BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVIII — Núm. 13.724 EDICION DE 68 PAGINAS

URUGUAY 643
Teléfonos: Dirección: 37-1107; Oficinas: 37-1200

Buenos Aires, Jueves 9 de Mayo de 1940

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	,,	0.30
Número atrasado de más de un mes	,,	0.60
Subscripción mensual	,,	2.30
Subscripción trimestral	,,	6.50
Subscripción semestral	,,	12.50
Subscripción anual	,,	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	,, 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	,, 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	,, 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	,, 0.50
Tribunales de la Nación	,, 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	,, 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 8 de Mayo de 1940

	m$n.
Por avisos	2.424.—
Por marcas	140.—
Por adicionales de marcas	169.—
Por suscripciones	120.—
Por venta de ejemplares y folletos	19.90
Total	2.872.90

Carlos A. Casal
Director

Señor suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes del vencimiento de su subscripción. Renuévela dentro del mismo mes para evitar la suspensión del envío.

El importe correspondiente puede remitirlo en cheque o giro postal.

LA DIRECCION

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Reglamentando las funciones del Consejo Consultivo de la Superintendencia de Seguros.

Buenos Aires, Abril 26 de 1940.

61.138. — 2222. — Expte. 3442-1939. — Dto. N.º 453. — Vista la nota de la Superintendencia de Seguros por la que manifiesta que a esta altura de su desarrollo y cumpliendo con el programa que se ha trazado, considera que ha llegado la oportunidad de reglamentar las funciones del Consejo Consultivo, a fin de que éste pueda desempeñar con toda eficacia el cometido que le ha asignado la ley, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario determinar las funciones de dicho Consejo, como organismo consultivo y de asistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el Régimen Legal de Superintendencia de Seguros (punto 3.º, in-fine); así como también, establecer el procedimiento que ha de seguirse en la formación de las propuestas que deberán elevarse al Poder Ejecutivo para la designación de los miembros que lo integrarán; a la vez que corresponde fijar los preceptos que regirán otros aspectos de su constitución y funcionamiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — El Consejo Consultivo de la Superintendencia de Seguros tendrá las siguientes funciones:

1.º Dar su opinión sobre los siguientes tópicos, que le serán consultados por el Superintendente:
   a) Proyectos de ley, decretos o reglamentos que deban cumplir las entidades aseguradoras o los intermediarios de seguros;
   b) Reglas para la determinación del activo neto, sistemas de contabilidad, formularios de balance y estadísticas;
   c) Pólizas uniformes, tarifas y aranceles.
   d) Monto de la cuota anual y de la tasa uniforme sobre las primas;
   e) Infracciones graves en el caso previsto por el punto 14.º del "Régimen legal" vigente;

2.º Someter a la consideración del Superintendente iniciativas tendientes a promover el perfeccionamiento del seguro en sus diversos aspectos.

3.º Dar su opinión sobre cuestiones de orden general que se susciten y respecto a las cuales sea conveniente, a juicio del Superintendente, conocer su criterio.

Art. 2.º — Cada sociedad aseguradora inscripta en la Superintendencia votará por tres precandidatos por cada consejero que corresponda designar para su sector.

Los votos serán firmados por persona autorizada ante la Superintendencia, debiendo remitirse a la misma por carta certificada o entregarse bajo sobre cerrado, para que el Consejo realice el escrutinio el 15 de diciembre del año que corresponda, y si dicho día fuera feriado, el primer día hábil siguiente; pudiendo concurrir al acto los aseguradores que lo deseen.

Con el resultado de la elección se confeccionará una lista con los precandidatos que hubieran obtenido el mayor número de votos, compuesto de tres veces el número de consejeros a designar.

Art. 3.º — El Consejo Consultivo estará integrado de la siguiente manera:

2 consejeros designados a propuesta de las sociedades anónimas nacionales con personería jurídica otorgada por el Poder Ejecutivo Nacional.

1 consejero designado a propuesta de las sociedades anónimas nacionales con personería jurídica otorgada por un Gobierno de Provincia.

1 consejero designado a propuesta de las sociedades nacionales con pers-

nería jurídica otorgada por el Poder Ejecutivo Nacional o por un Gobierno de Provincia.

1 consejero designado a propuesta de las sucursales o agencias de sociedades extranjeras.

Art. 4.° — Los miembros del Consejo Consultivo durarán tres años en el desempeño de sus funciones, pudiendo ser reelectos. El período terminará el 31 de enero del año que corresponda, y los miembros reemplazantes se incorporarán a partir de esta fecha.

En caso de renuncia aceptada por el Poder Ejecutivo o de fallecimiento de un miembro del Consejo, siempre que faltaren más de seis meses para la terminación del período se procederá a llenar la vacante. El nuevo miembro designado completará el período de su antecesor.

Art. 5.° — Para ser miembro del Consejo Consultivo se requiere:

a) Tener, por lo menos, cinco años de antigüedad en una o varias sociedades aseguradoras.
b) Desempeñar en forma efectiva, mientras sea Consejero, el cargo de gerente o director titular de una sociedad anónima aseguradora que explote el seguro de vida, solo o conjuntamente con otros ramos.

Sin embargo, el Consejero que se designará a propuesta de las sucursales o agencias de sociedades extranjeras y uno de los consejeros correspondientes a sociedades anónimas nacionales autorizadas por el Poder Ejecutivo de la Nación, podrán pertenecer a sociedad que no explote el ramo vida.

Art. 6.° — El Consejo Consultivo se reunirá por lo menos una vez por mes, el día que fije previamente con ese objeto, debiendo reunirse, además, cuando el Superintendente lo considere necesario, o a solicitud de un consejero.

Art. 7.° — Las reuniones se celebrarán en el local de la Superintendencia con la presencia de tres o más consejeros presididos por el Superintendente. Las manifestaciones o juicios emitidos durante la reunión serán asentados en un Libro de Actas y se considerarán como opiniones del Consejo cuando la mayoría de los consejeros presentes se hubieran pronunciado en un mismo sentido.

En los informes y proyectos que la Superintendencia eleve a consideración del Ministerio de Hacienda o Poder Ejecutivo y que versen sobre los tópicos del artículo 1.°, se hará constar la opinión que al respecto hubiere dado el Consejo.

Los miembros del Consejo Consultivo mantendrán las relaciones oficiales correspondientes a sus funciones, exclusivamente con el Superintendente.

Art. 8.° — De los actuales miembros del Consejo Consultivo, tres consejeros incluso el designado a propuesta de las sucursales o agencias de sociedades extranjeras, terminarán el 31 de enero de 1941 Los otros dos consejeros durarán hasta el 31 de enero de 1942.

En la primera reunión que celebre el Consejo, se procederá al sorteo a los efectos precedentemente indicados.

Art. 9.° — Comuníquese, etc.

ORTIZ
P. Groppo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dir. de Instrucción Pública

Varios establecimientos. — Promoción y nombramiento

Buenos Aires, Marzo 12 de 1940.

56.384. — 74. — Siendo de imprescindible necesidad la provisión de un cargo de ayudante 2.°, que se halla vacante, en la Escuela Normal N.° 5 de la Capital Federal, como así también el de ayudante 5.° que, por ascenso, vacará en la Escuela Normal N.° 9,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévese al cargo de ayudante 2.° de la Escuela Normal de Maestras N.° 5 de la Capital Federal —en reemplazo de la señora Emma M. de Miyares, que fuera ascendida—, a la actual ayudante 5.° de la Escuela Normal de Maestras N.° 9 de la Capital Federal, señorita Iside Lista (Céd. Id. N.° 1.262.121, Pol. Capital Federal), en cuyo lugar se designa a la señorita Azucena Blanca Moura (Céd. I. número 919.005, Pol. Capital Federal).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia". — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1940.

57.484. — 75. — M. 1. — Visto este expediente y teniendo en cuenta que el señor Francisco Renés, ex auxiliar 6.° del Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia", declarado cesante por Decreto de 29 de diciembre de 1939, continuó en el ejercicio de dicho cargo hasta el 11 de enero último y a fin de regularizar dicha situación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados por el señor Francisco Renés (Cl. 1885, D. M. 4, M. 537.490); en el cargo de auxiliar 6.° en el Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia", desde el 29 de diciembre de 1939, hasta el 11 de enero del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

Escuela de Comercio de Avellaneda. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Marzo 13 de 1940.

57.481. — 76. — 2.ª 5. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios que se formula y atento lo manifestado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires), desde el 1.° hasta el 7 de enero último, por el siguiente personal: ayudante 2.° (auxiliar de Secretaría), señorita Irma Inés Miguel (Céd. Id. 135.118, Pol. Bs. As.) como Auxiliar 4.° (Secretario-tesorero), en lugar del señor Bernardo Moses, designado con fecha 30 de diciembre último; Ayudante 4.° (Ayudante de Secretaría), señor Luis Jorge I. Correa (Cl. 1919, D. M. 15, M. 191.699), como Ayudante 2.° (Auxiliar de Secretaría); Ayudante 8.° (Celadora), señorita Haydée Fittipaldi (Céd. Id. 1.059.997, Pol. Cap. Fed.) como ayudante 4.° (ayudante de Secretaría) y señorita Malka Pomeranz (Cé. Id. 1.820.752, Pol. Cap. Federal), como ayudante 8.° (celadora), debiendo ser remunerados en la forma que corresponda.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

Escuela Industrial "Oeste" de la Capital. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Marzo 13 de 1940.

57.482. — 77. — 2.ª 2|939. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios que formula la Dirección de la Escuela Industrial "Oeste" a favor del profesor, señor José E. A. Ondoli, atento que consta la prestación de dichos servicios y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Estadística y Personal y Dirección de Administración,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Industrial "Oeste" de la Capital, por el señor José E. A. Ondoli (Cl. 1889, D. M. 1, M. 0.411.288), en seis horas de ciencias y letras, proyectos y presupuestos de instalaciones eléctricas, desde el 1.° de abril de 1938, hasta el 22 de diciembre de dicho año, debiendo imputarse los haberes correspondientes, al inciso 416 del Presupuesto de 1938, orden de Retención 794.938.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

Escuela Normal de Victoria (Entre Ríos). — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Marzo 13 de 1940.

57.483. — 78. — A. 438. — Visto este expediente, de conformidad con la información producida y con lo aconsejado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Victoria (Entre Ríos), por el señor Manuel I. Anza (Cl. 1887, D. M. 32, M. 2.029.732), en una hora semanal de física, desde el 1.° de abril hasta el 9 de diciembre de 1938, debiendo solicitarse del H. Congreso de la Nación, los fondos necesarios para su abono, por tratarse de un ejercicio vencido, dejándose constancia que la imputación que hubiera correspondido a ese año, era al inciso 416.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

Escuela Normal de Lomas de Zamora — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Marzo 13 de 1940.

57.486. — 79. — 2.ª 18. — Visto este expediente y atento las informaciones producidas en el mismo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Lomas de Zamora (Buenos Aires), por la señorita Delfina Madariaga (Céd. Id. N.° 2.067.465, Pol. Capital Federal), como ayudante 5.° (auxiliar de Secretaría), desde el 1.° hasta el 8 de enero último, en lugar de la señorita Emma Azevedo, que no tomó posesión.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

Habilitando para dictar cátedra de dibujo

Buenos Aires, Marzo 13 de 1940.

57.478. — 80. — G. 515. — Vista la nota del señor Pascual Giussani, solicitando se lo habilite para ejercer la enseñanza de la asignatura dibujo en los establecimientos educacionales dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y

Considerando:

Que la Comisión Nacional de Bellas Artes, manifiesta que el recurrente se halla capacitado para desempeñar cátedras de dibujo en la enseñanza media;

Que, por su parte, la Inspección General de Enseñanza, informa que el mismo posee la preparación y condiciones didácticas necesarias para dictar con acierto la referida asignatura;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Habilítase al señor Pascual Giussani (Cl. 1893, D. M. 4, M. 458.243), para dictar la asignatura dibujo, en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

Dirección de Justicia

Registro Nacional de Marina N.° 4, de la Capital Federal. — Se designa Regente.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1940.

47.376. — 85. — Expte. N.° 4.397. — Visto: atento a los informes producidos y hallándose vacante el Registro Nacional de Marina N.° 4, de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase Regente del Registro Nacional de Marina N.° 4, de la Capital Federal al Escribano Nacional señor Santiago E. Parodi (matrícula 355.018, D. M. 3, clase 1910).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

Registro de Contratos Públicos N.° 208, de la Capital. — Se designa adscripto.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1940.

55.225. — 86. — Expte. N.° 4.831. — Visto: de conformidad con lo dispuesto por los artículos 179 y 180 de la Ley N.° 1893, y atento lo informado por las Excmas. Cámaras de Apelaciones en lo Civil de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos N.° 208 de la Capital, que regentea el escribano señor Roberto N. Scaricabarozzi, al escribano nacional señor Ricardo Antonio Ogueta (matrícula 455.201, D. M. 1, clase 1907), en reemplazo del escribano señor Carlos R. Basavilbaso, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

Dirección General de Institutos Penales. — Se autoriza para invertir $ 250 m|n., en la retribución de un odontólogo en la Cárcel de Tierra del Fuego.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1940.

55.836. — 87. — Expte. N.° 613. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Institutos Penales,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales para invertir en la retribución de los servicios de un odontólogo en la Cárcel de Tierra del Fuego, hasta la suma de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250 m|n.) mensuales. — Este pago se imputará a la partida que para gastos generales de dicho establecimiento se asigna en el presupuesto del año en curso.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

ABRIL 4

74.151—Mal de ausencia. Vals moderado para piano y canto. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Maruja Vidal Fernández. Editor: Juan Feliú e hijos. Buenos Aires, 30|3|40.

74.152—Mal de ausencia. Vals moderado para piano y canto. Música. 1 pliego. 2 páginas. Autor: José Asunción Flores. Editor: Juan Feliú e hijos. Buenos Aires, 30|3|40.

74.153—Sierra Chica. Tango Milonga. Música. 1 pliego. 2 páginas. Autor: A Gutiérrez del Barrio. Editor: Juan Feliú e hijos. Buenos Aires, 30|3|40.

74.154—Mi bandolero. Paso doble. Música. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Pedro F. Crapanzano. Editor: El autor. Buenos Aires, 1|4|1940.

74.155—Mi bandolero. Paso doble. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Juan M. Baños. Editor: El autor. Buenos Aires, 1|4|1940.

74.156—A Child's English Book. 99 páginas. Autor: Ofelia A. de Jonghi and Mrs. Correa Morales. Editor: Mitchell's Book Store. Buenos Aires, 20|3|1940.

74.157—Obra inédita.

74.158—Obra inédita.

74.159—Obra inédita.
74.160—Obra inédita.
74.161—Obra inédita.
74.162—Obra inédita.
74.163—Obra inédita.
74.164—Obra inédita.
74.165—Obra inédita.
74.166—Obra inédita.
74.167—Contrato.
74.168—Contrato.

74.169—Gutenberg. Año XXXIX. N° 14. Febrero 1940. Periódico. La Sociedad Tipográfica Bonaerense. S. Mutuos. Buenos Aires.

74.170—Obra inédita.

74.171—Cada día una emoción. Milonga. Música. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Antonio J. Macri. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 4 marzo 1940.

74.172—La Acción. Enero a Marzo 1940. N.° 7289 al 7380. Periódico. Doctor Francisco Scarabino. Rosario.
74.173—La Acción. Enero 1940. N.° 751 al 775. Periódico. Marcelo Andrés Zunino. San Juan.

74.174—Argentinisches Tageblatt. Febrero 1940. N.° LI 15.871 al LI 15.899. Periódico. Alemann y Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires.

74.175—Argentinisches Wochenblatt. Febrero 1940. LXII 3335-LXII 3338. Periódico. Alemann y Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires.

74.176—El Diario Israelita. (Di Yidische Zaitung). Marzo 1940. N.° 7709 al 7734. Periódico. Matías Stoliar. Buenos Aires.

74.177—La Gaceta. Febrero 1940. N.° 10.318 al 10.346. Periódico. Alberto García Hamilton. Tucumán.

74.178—La Nación. Marzo 1940. N.° 24.652 al 24.682. Periódico. S. A. La Nación. Buenos Aires.
74.179—La Prensa. Marzo 1940. N.° 25.559 al 25.589. Periódico. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires.

74.180—Los Principios. Febrero 1940. Marzo 1940. N.° 15.277 al 15.304. Periódico. Los Principios. S. A. Córdoba.

74.181—Obra inédita.

74.182—Cartilla del Ajedrez. 83 páginas. Autor: E. Grabo. Editor. Editorial Grabo. Buenos Aires, 1.° junio 1930.

74.183—Los grandes maestros del tablero. Traducción. 143 páginas e índice. Autor: Ricardo Reti. Editor: Editorial Grabo. Traductor V. F. Bort-Barbosa. Revisión técnica, por Juan Iliesco. Buenos Aires, 25 enero 1940.

74.184—Tratado elemental de las aperturas. Traducción. 55 páginas e índice. Autor: P. A. Romanowsky. V. Y. Varcheneo. C. I. Seménova-Tyan-Sánskaia-N. N. Volkoviyski. Editor: Editorial Grabo. Revisión técnica de Juan Iliesco. Buenos Aires, 29|7|39.

74.185—Atomos radio actividad transmutaciones. (Física). 256 páginas. Autor: Maurice De Broglie. Traductor: Nicolás Cabrera. Editor: Librería Hachette S. A. Buenos Aires, 15 abril 1940.

74.186—Obra inédita.
74.187—La religión de Israel. Traducción. 250 páginas. Autor: Adolphe Lods. Traductor. Aarom Spivak. Editor: Librería Hachette S. A. Buenos Aires, 15 abril 1940.

74.188—Obra inédita.

74.189—Pájaro ciego. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Autor: Antonio Bonavena. Editor: DIMA. Buenos Aires, XV-XII-1939.

74.190—Meridiano. Año 1. N.° 1. Marzo 25, 1940. Periódico. Luis C. De Valcarce. Buenos Aires.
70.132—El petróleo. El alcohol absoluto. El carburante nacional. 97 páginas. Autor: Alberto F. Taiana. Editor: El autor. Buenos Aires, noviembre 1938.
70.133—La posibilidad de instalar en el país fábricas de pasta de celulosa, utilizando la paja de lino, trigo, avena, centeno, cebada y los tallos de maíz. 17 páginas. Autor: Alberto F Taiana. Editor: El autor. Marzo 1939. Buenos Aires.
70.141—Justo Castro, Gobernador de San Juan y su influencia en el desarrollo de la industria vitivinícola del país. 261 páginas. Autor: Luis Castro Bustos. Editor: Talleres Gráficos Rosso. San Juan. Enero 5|1940.
74.191—Obrerita. Tango canción. Música. Dos páginas. Autor: Adrián Russo. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 15|6|27.
74.192—Obrerita. Tango canción. Letra. Una página. Autor: Eugenio Cárdenas. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 15|6|27.
74.193—Alicia (Alice). Vals. Letra. Una página. Autor: Eugenio Cárdenas. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 12|3|29.
74.194—Alicia (Alice). Vals. Música. Dos páginas. Autor: Guillermo Barbieri. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 12|3|29.
74.195—Bajo la luna. Estilo. Música. Dos páginas. Autor: Roberto Firpo. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 27|3|32.
74.196—Bajo la luna. Estilo. Letra. Dos páginas. Autor: Eugenio Cárdenas. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 27|3|32.

74.197—Detrás de la enredadera. Chacarera. Música. Dos páginas. Autor: Guillermo D. Barbieri. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 5|8|30.
74.198—Detrás de la enredadera. Chacarera. Letra. Una página. Autor: Eugenio Cárdenas. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 5|8|30.
74.199—La estancia de don Ramiro. Ranchera. Música. Dos páginas. Autor: Guillermo D. Barbieri. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 15|2|31.
74.200—La estancia de don Ramiro. Ranchera. Letra. Dos páginas. Autor: Eugenio Cárdenas. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 15|2|31.
74.201—Tiempos felices. Tango. Letra. Una página. Autor: Eugenio Cárdenas. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 18|10|31.
74.202—Tiempos felices. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Guillermo D. Barbieri. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 18|10|31.
74.203—Penas. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Antonio Ciaccio. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 5|2|37.
74.204—Penas. Tango. Letra. Una página. Autor: Eugenio Cárdenas. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 5|2|37.
74.205—Obra inédita.
74.206—Mecanografía. Obra didáctica. 12 páginas. Autor: Patricio Cristóforo Ryan. Editor: Escuelas Sudamericanas. Buenos Aires, 2 de enero de 1915.
74.207—Cortador sastre. Chaqué y frac 82 páginas. Autor: Patricio Cristóforo Ryan. Editor: Escuelas Sudamericanas. Buenos Aires, 2 de enero de 1915.
74.208—Chaqué. Obra didáctica. 4to. libro. 31 páginas. Autor: Patricio Cristóforo Ryan. Editor: Escuelas Sudamericanas. Buenos Aires, 2 de enero de 1915.
74.209—El saco. Obra didáctica. 2do. libro. 4 páginas. Autor: Patricio Cristóforo Ryan. Editor: Escuelas Sudamericanas. Buenos Aires, 2 de enero de 1915.
74.210—El sobretodo. Obra didáctica. Sexto libro. 64 páginas. Autor: Patricio Cristóforo Ryan. Editor: Escuelas Sudamericanas. Buenos Aires, 2 de enero de 1915.
74.211—Saco y smoking. Obra didáctica. 61 páginas. Autor: Patricio Cristóforo Ryan. Editor: Escuelas Sudamericanas. Buenos Aires, 2 de enero de 1915.
74.212—Cómo tomar las medidas. Obra didáctica. 32 páginas. Autor: Patricio Cristóforo Ryan. Editor: Escuelas Sudamericanas. Buenos Aires, 2 de enro de 1915.
74.213—Y la llaman Trinia. Paso doble. Música. Dos páginas. Autor y Editor: Oscar R. Figoni. Buenos Aires, 26 de febrero de 1940.
74.214—Lecturas obligatorias para la Escuela primaria. 4to. grado. 102 páginas. Autor: E. González Trillo y L. Ortiz Behety. Editor: Librería del Colegio S. A. Buenos Aires, 29 de febrero de 1940.
74.215—Lecturas obligatorias para la escuela primaria. 5to. grado. 74 páginas. Autor: E. González Trillo y L. Ortiz Behety. Editor: Librería del Colegio S. A. Buenos Aires, 7 de marzo de 1940.
74.216—Lecturas obligatorias para la escuela primaria. 3er. grado. 94 páginas. Autor: E. González Trillo y L. Ortiz Behety. Editor: Librería del Colegio S. A. Buenos Aires, 27 de febrero de 1940.
74.217—Lecturas obligatorias para la escuela primaria. 2do. grado. 78 páginas. Autor: E. González Trillo y L. Ortiz Behety. Editor: Librería del Colegio S. A. Buenos Aires, 26 de febrero de 1940.

ABRIL 5

74.218—Lecturas obligatorias para la escuela primaria. — 1er. grado superior. — 113 págs. — Autor: E. González Trillo y L. Ortiz Behety. — Editor: Librería del Colegio S. A. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1940.
74.219—Lecturas obligatorias para la escuela primaria. — 1er. grado superior. — 93 págs. — Autor: E. González Trillo y L. Ortiz Behety. — Editor: Librería del Colegio S. A. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1940.
74.220—Lecciones de Historia Colonial Americana y Argentina. — 4ta. edición. — 558 págs. — Autor: F. G. Sommariva. — Editor: Librería del Colegio S. A. — Buenos Aires, 29 de enero de 1940.
74.221—Química inorgánica. Sus Fundamentos Experimentales. — 397 págs. — Autor: F. H. Gaibisso. — Editor: Librería del Colegio S. A. — Buenos Aires 9 de marzo de 1940.
74.222—Obra inédita.
74.223—Remolinos! — Canción andaluza. — Música. — Dos págs. — Autor y editor: Francisco Balaguer. — Buenos Aires, 4-11-1938.
74.224—Galena. — Signal Oil Company Soc. Anónima. — Agenda. — 166 págs. — Anónimo. — Editor: Galena Signal Oil Company, S. A. — Buenos Aires. — Diciembre de 1939.
74.225—América y Argentina. — Parte Económica y Humana. — Curso de Cuarto Año. — 319 págs. — Autor: Eduardo Acevedo Díaz. — Editor: Librería "El Ateneo". — Buenos Aires. 6 de marzo de 1940.
74.226—América y Argentina. — (Parte Física). — Curso de Tercer Año Ed. 1ra. — 354 págs. — Autor: Eduardo Acevedo Díaz. — Editor: Librería "El Ateneo" — Buenos Aires. — 6 de marzo de 1940.
74.227—La azul y blanca. — Ranchera. — Letra. — Una pág. — Autor y editor: Miguel Spera y A. Milito. — Buenos Aires. — 3-3-40.
74.228—La azul y blanca. — Ranchera. — Música. — Dos págs. — Autor y editor: Miguel Spera y A. Milito. — Buenos Aires. — 3|3|40.
74.229—Linda provincianita. — Zamba. — Música. — Dos págs. — Autor y editor: Miguel Spera. — Buenos Aires. — 3|3|40.
74.230—Obra inédita.
74.231—Obra inédita.
74.232—Nociones de Geografía General de Asia y Africa. — 235 págs. — Autor y editor: R. del Carril. — Tucumán. — Año 1940.
74.233—Los Maciel en la Historia del Plata. — 1604 — 1814. — Historia. — 299 págs. — Autor y editor: Luis Enrique Azarola Gil. — Buenos Aires . — 25 de marzo de 1940.
74.234—Anécdotas Mendocinas. Anécdotas. — 310 págs. — Autor: Lucio Funes. — Editor: Porter Hnos. — Buenos Aires. — 29 de diciembre de 1939.
74.235—Historia Natural Ediar (Mamíferos Sud-Americanos). — (Vida, costumbres y descripción). 370 págs. — 78 láminas. — Autores: Angel Cabrera y José Yepes. — Láminas Carlos C. Wiedner. — Editor: Compañía Argentina de Editores. — Soc. de Resp. Ltda. — Buenos Aires. 25 de marzo de 1940.
74.236—Antigüedad de Los Andes. — Literaria. — 86 págs. — Autor: Santiago Ganduglia. — Editor: Rev. "Columna" Buenos Aires. — Marzo de 1940.
74.237—Obra inédita.
74.238—Obra inédita.
74.239—Obra inédita.
74.240—Lecturas obligatorias para la escuela primaria. — 6to. grado. — 102 págs. — Autor: E. González Trillo y L. Ortiz Behety. — Editor: Librería del Colegio S. A. — Buenos Aires. — 20 de marzo de 1940.
70.220—Resplandor de estrellas. Vals. — Música. — Dos págs. — Autor: Gaetano De Dominicis. — Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires. — 26 de diciembre de 1939.
70.232—Y no la olvide. — Tango, letra. — Una pág. — Autor: Juan Riz-

zo y Enrique de la Moneda. — Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires. 26 de diciembre de 1939.

70.233—Y no la olvide. — Tango música. — Dos págs. — Autor: Juan Rizzo y Enrique de la Moneda. — Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires. — 26 de diciembre de 1939.

70.268—Soy la milonga del centro. — Milonga, letra. — Una pág. — Autor: Alfredo Defilpo. — Editor: Ortelli Hnos. — Buenos Aires. — 20 de diciembre de 1939.

ABRIL 6

74.241—Obra inédita.

74.242—La academia se prepara. — Marcha, música. — Dos págs. — Autor y editor: Jospe Rodríguez. — Buenos Aires. — 3|3|34.

74.243—Balalaika. — Traduc. del inglés "Balalaika". — Pelíc. cinematográfica. Productor: Metro Goldwing Mayer. — Autor del argumento: Eric Maschwitz. — Principales intérpretes: Nelson Eddy. — Ilona Massey. — Frank Morgan y Charlie Ruggles. — Culver City. — California. — 2 de noviembre de 1939. — Buenos Aires. — 4 de abril de 1940.

74.244—Yo acuso a mi mujer. — Traducida del inglés "Stronger than desire". — Película cinematográfica. — Productores: Metro Goldwing Mayer. — Autor del argumento: W. E. Woodward. — Principales intérpretes: Virginia Bruce. — Walter Pidgeon. — Leo Bowman y Ann Dvorak. — Culver City. — California. — 22 de junio de 1939. — Buenos Aires. — 5 de abril de 1940.

74.245—El caballero errante. — Traducción del inglés "The kid from Texas". — Película cinematográfica. — Productores: Metro Goldwyn Mayer. — Autor del argumento: Milton Merliny Byron Morgan. — Principales intérpretes: Dennis O'Keefe. — Florence Rice. — Anthony Allen y Jessie Ralph. — Culver City. — California. — 30 de marzo de 1939. — Buenos Aires. — 14 de marzo de 1940.

74.246—Obra inédita.

74.247—Obra inédita.

74.248—Obra inédita.

ABRIL 8

74.249—Facundo — Drama histórico en cuatro actos. — 40 págs. — Autor: David Peña. — Editor: Editorial Argentores. — Buenos Aires. — 29 de febrero de 1940.

74.250—Obra inédita.

74.251—El Método Psicoestadístico. — Aplicación de los "Tests". — Psicología de las Aptitudes. — Psicometría y Psicografía. — 96 págs. — Autor: Elías Díaz Molano. — Editor: Manuel F. Genolet. — Rosario. — 20 de marzo de 1940.

74.252—Geografía de la Provincia de Córdoba. — Para su enseñanza en las escuelas primarias, secundarias y normales del país. — 261 págs. — Autor y editor: Carlos N. Andrés. — Córdoba. — Noviembre de 1939.

74.253—Capa — Año VIII. — N.° 90. — Marzo de 1940. — Periódico. — Cámara Argentina de Perfumería. — Buenos Aires. — 1940.

74.254—Oficio.

74.255—El morochito — Tango, letra. — Dos págs. — Autor: Jerónimo Gradito. — Editor: Héctor N. Pirovano. — Buenos Aires — 15 de mayo de 1940.

74.256—Obra inédita.

74.257—Obra inédita.

74.258—Obra inédita.

74.259—La cooperación de las armas. — Lo que el oficial de Artillería debe conocer de Infantería. — 424 págs. y láminas. — Autor: Juan C. Cuaranta. — Editor: Círculo Militar. — Buenos Aires. — Enero-febrero de 1940.

74.260—Mañanita campera. — Milonga, letra. — Una pág. — Autor: Enrique D'Errico. — Editor: El autor — Buenos Aires. — [illegible] de marzo de 1940.

74.261—Obra inédita.

74.262—Por tí rezo!... madre! ... — Tango, música. — Dos págs. — Autor y editor: Joaquín García. — Mario Azerboni y Antonio Torres. — Buenos Aires — 5|4|40.

74.263—Por tí rezo! ... madre ... — Tango, letra — Dos págs. — Autor y editor: Joaquín García. — Mario Azerboni y Antonio Torres. — Buenos Aires. — 5|4|40.

74.264—Los solterones. — Vals humorístico, letra. — Una pág. — Autor y editor: Joaquín García. — Mario Azerboni y Antonio Torres. — Buenos Aires. — 5|4|40.

74.265—Los solterones. — Vals humorístico. — Música. — Dos págs. — Autor y editor Joaquín García. — Mario Azerboni y Antonio Torres. — Buenos Aires. — 5|4|1940.

74.266—Obra inédita.

74.267—La Nota. — Año 4. — número 288. — 3 de abril de 1940. — Periódico. — Justo Leonidas Ramón Romo. — Marcos Juárez. — (Prov. Córdoba). — 1940.

74.268—Obra inédita.

74.269—La mariposa. — Zamba letra. — Dos págs. — Autor: Hilario Cuadros. — Editor: Editorial Musical Alfredo Perrotti. — Buenos Aires. — 6 de febrero de 1936.

74.270—Como se adora al sol. — Pasillo, letra. — Dos págs. — Autor: Hilario Cuadros. — Editor. Alfredo A. Perrotti. — Buenos Aires. — 15 IX 1938.

74.271—Como se adora al sol. — Pasillo. — Letra. — Dos págs. — Autor: Hilario Cuadros. — Editor: Alfredo A. Perrotti. — Buenos Aires. — 15-IX-1938.

74.272—Los sesenta granaderos. Cueca, letra. — Dos págs. — Autor: Hilario Cuadros. — Editor: Alfredo Perrotti. — Buenos Aires — X|5|1937.

74.273—La canción de los arrieros. — (Eran 17 arrieros). — Triste serrano. — Música. — Dos págs. — Autor: Hilario Cuadros. — Editor: Alfredo Perrotti. — Buenos Aires. — X|20|1937.

74.274—La canción de los arrieros. — (Eran 17 arrieros). — Triste serrano. — Letra. — Dos págs. — Autor: Hilario Cuadros. — Editor: Alfredo Perrotti. — Buenos Aires. — X|20|1937.

74.275—Obra inédita.

74.276—Obra inédita.

74.277—Obra inédita.

74.278—Obra inédita.

74.279—Obra inédita.

74.280—Paquín. — N.° 737. — Año VI. — 4 de diciembre de 1939. — Periódico. — Editorial Sayrols, S. A. — México. 1939.

74.281—Album de la vivienda mínima. — Proyectos de casas económicas. — 64 págs. — Autor: Alfredo E. Coppola. — Editor: Editorial Pan América. — Buenos Aires. — 23 de agosto de 1939.

74.282—Cómo se aprende a pilotear. (Manual del piloto aviador). 220 páginas. (Il piloto aviatore). Autor: Fortunato Barbieri. Traduc. de José Celdeiro Ricoy y Julio P. Calvelo. Editor: Publicaciones Técnicas y Científicas. Soc. Com. e Ind. Buenos Aires, 1940.

74.283—Bobinajes. Manual práctico de bobinajes y cálculos de bobinajes. (Die Ankerwinckelei). 396 páginas. Autor Fritz Raskop. Traduc. de José Celdeiro Ricoy, Herberto Buhler y Marcelo Zakin. Editor: Publicaciones Técnicas y Científicas. Soc. Com. e Ind. Buenos Aires, 1940.

74.284—Radiotécnica. Tomo I. Nociones fundamentales. 160 grabados, tables y abacos. 270 páginas. Autor: Ernesto Montú. Traduc. de Samuel Brailovsky. Editor: Publicaciones Técnicas y Científicas. Soc. Com. e Ind. Buenos Aires, 1939.

74.285—The radio hanbook. Edición 1939. 500 páginas. Autor: W. W. Smith, Frank C. Jones y otros. Traduc. de Julio C. Calvelo. Editor: Editorial Pan Americana. Buenos Aires, 1939.

74.286—Obra inédita.

74.287—Obra inédita.

74.288—Obra inédita.

74.289—Un poquito más .... Canción música. Dos páginas. Autor: Julio Del Puerto. Editor: Santiago Bini. Buenos Aires, 21 de febrero de 1940.

74.290—Despedida. Tango canción. Música. Dos páginas. Autor: Julio Del Puerto. Editor: Jazz Tango. Buenos Aires, 23 de marzo de 1940.

74.291—Antes y después. Ranchera. Música. Dos páginas. Autor: Salvador Ibáñez. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 10-1-1940.

74.292—Antes y después. Ranchera. Letra. Dos páginas. Autor: Salvador y Armando Ibáñez. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 10-1-1940.

74.293—Tiempos lejanos. Vals. Música. Dos páginas. Autor: Salvador y Armando Ibáñez. Editor Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 10-1-1940.

74.294—No me amargues. Tango. Música. Dos págs. Autor: Angel S. Crego. Editor: Editorial Popular. Buenos Aires, 5-4-940.

74.295—¿Hay confianza ... o no hay confianza? Tango. Letra. 1 página. Autor: Francisco A. Lío. Editor: Editorial Popular. Buenos Aires, 5-4-1940.

74.296—No me amargues. Tango. Letra. Una página. Autor: Oscar A. Manduca. Editor: Editorial Popular. Buenos Aires, 5-4-940.

74.297—¿Hay confianza ... o no hay confianza? Tango. Música. Dos páginas. Autor: Angel S. Crego. Editor: Editorial Popular. Buenos Aires, 5-4-1940.

74.298—A Patria. N.° 21. Marzo de 1940. Periódico. José Augusto Alvez. Buenos Aires, 1940.

74.299—Agenda Mensual del Granadero. N.° 8. Abril de 1940. Periódico. Salaberry, Bercetche & Cía., S. A. Buenos Aires, 1940.

74.300—Agrícola. N.° 413. Enero de 1940. Periódico. Centro Vitivinícola La Argentina. Buenos Aires, 1940.

74.301—Agrícola. N.° 414. Febrero de 1940. Periódico. Centro Vitivinícola La Argentina. Buenos Aires, 1940.

74.302—Agrícola. N.° 415. Marzo de 1940. Periódico. Centro Vitivinícola La Argentina. Buenos Aires, 1940.

74.303—Ahora. Nros. 473 al 489. Enero y febrero de 1940. Periódico. Ahora, Periódico Ilustrado, S. A. Buenos Aires, 1940.

74.304—El Alma que Canta. Nros. 879 al 891. Enero y marzo de 1940. Periódico. Blas Buccheri. Buenos Aires, 1940.

74.305—Anales de la Propagación de la Fe. N.° 97. Marzo-abril de 1940. Periódico. Juan Resls. Buenos Aires, 1940.

74.306—El Apóstol del Smo. Sacramento. N.° 4. XXXV. Abril de 1940. Periódico. Julián Barré. Buenos Aires, 1940.

74.307—Argentina Industrial. N.° 9. Marzo de 1940. Periódico. Cía. Argentina de Ingeniería Industrial. S. R. L. CADII. Buenos Aires, 1940.

74.308—Argentyna. N.° 53. Marzo de 1940. Periódico. José Kondratowicz y Boleslao Lasecki. Buenos Aires, 1940.

74.309—Arroyito. Nros. 1 al 13. Enero a Marzo de 1940. Periódico. Cura Rector Juan Arens. Rosario, 1940.

74.310—Asturias. N.° 195. Marzo de 1940. Periódico. Centro Asturiano de Buenos Aires, Bs. As. 1940.

74.311—El Atalaya. N.° 2. Febrero de 1940. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida. F. C. C. A. 1940.

74.312—El Atalaya. N.° 3 Marzo de 1940. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida, F. C. C. A., 1940.

74.313—El Auto Argentino. N.° 339. Marzo de 1940. Periódico. Centro de Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1940.

74.314—Autotécnica. Nros. 59 al 60. Febrero y marzo de 1940. Periódico. Unión Propietarios de Talleres Mecánicos de Autos. Buenos Aires, 1940.

74.315—El Auxiliar de la Escuela Sabática. N.° 2. Febrero de 1940. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida F. C. C. A., 1940.

74.316—El Auxiliar de la Escuela Sabática. N.° 3. Marzo de 1940. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida, F. C. C. A., 1940.

74.317—Rev. Mens. B. A. P. N.° 269. Abril de 1940. Periódico. Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. Buenos Aires, 1940.

74.318—Banca y Comercio. Nros. 353 y 354. Marzo de 1940. Periódico. Benito P. Machado. Buenos Aires, 1940.

74.319—Berliner Illustrirte Zeitung. Números 47 al 52. Noviembre y diciembre de 1939. Periódico. Deutscher Verlag. Berlín (Alemania), 1939.

74.320—Bol. de la Sociedad de Fomento "Villa Devoto Norte". N.° 4. Enero a marzo de 1940. Periódico. Sociedad de Fomento "Villa Devoto Norte". Buenos Aires, 1940.

74.321—Bol. Diario de Títulos. Nros. 7296 al 7353. Marzo de 1940. Periódico. Carlos O. Pons. Buenos Aires.

74.322—Boletín Informativo Diario del Mercado Nacional de Papas. Números 1966 al 1987. Marzo de 1940. Periódico. Ministerio de Agricultura de la Nación. Mercado Nacional de Papas. Buenos Aires, 1940.

74.323—Bol. Matemático. Nros. 1 y 2. Marzo de 1940. Periódico. Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires, 1940.

74.324—Bol. Semanal Agropecuario. Números 30 al 33. Marzo de 1940. Periódico. Salaberry, Bercetche & Cía., S. A. Buenos Aires, 1940.

74.325—Bol. del Departamento del Trabajo. N.° 3. Marzo de 1940. Periódico. Gobierno de Entre Ríos. Paraná (E. Ríos), 1940.

74.326—Bol. Tradicionalista. N.° 16. Marzo-abril de 1940. Periódico. Francisco de P. Oller. Buenos Aires, 1940.

74.327—Buen Amigo. Nros. 114 al 118. Marzo de 1940. Periódico. Eligio Giacomozzi. Las Toscas. (Santa Fe), 1940.

74.328—Rev. C. A. B. E. N.° 55. Marzo de 1940. Periódico. Club Atlético Banco Español del Río de la Plata. Buenos Aires, 1940.

74.329—Cabna. Organo Oficial del Club Atlético Banco de la Nación Argentina y Rev. del Personal del Bco. Nac. Argentina. Febrero de 1940. Periódico. Club Atlético Banco de la Nación Argentina. Buenos Aires. 1940.

74.330—Cacya. Rev. del Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. N.° 154. Tomo XIII. Marzo de 1940. Periódico. Centro de Arquitectos, Constructores de O. y Anexos. Buenos Aires, 1940.

74.331—El Campo. N.° 281. Marzo de 1940. Periódico. Luis Casartelli y Ramón Fiol. Buenos Aires, 1940.

74.332—Carbonilla. N.° 9. Marzo de 1940. Periódico. Alberto J. Bandinelli. Baradero, 1940.

74.333—La Casa. N.° 30. Tomo III°. Marzo de 1940. Periódico. Luis A. Romero. Buenos Aires, 1940.

74.334—Chile Magazine. N.° 10. Marzo de 1940. Periódico. Roberto Soldini. Buenos Aires, 1940.

74.335—Ciencia y Técnica. N.° 454. Abril de 1940. Periódico. Centro Estudiantes de Ingeniería. Buenos Aires, 1940.

74.336—Comercio y Justicia. Nros. 148 al 177. Marzo de 1940. Periódico. Domingo S. Pronsato. Córdoba, 1940.

74.337—Conferencias. N.° 44. Abril de 1940. Periódico. Emilio Severo Silva. Buenos Aires, 1940.

74.338—La Cooperación Libre. N.° 318. Abril de 1940. Periódico. Cooperativa "El Hogar Obrero". Buenos Aires, 1940.

74.339—El Cronista Comercial. Nros. 10.359 al 10.389. Marzo de 1940. Periódico. Perrotta & Cía. Buenos Aires, 1940.

74.340—Cultura Sexual y Física. Nros. 30 al 32. Enero a marzo de 1940. Periódico. Editorial Claridad. Buenos Aires, 1940.

70.330—Estudio Estratigráfico y Paleontológico del Río Paraná. 38 págs. Autor: Ricardo Chaminaud. Editor: A. Guidi Buffarini. Buenos Aires, 15 de noviembre de 1939.

ABRIL 9

74.341—Pena de novia. Tango canción. Música. Dos páginas. Autor y editor: Vicente Demasi. Buenos Aires, 21-3-1940.
74.342—Banderola. Tango canción. Música. Dos páginas. Autor y editor. Antonio Polito. Buenos Aires, 20-3-1940.
74.343—Banderola. Tango. Letra. Una página. Autor y editor: A. Timarni. Buenos Aires, 20-3-1940.
74.344—Pena de novia. Tango canción. Letra. Una página. Autor y editor: A. Timarni. Buenos Aires, 20-3-1940.
74.345—Obra inédita.
74.346—Delamerikai Hagyarsag. Nros. 1538 al 1550. Febrero de 1940. Periódico. Rodolfo Faragó. Buenos Aires, 1940.
74.347—Delta. Nros. 159 al 160. Marzo de 1940. Periódico. Rosalía Klein de Mikler. Delta del Paraná, 1940.
74.348—Der Trommler. Nros. 176 al 181. Enero a marzo de 1940. Periódico. Alfred Muller. Buenos Aires, 1940.
74.349—El Día. Nros. 4611 al 4641. Marzo de 1940. Periódico. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1940.
74.350—El Día. Nros. 364 del año LVI al 30 del año LVII. Marzo de 1940. Periódico. H. Stunz & Cía. La Plata (Pcia. Bs. As.), 1940.
74.351—El Diario Español. Nros. 22.305 22.335. Marzo de 1940. Periódico. Sociedad Anónima "El Diario Español". Buenos Aires, 1940.
74.352—Diesel. Rev. N.° 6. Febrero-marzo de 1940. Periódico. J. Golova Nevsky. Buenos Aires, 1940.
74.353—Economía y Finanzas de Mendoza. Vol. 1. N.° 2. Marzo de 1940. Periódico. Instituto Técnico de Investigación y Orientación Económica de la Producción. Mendoza, 1940.
74.354—Edición Rural. Nros. 240 al 256. Febrero de 1940. Periódico. Edición Rural. Buenos Aires, 1940.
74.355—Educación. N.° 7. Marzo de 1940. Periódico. Salomón Icanicof. Buenos Aires, 1940.
74.356—Esnea. Nros. 1088 al 1091. Año XXVI. Marzo de 1940. Periódico. Ricardo Florencio González Marana. Buenos Aires, 1940.
74.357—Estampa. Nros. 71 al 79. Enero y febrero de 1940. Periódico. Luis Montiel Balanzat (S. en C.). Buenos Aires, 1940.

74.358—Estudiante. N.° 10. Marzo de 1940. Periódico. A. de V. Ballester. (Alumnos de V. Ballester), 1940.
74.359—Evolución de la Moda. N.° 19. Marzo de 1940. Periódico. Vicente de Dominicis. Buenos Aires, 1940.
74.360—Finanzas. Nros. 42|43. Enero y febrero de 1940. Periódico. Raúl M. Fernández. Buenos Aires, 1940.
74.361—La Fraternidad. Nros. 690|691. Marzo de 1940. Periódico. La Fraternidad. Soc. de Pers. Ferroviario de Locomotoras. Buenos Aires, 1940.
74.362—Impetu. N.° 3. Vol. VII. Febrero de 1940. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1940.
74.363—La Industria Azucarera. Número 557. Marzo de 1940. Periódico. Centro Azucarero Argentino. Buenos Aires, 1940.
74.364—Informaciones Iram. Vol. IV. N.° 2. Febrero de 1940. Periódico. Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. Buenos Aires, 1940.
365—Jungles Volk. Nros. 2|3. Marzo de 1940. Periódico. Eberlirrdt Juan A. Zieschanks. Buenos Aires, 1940.
1.366—Juventud N.° marzo de 1940. Periódico. Centro Interno "Sagrado Corazón", Rosario, 1940.
74.367—L'Italia del Popolo. Nros. 8076| 8104. Febrero de 1940. L'Italia del Popolo, S. A., Buenos Aires, 1940.

74.368—El Lirio de San José. N.° 1. Año XIX. Marzo de 1940. Periódico. Instituto de Hermanos Maristas. Buenos Aires, 1940.

74.369—Cbitlo (La Luz) N.° 209 al 213 Marzo de 1940. Periódico. Adam Pluchawka. Buenos Aires, 1940.
74.370—Marcel. N.° 5. Marzo de 1940. Periódico. Club de Peinadores de Rosario. Rosario, 1940.

74.371—El Mentor. N.° 17. Abril de 1940. Periódico. Víctor Ventafridda. Buenos Aires, de 1940.

74.372—Nativa. N.° 195. Marzo de 1940. Periódico. Angel Muchart. Bs. As., de 1940.
74.373—Neptunia. N.° 224. Marzo de 1940. Periódico. Pedro J. Varesini. Buenos Aires, 1940.

74.374—Neumático. N.° 25 al 30. Octubre a diciembre de 1939. Periódico. Cámara Gremial de Revendedores de Neumáticos de Buenos Aires, 1940.

74.375—El Nichia Djidji. N.° 1078 al 1100. Febrero de 1940. Periódico. Yasuhiko Niimura. Buenos Aires, 1940.

74.376—El Nichia Djidji. N.° 1101 al 1125. Marzo de 1940. Periódico. Yasuhiko Niimura. Buenos Aires, 1940.
74.377—Nueva Gaceta. N.° 93 al 96. Marzo de 1940. Periódico. Lorenzo Guziez. Buenos Aires, 1940.

74.378—Nuevos Rumbos. N.° 4141 al 4162. Marzo de 1940. Periódico. Rafael Rosa Macías. La Plata (Provincia de Bs. As.), 1940.

74.379—La endiablada. Traduc. del Inglés "Bad Little Angel". Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Margaret Turnbull. Principales intérpretes: Virginia Weidler. Gene Reynolds y Guy Kibee. Culver City, California, 23 de septiembre de 1939. Buenos Aires, Abril de 1940.

74.380—Las hechiceras. Traducida del inglés "These Glamour Girls". Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Jane Hall. Principales intérpretes: Lew Ayres, Lana Turner y Tom Brown, Culver City, California, 12 de agosto de 1939. Buenos Aires, Abril de 1940.

74.381—Andy Hardy detective. Traduc. del inglés "Judge Hardy & Son". Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Aurania Rouverol. Principales intérpretes: Lewis Stone, Mickey Rooney, Cecilia Parker y Hay Holden. Culver City, California. 12 de diciembre de 1939. Buenos Aires, 12 de abril de 1940.

74.382—El flete. Tango, letra. Dos págs. Autor: Jerónimo Gradito. Editor: Héctor N. Pirovano. Buenos Aires, 10 febrero de 1940.

74.383—Héroes sin fama. Película cinematográfica. Productor: Cinematografía Argentina, Soc. Anón. Comercial e Industrial. Autor del argumento: Carlos Olivari y Sixto Pondal Ríos. Principales Intérpretes: Angel Magaña. Elisa Galvé. José Olarra, Rufino Córdoba, María Esther Buschiazzo. Buenos Aires, 10 de abril de 1940.

74.384—Obra inédita.
74.385—Gotas de agua. Tango, música. Dos páginas. Autor: David Barberis (Joselito). Editor: J. Feliu e Hijos. Buenos Aires, 10-9-1928.
74.386—¿Gusta de mí?. Fox-trot, música. Dos páginas. Autor y editor: David Barberis. Buenos Aires, 8 enero de 1939.
74.387—Nobleza de corazón. Vals, música. Dos págs. Autor: David Barberis. Editor: Editorial Martínez. Buenos Aires, 15-4-1932.

74.388—Porqué será (noche buena). Rumba, música. Dos págs. Autor y editor: David Barberis. Buenos Aires, 15 de noviembre de 1939.

74.389—Obra inédita.
74.390—Obra inédita.

74.391—Anales gráficos. N.° 12. Año XXX. Diciembre de 1939. Periódico. Instituto Argentino de Artes Gráficas. Buenos Aires, 1940.
74.392—Caprichosa y millonaria. Pelíc. Cinematográfica. Productor: Alfredo A. Murúa. Autor del argumento: Enrique Santos Discépolo. Principales intérpretes: Paulina Singerman. Fernando Borel. Augusto Codecá. Tania., etc. etc. Buenos Aires, abril de 1940.

74.393—Geometría para tercer año de los colegios nacionales. Programa del año 1940. 140 páginas. Autor: Héctor J. Médici y Emanuel S. Cabrera. Editor: Librería del Colegio S. A. Buenos Aires, 7 de abril de 1940.

74.394—Obra inédita.
74.395—Obra inédita.
74.396—Obra inédita.
74.397—Obra inédita.
74.398—Obra inédita.
74.399—Obra inédita.
74.400—Obra inédita.
74.401—Obra inédita.
74.402—Obra inédita.

74.403—Regs. 1. Contratos.
74.404—Regs. 1. Contratos.

74.405—Crítica. Año XXVII. N.° 9356. 8 de abril de 1940. Periódico. Buenos Aires, Poligráfico S. A. Crítica. Buenos Aires, 1940.

ABRIL 10

74.406—Obra inédita.
47.407—Los días felices (Les jours heureux) Comedia en tres actos. 103 páginas. Autor: Claude-André Puget. Versión castellana de Rafael Di Yorio. Dada a publicidad por medio de la representación escénica en el Teatro Odeón de Buenos Aires. 29 de marzo de 1940.
74.408—Revista "Claridad del Alma". Año 4. N.° 37. 1.° de abril de 1940. Periódico. Asoc. Espiritualista "Claridad del Alma". Buenos Aires, de 1940.
74.409—Obra inédita.
74.410—Nostalgias tropicales. Rumba carioca. Música. Dos páginas. Autor y editor: Bartolomé Palmisciano (Pichulo). Buenos Aires, 3 de marzo de 1940.
74.411—Curie. Tango, música. Dos páginas. Autor y editor: Bartolomé Palmisciano (Pichulo). Buenos Aires, 3 de marzo de 1940.
74.412—Noticioso de Revista S. Año I. N.° 1.° de marzo de 1940. Periódico. Dirección Nacional de Vialidad (Biblioteca). Buenos Aires, de 1940.
74.413—Nueva Era. Año 1. N.° 1. 5 de abril de 1940. Periódico. Adolfo Arístide Guillermo Castaldo y Víctor Emmanuel Robertazzi. Florencio Varela, F. C. S. 1940.
74.414—Obra inédita.
74.415—Obra inédita.
74.416—Obra inédita.
74.417—Obra inédita.
74.418—Virgencita de madera. Tango, letra. Una página. Autor: S. V. Del Río. Editor: Casa Gómez. Buenos Aires, 20 de octubre de 1936.
74.419—Virgencita de madera. Tango, música. Dos páginas. Autor: Hugo Zamora. Editor: Casa Gómez. Buenos Aires, 20 de octubre de 1936.
74.420—Flor de un día. Ranchera, música. Dos págs. Autor: Domingo Pelle y José Canet. Editor: Casa Gómez. Buenos Aires, 21 de enero de 1940.
74.421—Flor de un día. Ranchera, letra. Una pág. Autor: Domingo Pelle y José Canet. Editor: Casa Gómez. Buenos Aires, 21 de enero de 1940.
74.422—Al pie de la giralda. Paso doble canción, música. 2 páginas Autor: Hugo Zamora. Editor: Casa Gómez. Buenos Aires, 12 de noviembre de 1936.
74.423—Al pie de la giralda. Paso-doble canción, letra. Una pág. Autor: Gines Miralles. Editor: Casa Gómez. Buenos Aires, 12 de noviembre de 1936.

74.424—Tolerancia. Tango canción, letra. Una página. Autor: Alberto Gómez. Editor: Casa Gómez. Buenos Aires, 24 de marzo de 1937.

74.425—Tolerancia. Tango canción, música. Dos páginas. Autor: Alberto Gómez. Editor: Casa Gómez. Buenos Aires, 24 de marzo de 1937.
74.426—Mis lágrimas. Tango canción, música. Dos págs. Autor: Juan Martí. Editor: Casa Gómez. Buenos Aires, 30 de mayo de 1937.
74.427—Mis lágrimas. Tango canción, letra. Una página. Autor: E. Martínez Vila. Editor: Casa Gómez. Buenos Aires, 30 de mayo de 1937.
74.428—Compañero de la noche. Milonga campera, música. Dos págs. Autor: Hnos. Cúcaro. Editor: Casa Gómez. Buenos Aires. 4 de abril de 1940.
74.429—Compañero de la noche. Milonga campera. Letra. Una página. Autor: Hnos. Cúcaro. Editor: Casa Gómez. Buenos Aires, 4 de abril de 1940.

74.430—Fué mi salvación. Tango, música. Dos págs. Autor: Ascanio E. Donato. Editor: Casa Gómez. Buenos Aires, 4 de abril de 1940.
74.431—Fué mi salvación. Tango, letra. Una página. Autor: Alberto Cosentino. Editor: Casa Gómez. Buenos Aires, 4 de abril de 1940.
74.432—Tratado de economía política (curso general). Teoría de la riqueza social. 377 págs. Autor. Luis Roque Gondra. Editor: Casa Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 30-3-940.
74.433—Tratado de economía política. (Curso especial). Moneda, crédito, cambio internacionales y crisis. 200 páginas. Autor: Luis Roque Gondra. Editor: Casa Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 30-3-940.

74.434—Estrella. Año I. N.° 14. 15 de marzo de 1940. Periódico. Sexto José Bautista Compagnoni. Laborde, F. C. C. A., 1940.
74.435—Obra inédita.

74.436—Tres a la reraguarda. Cuentos 229 págs. Autor: C. A. Jordana. Editor: Catalunya. Buenos Aires, 30 de marzo de 1940.
74.437—El Día. Año I. N.° 124. 6 de abril de 1940. Periódico. Ernesto Bourband T. Concepción del Uruguay (E. Ríos), 1940.
74.438—El Progreso. Año XLV. N.° 2993. 6 de abril de 1940. Periódico. Alejandro Squassini. Buenos Aires, de 1940.
74.439—Obra inédita.
74.440—Reg. contrato.
74.441—Obra inédita.
74.442—Guía social de Buenos Aires. Año 1940. 668 páginas. Autor y editor: F. Merlini. Buenos Aires, 20 de marzo de 1940.

74.443—Obra inédita.

74.444—Obra inédita.
74.445—Apuntes sobre destilación del petróleo. 289 páginas. Autor: Juan A. Bennasar y Bernardo Rikles. Editor: Boletín de Informaciones Petroleras. Buenos Aires, de 1938.
74.446—Obra inédita.
74.447.—Obra inédita.
74.448—Obra inédita.

74.449—Obra inédita.
44.450—Obra inédita.
44.451—Obra inédita.
44.452—Obra inédita.
44.453—Obra inédita.
44.454—Obra inédita.
44.455—Obra inédita.
44.456—Obra inédita.

74.457—Presentimiento. Tango canción, música. Dos páginas. Autor y editor: Prim Miñones. Buenos Aires, 10 de diciembre de 1939.
74.458—No pierdo la esperanza. Vals, música. Dos págs. Autor: P. Lopérfido. Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, enero de 1928.
74.459—De vuelta al rancho. Vals, música. Dos págs. Autor: P. Lopérfido. Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, 5 de febrero de 1928.
74.460—Mis amores. Valzer, música. Dos páginas. Autor: Pedro Lopérfido. Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, 2 de marzo de 1928.

74.461—Nuevo curso de historia argentina. Tercer y cuarto grado. 262 páginas. Autor: Susana Calandrelli. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 28 febrero de 1940.

74.462—Aritmética para 1er. año de las Escuelas de Comercio. Ed. 1ra. 238 páginas. Autor: Celina Repetto. Marcela E. Linskens e Hilda B. Fesquet. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 30 marzo de 1940.
74.463—Aquí está. Número 387 al 395 Marzo de 1940. Periódico. Editorial Sopena Argentina S. A. Buenos Aires, 1940.

74.464—Boletín Oficial del Centro de Industriales Panaderos. N.° 137 y 138. Marzo de 1940. Periódico. Centro de Industriales Panaderos de Buenos Aires. Buenos Aires, de 1940.

74.465—Chabela. N.° 52. Marzo de 1940. Periódico. Editorial Sopena Argentina S. A. Buenos Aires, 1940.
74.466—España (del Hospital Español). N.° 29. Marzo de 1940. Periódico. Sociedad Española de Beneficencia. Buenos Aires, 1940.

74.467—La Fija (Blanca). N.° 1567 al 1572. Marzo de 1940. Periódico. Carlos Quaglino. Buenos Aires, 1940.

74.468—La Fija. (Verde). N.° 2803 al 2812. Marzo de 1940. Periódico. Carlos Quaglino. Buenos Aires, 1940.
74.469—Guía del rentista. N.° 108. Abril de 1940. Periódico. Benvenuto y Cía. Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1940.

74.470—Illustrirte Welt (Mundo Ilustrado). N.° 3. Marzo de 1940. Periódico. Isaac Pomeranuel. Buenos Aires, 1940.

74.471—Leoplán. N.° 135 y 136. Marzo de 1940. Periódico. Editorial Sopena Argentina S. A. Buenos Aires, 1940.
74.472—Maribel. N.° 385 al 388. Marzo de 1940. Periódico. Editorial Sopena Argentina S. A. Buenos Aires, de 1940.
74.473 Nachrichtendienst "A". (Información del Mercado Argentino). N.° 8 a 11. Marzo de 1940. Periódico. Cámara de Comercio Alemana (Deutsche Handelskammer). Buenos Aires, 1940.

74.474—Nachrichtendienst "B" (Información del Mercado Alemán). N.° 4. Marzo de 1940. Periódico. Cámara de Comercio Alemana (Deutsche Handelskammer). Buenos Aires, de 1940.
74.475—Ovina. N.° 18. Diciembre de 1939. Periódico. Juan Mondéjar. Bs. Aires, 1940.
74.476—Pampa Argentina. N.° 151. Marzo de 1940. Periódico. Empresa Editorial Bell Soc. en Comandita. Buenos Aires, 1940.
74.477—El Panadero del Oeste. Número 824 al 832. Enero a marzo de 1940. Periódico. José Campos. Buenos Aires, 1940.

74.478—Patentes y Marcas. N.° 1. Año XXXXI. Enero de 1940. Periódico. Obligado y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1940.
74.479—Patoruzú. N.° 129 al 132. Marzo de 1940. Periódico. Dante Quinterno y Cía. Buenos Aires, 1940.
74.480—Pegaso. N.° 1 al 6. Marzo de 1940. Periódico. Pascual D'Angelo. Cas.lda, 1940.

74.481—El Político. N.° 88 al 90 Marzo de 1940. Periódico. Juan Cavallo. Buenos Aires, 1940.

74.482—Previsión social. N.° 6. Marzo-abril de 1940. Periódico. Carlos M. Glew. Buenos Aires, 1940.
74.483—Primeras Armas. N.° 2. Año V. Febrero de 1940. Periódico. Asociación de Mujeres de la Acción Católica. Buenos Aires de 1940.

74.484—Primeras Armas. N.° 3. Año V. Marzo de 1940. Periódico. Asociación de Mujeres de la Acción Católica. Buenos Aires, 1940.

74.485—La producción. N.° 1336 al 1339. Marzo de 1940. Periódico. Centro de Consignatarios de Productos del País S. A. Buenos Aires, de 1940.

74.486—La Protección. N.° 37. Abril de 1940. Periódico. Soc. Coop. de Prev. y Ahorros (Ltda.) "La Protección". Tres Arroyos (Provincia de Buenos Aires), 1940.

74.487—Provincia. N.° 104. Febrero de 1940. Periódico. Elías Francisco Roffo. Buenos Aires, 1940.
74.488—Radio Magazine. N.° 115 y 116. Marzo de 1940. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, de 1940.
74.489—Rev. de Aduana. N.° 151. Marzo de 1940. Periódico. Antonio Faullace. Buenos Aires, 1940.
74.490—Rev. Adventista (La). N.° 1 y 2. Enero de 1940. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida F. C. C. A., 1940.
74.491—La Revista Adventista. N.° 3. Enero de 1940. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida F. C. C. A., 1940.
74.492—La Revista Adventista N.° 4. Febrero de 1940. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida F. C. C. A., 1940.
74.493—La Revista Adventista. N.° 5. Marzo de 1940. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida F. C. C. A., 1940.

74.494—Rev. de Apicultura. N.° 193. Marzo de 1940. Periódico. Vicente Molino. Buenos Aires, 1940.
74.495—Rev. Argentina de Anestesia y Analgesia. N.° 3. Septiembre y diciembre de 1939. Periódico. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1940.
74.496—Rev. del Banco de la Nación Argentina. Vol. 3. N.° 4. 31 de diciembre de 1939. Periódico. Banco de la Nación Argentina, Buenos Aires, 1940.
74.497—Rev. de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. N.° 167. Abril de 1940. Periódico. Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. Buenos Aires de 1940.
74.498—Rev. del Centro Comercial e Industrial de Avellaneda. N.° 324. Marzo de 1940. Periódico. Centro Comercial e Industrial de Avellaneda. Avellaneda (Pcia. de Buenos Aires), 1940.
74.499—Rev. de Cirugía de Buenos Aires. N.° 12. Diciembre de 1939. Periódico. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1940.
74.500—Rev. del Colegio de Médicos. N.° 79 al 84. Julio a diciembre de 1940. Periódico. Colegio de Médicos de la Capital Federal. Fed. Regional. Buenos Aires, 1940.
74.501—Rev. del Colegio de Médicos. N.° 85 al 86. Enero a febrero de 1940. Periódico. Colegio de Médicos. de la Capital Federal. Fed. Regional. Buenos Aires, 1940.

74.502—Rev. de los Impuestos Internos. N.° 237. Abril de 1940. Periódico. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1940.
74.503—Rev. de Informaciones Mercados Agropecuarios. N.° 5 y 6. Marzo de 1940. Periódico. Tomás Devoto y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1940.
74.504—Rev. Médica Latino-Americana. N.° 292 y 293. Enero y febrero de 1940. Periódico. Hijos de Atilio Massone. Buenos Aires, 1940.
74.505—Rev. Notarial. N.° 536|38. Enero a marzo de 1940. Periódico. Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, La Plata (Buenos Aires), 1940.
74.506—Rev. Oral de Ciencias Médicas. N.° 48. Febrero de 1940. Periódico. Juan O. P. Sturla. Buenos Aires, 1940.
74.507—Psiquiatría y Criminología. Número 23. Septiembre, octubre de 1939. Periódico. Osvaldo Loudet. Buenos Aires, 1940.

74.508—Rev. del Suboficial. N.° 252. Febrero de 1940. Periódico. Centro de Instrucción de Infantería, Campo de Mayo (Provincia Buenos Aires), 1940.

74.509—Rev. Telegráfica. N.° 329. Febrero de 1940. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1940.

74.510—Rev. Telegráfica. N.° 330. Marzo de 1940. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1940.
74.511—Ritmo. N.° 35. Marzo de 1940. Periódico. Asociación Empleados de Comercio, Bahía Blanca (Pcia. Buenos Aires), 1940.
74.512—Rojinegro. N.° 51. Marzo de 1940. Periódico. Empresa Editorial Bell, Soc. en Comandita. Buenos Aires, 1940.

74.513—Rosalinda. N.° 96. Septiembre de 1939. Periódico. Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 1940.
74.514—Rosalinda. N.° 102. Marzo de 1940. Periódico. Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 1940.

74.515—En tiempos de la Confederación. El Gobernador don Pedro P. Segura. 383 páginas. Autor y editor: Lucio Funes. Mendoza, 1.° de enero de 1940.

74.516—S. O. S. (Náufrago por tu amor). Marcha descriptiva, letra. 2 págs. Autor: Juan Pueblito. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 14 de marzo de 1940.

74.517—S. O. S. (Náufrago por tu amor). Marcha descriptiva, música. 2 págs. Autor: Eduardo Ferri. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 14 de marzo de 1940.
74.518—Ritmo de vals. Vals, letra. 1 pág. Autor: Hnos. Cúcaro. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 12 de marzo de 1940.

74.519—Ritmo de vals. Vals, música. Dos págs. Autor: Hnos. Cúcaro. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 12 de marzo de 1940.
74.520—Dos amores. Bolero, música. Dos págs. Autor: Julio F. Dato. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 9 de marzo de 1940.
74.521—Dos amores. Bolero, letra. 1 pág. Autor: Antonio Helú. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 9-3-940.
74.522—¡Achís...! (El vals del estornudo). Vals, música. Dos páginas. Enrique Cadícamo. Editor: Julio Korn Buenos Aires, 29-3-940.
74.523—¡Achís...! (El vals del estornudo). Vals, música. Dos páginas. Autor: Eduardo Ferri. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 29 de marzo de 1940.
74.524—Obra inédita.
74.525—Obra inédita.
74.526—Obra inédita.
74.527—Vos y yo. Tango, música. Dos págs. Autor: Hernán Guerrero: Editor: Fermata. Buenos Aires, 22 de octubre de 1939.
74.528—La Polka del solfeo. Polka, música. Dos páginas. Autor: Hernán Guerrero y don Melo. Editor: Fermata. Buenos Aires, 15 de noviembre de 1939.
74.529—Llegó una carta... Tango, música. Dos páginas. Autor: Hernán Guerrero. Editor: Fermata. Buenos Aires, 22 de octubre de 1939.

ABRIL 11

74.530—Obra inédita.
74.531—Obra inédita.
74.532—Obra inédita.
74.533—Obra inédita.

74.534—Comprensión. Año 4. N.° 20. Marzo, abril de 1940. Periódico. Hugo Pilati. San Rafael (Mza.), 1940.
74.535—Don Julián. Tango milonga. Música. Dos págs. Autor: Luis Chera. Editor: Casa Romano. Buenos Aires, 5-4-940.

74.536—Divino atardecer. Vals. Música. Dos págs. Autor: Luis Chera. Editor: Casa Romano. Buenos Aires, 5-4-940.
74.537—Divino atardecer. Vals. Letra. Una pág. Autor: López Montemar. Editor: Casa Romano. Buenos Aires, 5-4-940.
74.538—Susanita. Vals canción. Música. Dos págs. Autor y editor: Pedro Auteri. Rosario, 8 de abril de 1940.
74.539—Casa de muñecas. Canción. Música. Dos págs. Autor y editor: Nerón Ferrazzano. Buenos Aires, 11 de abril de 1940.
74.540—Trámite Administrativo.
74.541—Cultor. Año I. N.° 26. 5 de abril de 1940. Periódico. Francisco Latrónico. San José de Feliciano, (Entre Ríos), 1940.
74.542—Ausencia. Vals. Música. Una pág. Autor y editor: Alberto B. Cima. Buenos Aires, 5 de abril de 1940.
74.543—Lágrimas. Vals. Música. Una pág. Autor y editor: Alberto B. Cima. Buenos Aires, 5 de abril de 1940.
74.544—Palomita. Vals. Música. Una pág. Autor y editor: Alberto B. Cima. Buenos Aires, 5 de abril de 1940.
74.545—Te conozco mascarita. Tango. Música. Una pág. Autor y editor: Alberto B. Cima. Buenos Aires, 5 de abril de 1940.

74.546—Zaragoza. Jota. Música. Una pág. Autor y editor: Alberto B. Cima. Buenos Aires, 5 de abril de 1940.
74.547—España. Paso-doble. Música. Una. pág. Autor y editor: Alberto B. Cima. Buenos Aires, 5 de abril de 1940.

74.548—Vieja milonga. Milonga. Música. Una. pág. Autor y editor: Alberto B. Cima. Buenos Aires, 5 de abril de 1940.
74.549—Sin penar. Vals canción. Música. Dos págs. Autor y editor: Domingo Bozzarelli. Buenos Aires, 8-4-40.
74.550—Obra inédita.
74.551—Obra inédita.
74.552—Obra inédita.
74.553—Obra inédita.

74.554—Lecciones de psicología 3ra. edición. 312 págs. Autor: Gregorio Fingermann. Editor: "El Ateneo". Buenos Aires, enero de 1940.
74.555—Obra inédita.
74.556—Pax . . . ! Vals. sentimental. Letra. Una pág. Autor: Juan Ignacio Harris. Editor: Dima. Buenos Aires, 20-3-940.
74.557—Grito de angustia . . . Tango. Letra. Una pág. Autor: Juan Ignacio Harris. Editor: Dima. Buenos Aires, 20-3-940.
74.558—Sinceramente. Tango. Música. Dos págs. Autor: Carlos Arci. Editor: Dima. Buenos Aires, 20-3-940.
74.559—Declarasión de reimpresión. Art. 9, "in fine". D. R.
74.560—Declaración de reimpresión. Art. 9, "in fine". D. R.
74.561—Obra inédita.
74.562—Obra inédita.
74.563—Radiolandia. Año XIV. N.° 616. 6 de enero de 1940. Periódico. Julio Korn. Buenos Aires, 1940.
74.564—Vosotras. Año VI. N.° 223. 5

de enero de 1940. Periódico. Julio Korn y C. Buenos Aires, 1940.
74.565—Obra inédita.
74.566—Obra inédita.
74.567—Obra inédita.
74.568—Shorthorn. N.° 3. Marzo de 1940. Periódico. Asociación Argentina Criadores de Shorthorn. Buenos Aires, 1940.
74.569—S[illegible]. Nros. 16 al 39. Marzo de 1940. Periódico. Rodolfo Ramos Oneto (Hijos). Buenos Aires, 1940.
74.570—Sports. Nros. 1173 al 1176. Marzo de 1940. Periódico. Carlos Quaglino. Buenos Aires, 1940.
74.571—Sur. N.° 2. Febrero de 1940. Periódico. Julio R. Crespo Lucero. 6 de Septiembre (F. C. O.), 1940.
74.572—Surcos. N.° III. Febrero de 1940. Periódico. Asociación Agrícola Ganadera de La Pampa. La Pampa, 1940.
74.573—Tejiendo. N.° 11. Abril de 1940. Periódico. Amalia Jones. Buenos Aires, 1940.

74.574—Templo Votivo de la Santísima Trinidad. N.°. Marzo de 1940. Periódico. Padres Trinitarios. Buenos Aires, 1940.
74.575—El Tony. Nros. 598 al 601. Marzo de 1940. Periódico. Columba Hermanos. Buenos Aires, 1940.
74.576—Tribuna. N.° 25. Febrero de 1940. Periódico. Sociedad de Chauffeurs Particulares. Buenos Aires 1940.
74.577—Tribuna. N.° 26. Marzo de 1940. Periódico. Sociedad de Chauffeurs Particulares. Buenos Aires 1940.
74.578—La Tribuna Hebrea. Nros. 39 al 42. Marzo de 1940. Periódico. Isaac Pomeraniec, Buenos Aires, 1940.
74.579—La Tribuna Odontológica. N.° 4. Abril de 1940. Periódico. David Cohen. Buenos Aires, 1940
74.580—Turf y Elevage. N.° 112. Marzo de 1940. Periódico Juan Rubio y René A. Proasi. Buenos Aires 1940.
74.581—Variedades Médicas. N.° 4. Año VIII. Febrero de 1940. Periódico Dante F. Biaggini. Buenos Aires, 1940.
74.582—La Verdad. Nros. 4820 al 4832. Marzo de 1940. Periódico. Alfredo Augusto Faggiano. Quilmes, F. C. S. 1940.
74.583—Veritas. N.° 111. 1.° de Abril de 1940. Periódico. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1940.
74.584—Vida Actual. N.° 83. Marzo de 1940. Periódico. Santiago Adamini. Buenos Aires, 1940.
74.585—Virgen Niña. N.° 9. Abril de 1940. Periódico. Hna. Máxima María Esther Fasciolo. Buenos Aires, 1940.
74.586—El Vocero. Nros. 5 al 8. Marzo de 1940. Periódico. Roberto Ezequiel García Guevara. San Isidro (Pcia. Bs. As.), 1940.
74.587—La Voz de América. N.° 2. Marzo de 1940. Periódico. Pedro César Dominici. América del Sud, 1940.
74.588—La Voz de Francia. Nros. 23 al 27. Marzo de 1940. Periódico. J. A. Vermorel. Buenos Aires, 1940.
74.589—La Voz del Marino. N.° 156. Marzo de 1940. Periódico. Welko Denda. Buenos Aires, 1940.
74.590—La Voz Postal y Telegráfica. N.° 64. Marzo de 1940. Periódico. Asociación Ayuda Mutua de Empleados de Correos y Telégrafos de la Nación. Buenos Aires, 1940.

74.591—La Voz del Telegrafista. N.° 30. Diciembre de 1939. Periódico Asociación de Telegrafista. Bs. Aires. 1939
74.592—La Voz del Telegrafista.° N. 31. Enero de 1940. Periódico. Asociación de Telegrafista. Buenos Aires, 1940.
74.593—La Voz del Telegrafista. N.° 32. Marzo de 1940. Periódico. Asociación de Telegrafista. Buenos Aires, 1940.
74.594—Obra inédita.
74.595—Obra inédita.
74.596—Obra inédita.
74.597—Lecciones Elementales de Lógica. Ed. 1ra. 432 págs. Autor: Francisco N. D'Andrea. Editor: Angel Estrada & Cía. Buenos Aires, 19 de marzo de 1940.
74.598—Cosmografía o Elementos de Astronomía. 605 págs. Autor: Enrique Loedel Palumbo y Salvador De Luca. Editor: Angel Estrada & Cía. S. A., Buenos Aires, 22 de marzo de 1940.

74.599—Elementos de Física. Tomo II. 309 págs. Autor: Ramón G. Loyarte. Editor: Angel Estrada & Cía. S. A., Buenos Aires, 11 de marzo de 1940.

74.600—Historia Argentina y Americana. Historia. 505 págs. Autor: B. González Arrili. Editor: Angel Estrada & Cía. S. A., Buenos Aires, 11 de marzo de 1940.

74.601—Methode Pour L'Enseignement du Français. 3er. año. 213 págs Autor: Julia L. Montarón. Editor: Angel Estrada & Cía. S. A., Buenos Aires, 14-3-1940.

74.602—Aleteos. Segundo libro de lectura. 133 págs. Autor: Rosalía E. Davel De Deambrosi. Editor: Angel Estrada & Cía. S. A. Buenos Aires, 26 de febrero de 1940.
74.603—Bandera mía. Primer libro de lectura. 116 págs. Autor: Jorge De Andrada. Editor: Angel Estrada & Cía. S. A. Buenos Aires, 26 de febrero de 1940.
74.604—Promisión. Libro de lectura para 4to. grado. 291 págs. Autor: Gerardo Schiaffino y Cayetano P. Rimoldi. Editor: Angel Estrada & Cía. S. A., Buenos Aires, 15 de febrero de 1940.

ABRIL 12

74.605—San Francisco. Año I. N.° 109. 10 de Abril de 1940. Periódico. Carlos y Alberto Clemente. San Francisco (Cba.), 1940.

74.606—Mari Mar. Novela. 96 págs. Autor y editor: P. E. Segovia. Buenos Aires, 5 de marzo de 1940.
74.607—Aritmética para segundo año de las escuelas normales y colegios nacionales 192 págs. Autor: Emanuel S. Cabrera y Héctor J. Médici. Editor: Librería del Colegio S. A., Buenos Aires, 8 de abril de 1940.
74.608—Geometría para segundo año de las escuelas normales y colegios nacionales. Programa del año 1940. 57 págs. Autor: Emanuel S. Cabrera y Héctor J. Médici. Editor: Librería del Colegio S. A., Buenos Aires, 8 de abril de 1940.
74.609—Matemáticas para tercer año de las escuelas normales. Programa del año 1940. 304 págs. Autor: Emanuel S. Cabrera y Héctor J. Médici, Editor: Librería del Colegio S. A., Buenos Aires, 8 de abril de 1940.
74.610—Arte y ciencia de la natación. Educación física. 118 págs. Autor: Ernesto Bouza. Editor: Editorial Araujo. Buenos Aires, 16 de noviembre de 1936.
74.611—El tratamiento actual de la diabetes. 190 págs. Autor: Carlos A. Campos. Editor: "El Ateneo", Buenos Aires, 15 de enro de 1940.
74.612—Obra inédita.
74.613—La galleguita. Paso-doble. Música. Dos págs. Autor: Cataldo Valva. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 23 de marzo de 1940.
74.614—La galleguita. Paso-doble. Letra. Una pág. Autor: Juan A. Gandola. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 23 de marzo de 1940.

74.615—El campero. Tango. Música. Dos págs. Autor: Cataldo Valva. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 23 de marzo de 1940.
74.616—Amor gitano. Bulería. Letra. Una pág. Autor: José Scarpino. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 8 de marzo de 1940.
74.617—Amor gitano. Bulería. Música. Dos págs. Autor: Alejandro Scarpino. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 8 de marzo de 1940.
74.618—Yo también quiero cantar. Milonga. Letra. Una pág. Autor: Ricardo Malerba y José Pécora. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 8-3-1940.
74.619—Yo también quiero cantar. Milonga. Música. Dos págs. Autor: Ricardo Malerba y José Pécora. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 8-3-1940.

74.620—Retirao. Tango. Música. Dos. págs. Autor: Carlos Posadas. Editor. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 8 de marzo de 1940.
74.621—El tamango. Tango. Música. Dos págs. Autor: Carlos Posadas. Editor. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 8 de marzo de 1940.
74.622—Pensando otra vez. Tango. Música. Dos págs. Aútor y editor: Héctor R. Suárez. Buenos Aires, 6 de abril de 1940.
74.623—Pensando otra vez. Tango. Letra. Una pág. Autor y editor: Miguel Pontoriero. Buenos Aires, 6 de abril de 1940.
74.624—Obra inédita.
74.625—Obra inédita.
74.626—Desde el ocaso. Tango. Música. Dos págs. Autor y editor: José Antinori. Buenos Aires, 17 de enero de 1940.
74.627—Aquella pebeta. Tango. Música. Dos págs. Autor y editor: José Antinori. Buenos Aires, 15 de mayo de 1932.
74.628—Truncas endechas de amor. Vals. Música. Dos págs. Autor y editor: José Antinori. Buenos Aires, 15 de mayo de 1932.
74.629—No volverás nunca. Vals. Música. Dos págs. Autor y editor. José Antinori. Buenos Aires, 15 de mayo de 1932.
74.630—Por quererte . . . Ya lo ves. Ranchera. Música. Una pág. Autor y editor: José Antinori. Buenos Aires, 15 de mayo de 1932.
74.631—Carnaval, carnaval . . . Tango. Música. Una pág. Autor y editor: José Antinori. Buenos Aires, 15 de mayo de 1932.
74.632—Al calor del fogón. Poesías camperas. 96 págs. Autor: Arturo Giner (Mburucuyá). Editor: Vicente Bucchieri. Buenos Aires, 20-3-1940.
74.633—Obra inédita.
74.634—Bendita madre (España). Paso-doble. Música. Dos págs. Autor: Osvaldo P. Pugliese. Editor: José Schnaider. Buenos Aires, 10 de abril de 1940.
74.635—Bendita madre (España). Paso-doble. Letra. Una pág. Autor: Manuel Arcos. Editor: José Schnaider. Buenos Aires, 10 de abril de 1940.
74.636—Calle Corrientes. Milonga. Música. Una pág. Auter y editor: Alberto Cima. Buenos Aires, 5 de abril de 1940.

ABRIL 13

74.637—Página de amor. Tango. Música. Dos pág. Autor: Alberto B. Cima. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 12 de abril de 1940.
74.638—El viudo alegre. Comedia en 3 actos. 80 págs. Autor: Ivo Pelay. Dada a publicidad por medio de la representación escénica en el teatro Buenos Aires, de Bs. As., el día 5 de abril de 1940.
74.639—Amor y matrimonio en la tormenta roja. (Diario de una estudiante rusa, durante la revolución). 290 págs. Autor: Alia Rachmanova. Traducción de Cayetano W. Brunella. Editor: Cía. Editora del Plata. Buenos Aires, 22 de diciembre de 1939.

74.640—Amanecer de vida, amanecer de muerte (Diario de una estudiante rusa, durante la revolución). 30? págs. Autor: Alia Rachmanova. Traducción de Cayetano W. Brunella. Editor: Cía. Editora del Plata. Buenos Aires, 18 de diciembre de 1939
74.641—Nuestra Ayuda. Año I. N.° I. Abril de 1940. Periódico. Organismo de Ayuda Directa a las Víctimas Judías de la Guerra en Polonia. Buenos Aires, 1940.
74.642—Obra inédita.
74.643—Obra inédita.
68.013—Carlos Romero Ruiz. Solic. seudónimo.
69.960—Cada cual. Yederman. Drama. 65 págs. Autor: Hugo de Hofmannsthal. Traduc. de Carlos Cucullu. Dada a publicidad en el atrio de la Iglesia de Nuestra Señora del Carmen, de Buenos Aires, 23 de diciembre de 1939.
70.326—La risa del jazz. Fox-trot. Letra. Una pág. Autor: David Dorfman. Editor: Luis Litito. Buenos Aires, Enero de 1939.

70.579—La muerte del Inca. Poema sinfónico. Partitura de orquesta. Música. 40 págs. Autor y editor: Juan Bautista Massa. Buenos Aires, 29 de diciembre de 1939.

ABRIL 15

74.644—General Pacheco, a escala 1: 25.000. Una hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, 8 de abril de 1940.
74.645—Ajedrez. N.° I. Año I. 10 de abril de 1940. Periódico. Adolfo J. C. Aveleyra. Buenos Aires, 1940.
74.646—Método de corte y confección sistema "Márquez". 4ta. Ed. 144 págs. Autr y editor: Concepción Márquez. Santa Fe, 30 de noviembre de 1938.
74.647—Obra inédita.
74.648—Obra inédita.
74.649—La Provincia. Año XXV. N.° 8765. 13 de abril de 1940. Periódico. José P. Landerreche. La Plata. (Bs. As.), 1940.
74.650—Obra inédita.
74.651—Sistema progresivo. Método musical para clarinete. 36 págs. Autor y editor: Harry W. Ley. Buenos Aires, 5 de abril de 1940.
74.652—Sistema progresivo. Método musical para Saxofón. 36 págs. Autor y editor: Harry W. Ley. Buenos Aires, 5 de abril de 1940.
74.653—Obra inédita.
74.654—Pastorcita. Canción escolar para grados infantiles. 5 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 4 de abril de 1940.
74.655—Pastorcita. Canción escolar música. 4 páginas. Autor: Ofelia Carman. Editor: Carlos Lottermoser. Buenos Aires, 4 de abril de 1940.
74.656—Centro Comercial de Lanús. Año XIX. N.° 243. Marzo de 1340. Periódico. Centrdo Comercial de Lanús. Lanús. (Buenos Aires) 1940.
74.657—Geometría para las escuelas de comercio. 2do. curso. 138 páginas. Autor Celina Repetto, Marcela E. Linskens, Hilda B. Fesquet. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires 11 de marzo de 1940.
74.658—Aritmética para primer año de las escuelas normales y colegios nacionales y liceos. Ed. 1ra. 184 páginas. Autor: Celina Repetto, Marcela E. Linskens, Hilda B. Fesquet. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 11-3-1940.
74.659—Aritmética para las escuelas de comercio. 2do. curso. 204 páginas. Autor: Celina Repetto. Marcela E. Linskens, Hilda B. Fesquet. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 28-2 1940.
74.660—Algebra para tercer año de las escuelas de comercio. 117 págs. Autor: Celina Repetto, Marcela E. Linskens Hilda B. Fesquet. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 8-4-1940.
74.661—Aritmética y álgebra para 2do. año de escuelas normales. 284 págs. Autor: Celina Repetto, Marcela E. Linskens, Hilda B. Fesquet. Editor: Kapelusz y Cía., Buenos Aires, 18-3-940.

74.662.—Registro contrato.
74.663.—Registro contrato.
74 664—Notre classe de français. 3.ª Ed. 207 páginas. Autor: G. J. Guernier. Editor: Alberto Moly. Buenos Aires, París (Francia), Febrero de 1940.
74.665—La escuela alegre. Libro de lectura para el grado 1ro. superior. 110 páginas. Autor: Gotardo Stagnaro. Editor: Alberto Moly. Buenos Aires, 10 de abril de 1940.

74.666—Lecciones de castellano. 280 páginas. Autor: Aída M. Lezcano de Trigo Báez y Luis A. Lezcano. Editor: Alberto Moly. Buenos Aires, 20 de marzo de 1940.
74.667—Campanita. 1er. Libro de lectura. 95 págs. Autor: Jorge Milton. Editor: Alberto Moly. Buenos Aires, 10 de abril de 1940.

74.668—Instrucción cívica y moral. (Edición Pcia. de Buenos Aires) 332 páginas. Autor: V. Morán. Editor: Alberto Moly. Buenos Aires, 10 de abril de 1940.
74.669—Instrucción cívica y moral. 5ta. Ed. 280 páginas. Autor: V. Morán. Editor: Alberto Moly. Buenos Aires, 10 de abril de 1940.

74.670—Elementos de iniciación literaría. 409 págs. Autor: J. M. Editor: Alberto Moly. Buenos Aires, 12 de marzo de 1940.
74.671—Obra inédita.
74.672—Obra inédita.
74.673—Obra inédita.
74.674—Obra inédita.
74.675—Obra inédita.
74.676—Obra inédita.
74.677—Obra inédita.
74.678—Obra inédita.
74.679—Obra inédita.
74.680—Obra inédita.
74.681—Obra inédita.
74.682—Obra inédita.
74.683—Obra inédita.
74.684—Obra inédita.
74.685—Obra inédita.
74.686—Obra inédita.
74.687—Claveles blancos. Paso doble, música. Dos páginas. Autor: Luis Bernstein. Editor: Editorial Jazz-Tango. Buenos Aires, 26-I-1940.
74.688—Milonga de ayer. Milonga, letra. Una pág. Autor: R. Olcese. Editor: Jazz Tango. Buenos Aires, 26 de enero de 1940.
74.689—Milonga de ayer. Milonga, música, 2 págs. Autor: Luis D'Abraccio. Editor: Jazz-Tango. Buenos Aires, 26 enero de 1940.
74.690—Obra inédita.
74.691—Obra inédita.
74.692—Obra inédita.
74.693—Obra inédita.
74.694—Trám. Administrativo.

ABRIL 16

74.695—Of. Judicial.
74.696—Romántica noche. Vals, música.. Dos páginas. Autor y editor: Enrique García. Buenos Aires, 11 abril de 1940.
74.697—Busco alegría. Marcha brasilera. Letra. Una pág. Autor y editor: Enrique García. Buenos Aires, 11 de abril de 1940.
74.698.—Obra inédita.
74.699.—Obra inédita.
74.700—Escuela. Tango, música. Dos páginas. Autor: J. J. Guichandut. Editor: Editorial Jazz-Tango. Buenos Aires, 30-3-1940.
74.701—Escuela. Tango, letra. Una página. Autor: Héctor Gacliardi. Editor: Editorial Jazz-Tango. Buenos Aires, 30-3-940.
74.702—Tarde azul. Vals, letra. Una pág. Autor: G. Coria Peñaloza. Editor: Editorial Jazz Tango. Buenos Aires, 29-3-940.
74.703—Tarde azul. Vals, música. Dos. páginas. Autor: Alfonso Casini. Editor: Editorial Jazz Tango. Buenos Buenos Aires, 29-3-1940.
74.704—Por la senda de Dios. Tango, música. Dos páginas. Autor: Belvedere, Caprara y D'Errico. Editor: Jazz-Tango. Bs. Aires, 30 de marzo de 1940.
74.705—Por la senda de Dios. Tango, letra. Una pág. Autor: Máximo Orsi. Editor: Jazz-Tango. Buenos Aires, 30 de marzo de 1940.
74.706—Mi rodar. Tango, letra. Una página. Autor: E. Cárdenas. Editor: Editorial "Jozz-Tango". Buenos Aires, 30 de marzo de 1940.
74.707—Mi rodar, Tango música. Dos págs. Autor: J. Vivas. Editor: Editorial "Jazz-Tango". Buenos Aires, 30 de marzo de 1940.
74.708—Coqueteando. Tango, música. Dos páginas. Autor: H. Gollino. Editor: Editorial "Jazz-Tango". Buenos Aires, 30-3-940.
74.709—Por una falsa ilusión. Tango, letra. Una página. Autor: Rafael Dadino. Editor: Editorial "Jazz-Tango". Buenos Aires, 29 de marzo de 1940.
74.710—Por una falsa ilusión. Tango, música. Dos páginas. Autor: Juan Malte. Editor: Editorial "Jazz-Tango". Buenos Aires, 29 de marzo de 1940.
74.711—El romántico. Tango, letra. 1 págs. Autor: Héctor Marcó. Editor: Editorial "Jazz-Tango". Buenos Aires, 30-3-940.

74.712—El romántico. Tango, música. Dos páginas. Autor: José Servidio. Editor: Editorial "Jazz-Tango". Bs. Aires, 30-3-940.
74.713—El defile peligroso. Traduc. del inglés. "Fast And. Furious". Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento. Harry Kurnitz. Principales intérpretes: Franchot Tone, Ann Sothern y Ruth Hussey. Buenos Aires, 11 de abril de 1940.
74.714—Recuerdos que vuelven...Tango, canción. Música. Dos págs. Autor y editor: Pedro F. Crapanzano. Bs. As., abril de 1940.
74.715—Recuerdos que vuelven...Tango, canción. Letra. Una página. Autor y editor: Lolita Beatriz de Cárdenas. Buenos Aires, Abril de 1940.
74.716—Obra inédita.
74.717—Obra inédita.

74.718—La Acción. N.° 19|23. Marzo de 1940. Periódico. Hipólito Gangoso. Buenos Aires, 1940.

74.719—El Amigo. N.° 6 y 7. Año 37. Marzo y abril de 1940. Periódico. Walter Drake. Buenos Aires, 1940.
74.720—Antena. N.° 467 al 470. Febrero de 1940. Periódico. Raúl Bordenave y Amador Orts. Bs. Aires, 1940.
74.721—Antena. N.° 471 al 475. Marzo de 1940. Periódico. Raúl Bordenave y Amador Orts. Buenos Aires, de 1940.
74.722—Arbolitos Argentinos (Argentiner Boimelej). N.° 4. Abril de 1940. Periódico. Zelik Boimelej. Bs. Aires, de 1940.
74.723—Atlántida. N.° 879. Abril de 1940. Periódico. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1940.
74.724—Beato Roque González. N.° 1 al 3. Enero a marzo de 1940. Periódico. Centro Apostólico de los Beatos Mártires Riop.atenses. Bs. As., 1940.

74.725—Billiken. N.° 1059 al 1062. Marzo de 1940. Periódico. Editorial Atlántida S. A. Bs. As., 1940.

74.726—Boletín Oficial. N.° 548 al 554. Enero y febrero de 1940. Periódico. Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1940.

74.727—El Boletín de las Escuelas Dominicales. N.° 8. Año 6. Abril de 1940. Periódico. Walker Drake. Bs. As., de 1940.

74.728—Boletín Municipal. Febrero de 1940. Periódico. Intendencia Municipal de Ayacucho. Ayacucho (Pcia. de Buenos Aires), 1940.
74.729—Brújula. N.° 53. Abril de 1940. Periódico. Francisco Cacciola. Buenos Aires, 1940.

74.730—Cámara de la Construcción de Socios del Centro Argentino de Ingenieros. N.° 2. Febrero de 1940. Periódico. Cámara de la Construcción. Bs. As., de 1940.

74.731—El Cañero. N.° 5. Marzo de 1940. Periódico. Alberto Laffin (Hijo). Buenos Aires, 1940.
74.732—La Chacra. N.° 114. Marzo de 1940. Periódico. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1940.
74.733—Charla Rural. N.° 21. Abril de 1940. Periódico. Raúl Ayarragaray y E. Armando Larghero. Buenos Aires 1940.
74.734—El Chubut. N.° 4606, 4630. Marzo de 1940. Periódico. Establecimiento Gráfico "El Chubut" S. A. Comodoro Rivadavia, 1940.

74.735—El Comercio y la Industria. N.° 5 y 6. Febrero y marzo de 1940. Periódico. Cámara Comercial e Industrial de Tandil. Tandil (F. C. S.), 1940.

74.736—Como seré Sano. Marzo de 1940. Periódico. Editoral de la Misión "La Verdad Presente". San Nicolás (Provincia de Buenos Aires), 1940.

74.737—El Cóndor. N.° 126. 30 de marzo de 1940. Periódico. Ricardo Obdulio Neto. Buenos Aires, 1940.
74.738—Consejos Prácticos. N.° 52. Abril de 1940. Periódico. Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. Buenos Aires, 1940.

74.739—Crítica. N.° 9318 al 9348. Marzo de 1940. Periódico. Buenos Aires. Poligráfica S. A. Buenos Aires de 1940.

74.740—La Cruz del Sud. N.° 373 al 377. Marzo de 1940. Periódico. Francisco Freixa Torres (Vicuña Mackenna. (F. C. P.), 1940.

74.741—Cultura Sexual y Física. N.° 31. Febrero de 1940. Periódico. Editorial Claridad. Buenos Aires, de 1940.

74.742—Der Argentiner Magazín (El Magazine Argentino). N.° 56. Abril de 1940. Periódico. V. Chernovetzky. Buenos Aires, 1940.
74.743—El Despertar. N.° 10. Año 13. Abril de 1940. Periódico. Walter Drake. Buenos Aires, 1940.
74.744—El Diario. N.° 18.625 al 18.655. Marzo de 1940. Periódico. "El Diario". Soc. Anón. Editorial. Buenos Aires, 1940.

74.745—Edición Rural. N.° 258 al 274. Marzo de 1940. Periódico. Edición Rural. Buenos Aires, 1940.
74.746—Evolución. N.° 11. Año VI. Abril de 1940. Periódico. Biblioteca Teosófica Argentina. Buenos Aires, 1940.
74.747—La Gaceta. N.° 158 al 161. Marzo de 1940. Periódico. Alfonso Francisco Giacomantone. San Antonio de Areco (Pcia. de Buenos Aires), 1940.
74.748—Gaceta Campera. N.° 44. Marzo de 1940. Periódico. Leslie y Cía. (Gaceta Campera). Buenos Aires, 1940.
74.749—Gaceta del Foro. N.° 8046 al 8167. Diciembre 1939. Enero a marzo de 1940. Periódico. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1939|1940.
74.750—El Golfer Argentino. N.° 104. Abril de 1940. Periódico. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, de 1940.

74.751—El Gráfico. Nro. 1077 al 1081. Buenos Aires, 1940. Periódico. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, de 1940.

74.752—Hacia La Luz. Edición infantil en sistema Braille. Nro. 51. Marzo de 1940. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1940.
74.753—Hacia La Luz. En sistema Braille para adultos. N.° 231 y 232. Marzo de 1940. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, de 1940.
74.754—Hacia La Luz. En sistema tipográfico. N.° 110. Marzo de 1940. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, de 1940.
74.755—Il Mattino D'Italia. N.° 3544 al 3574. Marzo de 1940. Periódico. Editora Italo Argentina S. A. Buenos Aires, 1940.
74.756—El Imparcial. N.° 2502 al 2510. Marzo de 1940. Periódico. Francisco Marquié. General Belgrano (Pcia. de Buenos Aires), 1940.
74.757—Industrial Panaderil. N.° 1595 al 1599. Marzo de 1940. Periódico. Francisco Alberto Gómez. Buenos Aires, 1940.

74.758—Junges Wolk. N.° 4. Abril de 1940. Periódico. Eberhardt Juan A. Zieschank. Buenos Aires, de 1940.

74.759—Lasso. N.° 9 y 10. Año 7. Marzo de 1940. Periódico. E. Beutelspacher. Buenos Aires, de 1940.

74.760—El Maquinista Naval. N.° 44. Abril de 1940. Periódico. Centro Maquinistas Navales. Buenos Aires de 1940.

74.761—Marcel. N.° 6. Abril de 1940. Periódico. Club de Peinadores. Buenos Aires, 1940.
74.762—Mercurio. N.° 94 al 96. Marzo de 1940. Periódico. Ramón San Sebastián. Trelew (Chubut). 1940.
74.763—Mercurio Musical. N.° 100 al 104. Julio de 1939, a marzo de 1940. Periódico. Cámara de Comercio Musical Argentina. Buenos Aires, de 1940.

74.764—El Monitor de la Educación Común. N.° 806. Año XIII. Febrero de 1940. Periódico. Consejo Nacional de Educación. Buenos Aires, de 1940.

74.765—Mundo Forense. N.° 1376 al 1406. Marzo de 1940. Periódico. Editorial Mundo Forense. Soc. de Responsabilidad Limitada. Buenos Aires, 1940.

74.766—La Nueva Provincia. Número 14.415 al 14.444. Marzo de 1940. Periódico. Enrique Julio. Bahía Blanca. (Pcia. Bs. As.), 1940.

74.767—Obra de la Santa Liga Eucarística. Abril de 1940. Periódico. Julio Agüero Sánchez. Buenos Aires, 1940.
74.768—Para Tí. N.° 930 al 933. Marzo de 1940. Periódico. Editorial Atlántida. S. A. Buenos Aires, de 1940.

74.769—Patentes y Marcas. Número 2. Año XXXXI. 6 de abril de 1940. Periódico. Obligado y Cía. Ltda. Buenos Aires, de 1940.
74.770—Pays Libre "País Libre" N.° 1012 al 1016. Marzo de 1940. Periódico. Théo Verbrugghe. Buenos Aires, de 1940.

74.771—Plenitud. Marzo de 1940. Periódico. "El Pueblo" Sanguinetti y Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, de 1940.
74.772—Pro Familia. Marzo de 1940. Periódico. "El Pueblo" Sanguinettti y Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, de 1940.

74.773—El Pueblo N.° 13.858 al 13.883. Marzo de 1940. Periódico. "El Pueblo". Sanguinetti y Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, de 1940.

74.774—Radiolandia. N.° 594 al 615. Agosto a diciembre de 1939. Periódico. Julio Korn. Buenos Aires, de 1939.

74.775—Radiolandia. N.° 616 al 628. Enero a marzo de 1940. Periódico. Julio Korn. Buenos Aires, de 1939.

74.776—Rev. de la Asociación de Comerciantes en Materiales para Construcción "Acomac". N.° 47. Marzo de 1940. Periódico. Asociación de Comerciantes en Materiales para Construcción. Buenos Aires, de 1946.

74.777—Rev. Duperial. Abril de 1940. Periódico. Ind. Química Argentina Duperial. Buenos Aires, de 1940.
74.778—Selección Contable. N.° 1. Tomo 7. Enero de 1940. Periódico. Estudios Técnicos Contables Serau. Buenos Aires, de 1940.

74.779—Sjednoceni. Unión. N.° 23 al 26. Marzo de 1940. Periódico. Francisco Kuba. Buenos Aires, de 1940.
74.780—Sud-Oeste. Número 172 al 178. Octubre a diciembre de 1939. Enero a abril de 1940. Periódico. Empresa de los FF. CC. Sud-Oeste y Midland. Buenos Aires, 1940.

74.781—Suplemento Estadístico de la Revista Económica. N.° 32. Marzo de 1940. Periódico. Banco Central de la Rep. Argentina. Buenos Aires, 1940.

74.782—Surcos. N.° 15. Abril de 1940 Periódico. Primera Maltería Argentina S. A. Buenos Aires, de 1940.
74.783—Surco. N.° IV. Marzo de 1940. Periódico. Asociación Agrícola Ganadera de la Pampa. La Pampa. 1940
74.784—Viva Cien Años. N.° 1 y 2. Vol. 9.°. Abril de 1940. Periódico. Orientación Integral Humana S. R. L. Buenos Aires, de 1940.
74.785—Vosotras. N.° 201 al 222. Agosto a diciembre de 1939. Periódico. Julio Korn. y Cía. Buenos Aires, 1940.

74.786—Vosotras. N.° 223 al 235. Enero a marzo de 1940. Periódico. Julio Korn y Cía. Buenos Aires, 1940.
74.787—Yachting Argentino. N.° 7 y 8. Marzo y abril de 1940. Periódico. Rafael E. Iglesias e Hipólito Gil Elizalde. Buenos Aires, 1940.

74.788—Pericón y gato. Partitura de orquesta. Música. 50 páginas Autor: Juan A. García Estrada. Editor: Ortelli. Buenos Aires, 12 de abril de 1940.

74.789—Lugones. 40 páginas. Editor: Editorial Saeta. Autor: Marcelo Olivari. Buenos Aires, abril de 1940.
74.790—Obra inédita.
74.791—Contabilidad. Apuntes de 3er. año. Autor: Anónimo. Editor: Academia Santa Teresita. Buenos Aires, Febrero de 1940.
74.792—Obra inédita.
74.793—Obra inédita.
74.794—Obra inédita.
74.795—Obra inédita.

74.796—Pinocho. Historia de un muñeco. (Pinocchio, aventure di un burattino). 192 páginas. Autor: C. Collodi. Traduc. de A. Gregori. Editor: Edito ial Cactus. Buenos Aires. 12 de abril de 1940.

74.797—Obra inédita.

74.798—Los Principios. Año XLVI. N.° 15.344. 10 de abril de 1940. Periódico Soc. Anón. Los Principios. Córdoba. 1940.

74.799—Acción. N.° 11. Año 1. 13 de abril de 1940. Periódico. Comité de Distrito del P. D. N. General Viamonte (Pcia. Buenos Aires), 1940.

74.800—Mi último vals. Vals, música. Dos páginas. Autor y editor: Juan Bautista Sismondi. Santa Fe. 27 de marzo de 1940.

74.801—Mi último vals. Vals, letra Una página. Autor y editor: Juan Bautista Sismondi. Santa Fe. 27 de marzo de 1940.

70.755—Informe de la Comisión Investigadora del Oeste. 55 págs. y 4 láminas. Autor: Pablo Kohler. Editor: Ministerio de Agricultura de la Nación. Buenos Aires, Enero de 1937

ABRIL 17

74.802—Obra inédita.

74.803—Obra inédita.

74.804—Obra inédita.

74.805—Obra inédita.

74.806—Obra inédita.

74.807—Obra inédita.

74.808—Obra inédita.
74.809—Obra inédita.
74.810—Obra inédita.
74.811—Obra inédita.
74.812—Obra inédita.
74.813—Obra inédita.
74.814—Obra inédita.
74.815—Obra inédita.

74.816—Inés. Vals criollo. Música. Dos págs. Autor y editor: Miguel Angel Lazzari (Miguelito). Rosario de Santa Fe, 8 de enero de 1937.
74.817—Sueños felices (happy dreams) Fox-trot, música. Dos páginas. Autor y editor: Enrique García y Ernesto de los Santos. Rosario de Santa Fe. Abril de 1940.

74.818—Este año más que nunca es indispensable desinfectar las semillas Folleto de propaganda "Bayer". Un folleto. Anónimo. Editor: Química "Bayer". S. A. Buenos Aires. Buenos Aires, 1940.

74.819—Despedida. Tango canción, letra. Una página. Autor: Julio Albano. Editor: Editorial Jazz-Tango. Bs. As., 23-3 1940.

74.820—Despedida. Tango canción, música. Dos páginas. Autor: Julio del Puerto. Editor: Editorial Jazz-Tango. Buenos Aires, 23 de marzo de 1940.
74.821—Obra inédita.
74.822—Contabilidad. Primer año de curso de "peritos mercantiles" Ed. 1ra. 290 páginas. Autor: Miguel Gabriel Di Ció. Editor: Carlos Profesione. Buenos Aires, 25 de marzo de 1940.
74.823—Obra inédita.
74.824—Obra inédita.
74.825—El Noticiero. Año 1. N.° 20. 13 de abril de 1940. Periódico. Feliciano Angel Olave. Dionisia. (F. C. S.) 1940.
74.826—Seguí creyendo nomás... Tango, música. Dos páginas. Autor: Juan Rezzano. Editor: Editorial Porteña. Buenos Aires, 15 de abril de 1940.
74.827—Seguí creyendo nomás... Tango, letra. Dos páginas. Autor: Francisco A. Lío. Editor: Editorial Porteña. Buenos Aires, 15 de abril de 1940.
74.828—Obra inédita.
74.829—Obra inédita.
74.830—Reg. Contrato.
74.831—Declaración de reimpresión Art 9 "in fine" D. R.
74.832—Madame Bovary. Costumbres Provincianas. (Mme. Bovary: Moeurs de Province). Novela. 174 páginas. Editor: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Buenos Aires, 16 de abril de 1940.
74.833—Obra inédita.
74.834—Obra inédita.
74.835—Obra inédita.
74.836—Of. Judicial.
74.837—Obra inédita.
74.838—Obra inédita.
74.839—La porruda. Milonga, Una página. Editor: J. M. Castaño. Buenos Aires, 7 de noviembre de 1939. Autor: Luis Casanova.
74.840—Anhelo. Vals, letra. Una página. Autor: Luis Casanova: Editor: J. M. Castaño. Buenos Aires. 7 de noviembre de 1939.

ABRIL 18

74.841—Canción juvenil. (Aficionados Unidos). Marcha, música. Dos páginas. Autor: Felipe J. Denegri. Editor: Dima. Buenos Aires, 3 abril de 1940.
74.842—Canción juvenil. (Aficionados unidos). Marcha, letra. Una pág. Autor: Francisco A. Lío. Editor: Dima. Buenos Aires. 3-4-40.
74.843—Historia y evocación de Alta Gracia. 56 págs. Autor y editor: Miguel A. Rizzuto. Alta Gracia (Córdoba). 12 de abril de 1940.
74.844—El bonito. Tango. música. Dos págs. Autor: José Melán. Dada a publicidad por orquesta en Radio Fénix. en la audición Autores Noveles de Tangos. Buenos Aires, 21 y 28 de abril de 1937.
74.845—Obra inédita.
74.846—Tarcisio. Año VII. N.° 64. Diciembre de 1939. Periódico. José Victorio Allegri. Buenos Aires, de 1940.

74.847—Obra inédita.
74.848—Confort, Todo Para el Hoyar. N.° 3 al 7, del año 1938/39. Periódico. Carlos Antonio Víctor Leroy. Buenos Aires, 1940.
74.849—Obra inédita.

74.850—Bol. Informativo de la Asociación C. Minoristas de Rosario. 31 de marzo de 1940. Periódico. Asoc. Comerciantes Minoristas de Rosario. Rosario, 1940.
74.851—Reg. Contrato.
74.852—Hermanos. Argumento, guión diálogos cinematográficos. 73 páginas. Autor: Enrique De Rosas. Dada a publicidad por medio de la película cinematográfica del mismo nombre en el Cine Plaza, de Buenos Aires, el día 14 de junio de 1939.
74.853—Nativa. Argumento, guión y diálogos cinematográficos. 77 págs. Autor: Elvira C. Quintana. Dada a publicidad por medio de la película cinematográfica del mismo nombre en el Real Cine, de Buenos Aires, el día 13 de julio de 1939.
74.854—Encadenados. Argumento, guión y diálogos cinematográficos. 96 páginas. Autor: Enrique De Rosas y Belisario García Villar. Dada a publicidad por medio de la película cinematográfica del mismo nombre en el Cine Astoria, de Buenos Aires, el día 28 de marzo de 1940.
74.855—Anales de Farmacia y Bioquímica. Tomo X. N.° 4. 31 de diciembre de 1939. Periódico. Comité de Redacción. Buenos Aires, de 1940.
74.856—Flores de humo. Poemas. 102 páginas. Autor: Juan Alvarez de Estrada. Editor: Editorial Perlado. Buenos Aires, 31 de agosto de 1939.
74.857—Obra inédita.
74.858—Obra inédita.
74.859—Obra inédita.
74.860—Más se vive más se aprende. Tango, música. Dos páginas. Autor y editor: Pedro Caifano. Rosario de Santa Fe. 8 de abril de 1940.
74.861—Paquito. Paso-doble, música. Dos páginas. Autor y editor: Pedro Caifano. Rosario de Santa Fe. 11 de abril de 1940.
74.862—La rubia de la confitería. Fox trot, música. Dos páginas. Autor y editor: Pedro Caifano. Rosario de Santa Fe. 10 de abril de 1940.
74.863—Inquietud. Vals, música. Dos páginas. Autor y editor: Pedro Caifano. Rosario de Santa Fe. 10 de abril de 1940.
74.864—La negra Clara. Ranchera, música. Dos págs. Autor y editor: Pedro Caifano. Rosario de Santa Fe. 11 de abril de 1940.
74.865—Paquito. Paso doble, letra. Una página. Autor: Ernesto de los Santos. Editor: Pedro Caifano. Rosario de Santa Fe. 11 de abril de 1940.
74.866—Más se vive más se aprende. Tango. Una pág. Autor: Ernesto de los Santos. Editor: Pedro Caifano. Rosario de Santa Fe. 8 de abril de 1940.
74.867—La rubia de la confitería. Fox-trot canción, letra. Una página. Autor: Ernesto de los Santos. Editor: Pedro Caifano. Rosario de Santa Fe. 10 de abril de 1940.
74.868—Inquietud. Vals canción, letra. Una pág. Autor: Ernesto de los Santos. Editor: Pedro Caifano. Rosario de Santa Fe. 10 de abril de 1940.
74.869—La negra Clara. Ranchera, letra. Una pág. Autor: Ernesto de los Santos. Editor: Pedro Caifano. Rosario de Santa Fe. 11 de abril de 1940.
74.870—Obra inédita.
74.871—Administración Pública. Marzo de 1940. Periódico. Horacio Maldonado. Buenos Aires, 1940.
74.872—Quimera de oro... Tango canción, letra. Una página. Autor: Eusebio López. Editor: Fermata. Buenos Aires, abril de 1940.
74.873—Obra inédita.

ABRIL 19

74.874—Obra inédita.
74.875—Obra inédita.
74.876—Obra inédita.
74.877—Supe perdonar. Tango, música. Dos páginas. Autor: Raúl Saraceno. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 16 2-1940.

74.878—Síntesis racionalista. Conferencia. 32 páginas. Autor: T. Baldrich Arañó. Editor: Editorial Idealismo. Buenos Aires, 5 de abril de 1940.
74.879—Juventud porteña. Tango, música. Una pág. Autor y editor: Lorenzo Lamédica. Buenos Aires, 8 de septiembre de 1939.

74.880—Resurrección. Poema espiritual en 3 cuadros. 36 páginas. Autor: Manuel de la Torre. Editor: Editorial Idealismo. Buenos Aires, 1940.
74.881—Bol. Municipal de Godoy Cruz. Año VIII. N.° 33. Noviembre, diciembre de 1939. Periódico. Municipalidad de Godoy Cruz. Godoy Cruz (Mendoza). 1940.
74.882—Obra inédita.
74.883—Obra inédita.
74.884—Obra inédita.
74.885—Vidalita (fácil) para guitarra, música. Dos págs. Autor: León Vicente Gascón. Editor: Suc. Diego Gracia y Cía. Buenos Aires, Enero de 1940.
74.886—Gato Danza para 1, 2 y 3, guitarras, música. 8 páginas. Autor: León Vicente Gascón. Editor: Suc. Diego Gracia y Cía. Buenos Aires, enero de 1940.

74.887—Obra inédita.
74.888—Mapa estadístico-económico y monumental de España y varios anexos de europa y américa. Un mapa. Autor y editor: José Cavalaria. Buenos Aires, 17 de abril de 1940.
74.889—Canto a Finlandia. 23 páginas Autor y editor: Guillermo Stock. Bs. As., 5 de abril de 1940.
74.890—Reg. Contrato.
74.891—Obra inédita.
74.892—Obra inédita.
74.893—Obra inédita.
74.894—Obra inédita.
74.895—Lo que le pasó a Reynoso. Romance de la vida criolla en tres actos. 56 págs. Autor: Alberto Vacarezza. Editor: Luis J. Vacarezza e Hilario Mastella. Buenos Aires, 2 de octubre de 1936.
74.896—Obra inédita.
74.897—Obra inédita.
74.898—Obra inédita.
74.899—Trám. Administrativo.
74.900—Obra inédita.
74.901—Trám. Administrativo.
74.902—Der medizinmann am Lanín (El médico en el Lanín). Literaria. 161 páginas Autor: Bertha Koessler Ilg. Editor: Ernesto Beutelspacher. Buenos Aires, Abril de 1940.

74.903—Himmel Ohne Wolfen (ciego sin nubes). Versos. 65 páginas. Autor: Werner Hoffmann. Editor: Ernesto Beutelspacher. Buenos Aires, abril de 1940.
74.904—Obra inédita.
74.905—Obra inédita.
74.906—Trám. Administrativo.
74.907—Nexus. Año IX. N.° 116. Marzo de 1940. Periódico. Unión Corredores de Ferretería, Pinturería y Anexos. Asociación. Buenos Aires, de 1940.
74.908—Obra inédita.
74.909—Obra inédita.
74.910—Obra inédita.
74.911—Y no lo puedo olvidar. Tango letra. Una página. Autor y editor: Carlos Gegúndez y Arturo D. Frontini. Buenos Aires, 1.° de abril de 1940.
74.912—¡Pibe Díaz...! Tango deportivo, letra. Una página. Autor y editor: Carlos Gegúndez. Buenos Aires, 1.° de abril de 1940.
74.913—No me culpes. Tango, letra. 1 pág. Autor y editor: Carlos Gegúndez. Buenos Aires, 1.° de abril de 1940.

74.914—¡Pobre alazán! Milonga, música. Dos págs. Autor y editor: Arturo D. Frontini. Buenos Aires, 15 de abril de 1940.
74.915—¡Pobre alazán! Milonga, letra.
74.916—Se acabó la mala suerte. Tango, letra. Una pág. Autor y editor: Carlos Cegúndez. Buenos Aires, 15 de abril de 1940.
74.917—En las viejas capillas. (Cartas de amor). 140 págs. Autor: Adelina Di Carlo. Editor: Litvack Hnos. Buenos Aires, 15 de abril de 1940.
Una pág. Autor y editor: Carlos Gegúndez. Buenos Aires, 15 de abril de 1940.
74.918—Obra inédita.
74.919—Rendija. Ranchera, letra. Una pág. Autor y editor: Hulda Beatriz Chiesa. Las Rosas (Santa Fe). 5 de noviembre de 1939.
74.920—Así nació. Milonga, letra. Una pág. Autor y editor: Hulda Beatriz Chiesa. Las Rosas (Santa Fe). 15 de enero de 1940.
74.921—Reg. Contrato.
74.922—El Sud. Número 170. Año XX. Enero y febrero de 1940. Periódico. Asociación de Fomento y Biblioteca Popular "Emilio Mitre". Buenos Aires, 1940.

74.923—Himno a Nuestra Señora de la Guardia. Coro, música. Dos páginas. Autor: Arturo Castillo. Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, 26 de julio de 1939.

74.924—Esos ojos. Vals, canción, letra. Una pág. Autor y editor: Hulda Beatriz Chiesa. Las Rosas (Santa Fe). 10 de agosto de 1939.

74.925—Canto al remero. Canción 6/8, letra. Una pág. Autor y editor: Hulda Beatriz Chiesa. Las Rosas (Santa Fe). 10 de abril de 1940.
74.926—Optimismo 1939. Polca, letra. Una pág. Autor y editor: Hulda Beatriz Chiesa. Las Rosas (Santa Fe). 30 de abril de 1939.
74.927—Obra inédita.

74.928—Consejos (no te metas). Tango música. Dos páginas. Autor: Luis Barreda. Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, 20 de marzo de 1940.
74.929—Consejos (no te metas). Tango, letra. Una página. Autor: Arturo Alezzandrini. Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, 20 de marzo de 1940.
74.930—Obra inédita.
74.931—La chica de la bicicleta. Polka. música. Dos páginas. Autor: Alejandro Fernández Ramos. Editor: Santiago Bini. Buenos Aires, 21 de marzo de 1940.
74.932—Obra inédita.
70.870—Triste soledad. Vals, letra Una pág. Autor y editor: José G. Pendón. Buenos Aires, 22 de septiembre de 1939.
70.871—Barrio querido. Milonga, letra. Una pág. Autor y editor: José G. Pendón. Buenos Aires. 10 de noviembre de 1939.
70.872—Mariposa de amor. Rumba, letra Una pág. Autor y editor: José G. Pendón. Buenos Aires, 15 de enero de 1940.
70.873—Mariposa de amor. Rumba, música.. Dos págs. Autor y editor: D. J. A Bartolini. Buenos Aires, 15 de enero de 1940.
70.879—Trenzando un recuerdo. Milonga, letra. Una pág. Autor: A. Tagle Lara. Editor: A. D. M. A. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1939.
70.892—Canción del arado. Canción letra. 4 págs. Autor: José Pedroni. Editor: José Gil. Buenos Aires de 1939.
74.933—Irma, la fuente, el rosal... (Díptico de estudiante). Versos y prosas. Autor: Antonio Prezioso. Editor: Araujo Hnos. Buenos Aires, 19 de abril de 1940.
74.934—Goma. Una novela de sumatra (Gummi). 344 págs. Autor: Madelón Lulofs. Tradc. de Rodolfo Loskill. Editor: Cía. Editora del Plata. Buenos Aires, 12 de abril de 1940.
74.935—Anales de la Sociedad Rural Argentina. Año LXXIV. Volumen LXXIV. N.° 3. Marzo de 1940. Periódico. Sociedad Rural Argentina Buenos Aires, de 1940.
74.936—Obra inédita.
74.937—Obra inédita.
70.791—Cuando no me veas más. Tango, letra. Dos págs. Autor: Roberto Lambertucci. Editor: A. D. M. A. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1939.
70.822—Siempre el amor. Vals canción. música. Dos págs. Autor: M. Martini. Editor: El autor. Buenos Aires. 14 de enero de 1940.
70.825—Yo me quiero quemar. Rumba. Letra. Dos págs. Autor: Guillermo Del Ciancio. Editor: A. D. M. A. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1939.

e.3 mayo v-14 mayo

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Departamento San Antonio de Los Cobres, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 188.858-1939.

Sr. Director de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe Miguel G. Di Ció, de profesión contador público con domicilio en la calle Río Bamba 154, casado, argentino, de 44 años, al señor Director expone: Deseando efectuar exploraciones mineras en busca de oro, plata, plomo, en tierras de propiedad fiscal, sin labrar ni cultivar, solicita permiso de cateo en zona de 2.000 hectáreas en el Territorio Nacional de Los Andes, San Antonio de Los Cobres, ubicado en la siguiente forma: Del esquinero N. E. de la Vicuña se medirán 2.000 metros al Este para llegar al punto de partida, a continuación 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Este 5.000 al Norte y 4.000 al Oeste, tiene forma rectangular. Saluda a Vd. atentamente. Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1939. Fdo.: Miguel G. Di Ció. Recibido en mi oficina hoy veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las nueve horas diez minutos. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Noviembre 28/39. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Río Bamba 154, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento San Antonio de Los Cobres, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en la forma indicada por el recurrente en su escrito de presentación. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Marzo 8 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1940.. Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) a nombre del señor Miguel G. Di Ció, bajo el N.° 1174, folio 75 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.4 mayo-N.° 3383-v.15 mayo

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidro carburos flúidos), en el Departamento San Antonio de Los Cobres, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 188.857-1939.

Sr. Director General de Minas y Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Antonio A. Pastore, de profesión contador, con domicilio en la calle Avellaneda 916, casado, argentino de 44 años, ante el Sr. Director expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de oro, plata, plomo, en terreno no cultivado, ni labrado y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas situado en el Territorio Nacional de Los Andes, San Antonio de Los Cobres, el que se ubica en la siguiente forma: Del esquinero N. E. de la Mina Vicuña se medirán 2.000 metros al E. para llegar al punto de partida, a continuación 5.000 metros al N., 4.000 al Este, 5.000 al Sur y 4.000 al Oeste, tiene forma rectangular. — Saluda al Sr. Director atentamente. — Fdo.: Antonio A. Pastore. — Recibido en mi Oficina hoy veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las nueve horas nueve minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Noviembre 28/39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Avellaneda 916. tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento San Antonio de Los Cobres, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en la forma indicada por el recurrente en su escrito de presentación. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Marzo 8 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) a nombre del señor Antonio A. Pastore, bajo el número 1173, folio 74 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.4 mayo-N.° 3384-v.15 mayo.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Antofagasta de la Sierra, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 187.703-1939.

Señor Director de Minas: Adolfo García Pinto, argentino, mayor de edad, abogado, casado, domiciliado en Florida 671, expongo: Solicito permiso de cateo para minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo, borato y sustancias de aprovechamiento común, en terrenos fiscales, no edificados, cultivados, ni cercados, en la Gobernación de Los Andes, Departamento Antofagasta de la Sierra, con la siguiente ubicación: Rectángulo de ocho mil metros sobre el límite con Chile por dos mil quinientos metros, cuyo esquinero Norte estará situado sobre el mismo límite y a cuatro mil metros al Sudoeste del hito XXVII, medidos sobre dicho límite. — La exploración realizaráse bajo dirección técnica, con personal y herramientas adecuadas. — Será justicia. — Fdo.: A. García Pinto. — Recibido en mi oficina, hoy veintisiete de julio de mil novecientos treinta y nueve siendo las diez y siete horas veinte y nueve minutos. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Julio 31/39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Florida 671, tome nota Escribanía de Minas, y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento de Antofagasta de la Sierra, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en la siguiente forma: Un rectángulo de 8000 metros por 2500 metros, ubicada de manera que su límite Noroeste, formado por uno de sus lados mayores coincide con el límite de la República de Chile y su vértice Norte dista 9000 metros hacia el Oeste de la cúspide del Cerro Moño y medidos sobre dicho límite. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Enero 31 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Febrero 1.° de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Franco Pastore, Subdirector. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Adolfo García Pinto, bajo el N.° 1154, folio 56 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste. Fdo.: Franco Pastore, Subdirector.

e.29 abr.-N.° 3253-v.11 mayo

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Chos-Malal, Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. N.° 188.214-1939.

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1939. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — S|D. — Eduardo Rodríguez Larreta, argentino, casado, 50 años de edad, comerciante, domiciliado en Arroyo 804, solicita se le conceda permiso de cateo para exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo e hidrocarburos, en terreno que no está cercado, ni cultivado, ni labrado, y de propiedad fiscal, en una zona de dos mil hectáreas, Territorio Nacional del Neuquén, ubicable así: A partir del mojón esquinero Nord Oeste, Sección XXX, fracción D, lote 2, se medirán doce mil metros al Este; de allí dos mil metros al Norte; de allí diez mil metros al Este; de allí dos mil metros al Sud, cerrándose así un rectángulo de dos mil hectáreas. — Será Justicia. — Fdo.: E. R. Larreta. — Recibido en mi oficina hoy treinta de septiembre de mil novecientos treinta y nueve siendo las once horas treinta y un minutos. Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1939. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — S|D. — Eduardo Rodríguez Larreta, en el expediente número 188.214-39, iniciado en el sellado de diez centavos número 1.037.228, debidamente habilitado, respetuosamente expongo: Que donde en mi petición referida digo: "diez mil metros al Este", debe leerse así: "diez mil metros al Oeste". — Quiera el señor Director tener por salvado dicho simple error de máquina. — Será justicia. — Fdo.: E. R. Larreta. — Recibido en mi oficina hoy cinco de Octubre de mil novecientos treinta y nueve siendo las diez y seis horas veintiún minutos. — Conste: — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.' — Octubre 7|39. — Pase al Servicio Minero para que lo agregue al expediente 188.214|39 y demás efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Chos-Malal, en terrenos que según certificado adjunto son en parte de propiedad fiscal y en parte (lote 22, ángulo S. O.), de propiedad de la sucesión de don Manuel Porcel de Peralta, cuyo domicilio se ignora. — La zona solicitada de 2.000 hás. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en los lotes 22 y 23 de la fracción A, de la Sección XXX, del citado Territorio, en forma de rectángulo de 10.000 metros en dirección Este Oeste por 2.000 metros, ubicada de manera que su vértice Sudoeste dista 8.000 metros al Oeste del esquinero Sudoeste del lote 23 mencionado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, y notificar al propietario del terreno. — Sucesión de don Manuel Porcel de Peralta u ocupantes del lote 22 (ángulo S. O.). — Marzo 13 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. Buenos Aires, Abril 3 de 1940. — Se registó la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Eduardo Rodríguez Larreta, bajo el número 2186, folio 284, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.9 mayo.-N.° 3556-v.29 mayo.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo hidrocarburos flúidos, y las de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 187.143-1939.

Buenos Aires, Mayo de 1939. — Señor Director General de Minas y Geología. El que suscribe, Henry Hennequin, mayor de edad, belga, casado, industrial, domiciliado en esta ciudad, calle Perú 718, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría en terrenos no labrados cultivados ni cercados, y cuya propiedad ignora si es fiscal o particular, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento de Susques) y que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 10.000 metros (diez mil metros) de largo en dirección Norte Sud, por 2.000 mts. (dos mil metros), de ancho, y cuyo vértice Nor-Este distará 1.000 mts. (un mil metros), al Sud de un punto situado a 1.000 mts. (un mil metros) al Oeste de la cúspide del Cerro Lina). — Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado. — Será justicia. Fdo.: H. Hennequin. — Recibido en mi oficina hoy, once de mayo de mil novecientos treinta y nueve, siendo las trece horas y dos minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Mayo 15 de 1939. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Perú 718, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional de Los Andes, Dpto. Susques, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de este Servicio en la forma indicada por el recurrente en su escrito de presentación. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Marzo 18 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Abril 5 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Henry Hennequin, bajo el número 1179, folio 79, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.9 mayo-N.° 3555-v20 mayo.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Banco Central de la República Argentina

BALANCE AL 30 DE ABRIL DE 1940

ACTIVO	m$n.
Oro en el País	1.224.417.645.96
Oro en el País, Ampliación del Fondo de Divisas / Oro y Divisas, Corresponsales en el Exterior	178.095.094.08
Compradores a término de divisas	18.134.967.88
Moneda subsidiaria	1.536.129.27
Bono de garantía	118.883.755.44
Bonos consolidados del Tesoro Nacional	395.816.373.—
Valores Nacionales — Art. 34 — Ley N.° 12.155	51.542.491.83
Documentos redescontados	234.454.33
Inmuebles	1.—
Intereses, comisiones y gastos	3.668.119.20
Diversos	845.662.68
	1.993.174.694.67
Cuentas de Orden	607.608.015.88
	2.600.782.710.55
PASIVO	
Capital suscripto	20.000.000.—
Fondo de reserva general	6.354.792.81
Reserva especial de previsión	2.500.000.—
Reserva especial por bonos consolidados	17.273.693.94
Reserva especial para ampliación de local y contingencias	1.500.000.—
Divisas vendidas a término	18.134.967.88
Billetes en circulación	1.175.753.140.—
Cuentas corrientes bancarias	434.267.665.62
Cuentas corrientes oficiales	106.708.708.77
Cuentas corrientes varias	7.062.944.47
Certificados de participación en bonos consolidados del Tesoro Nacional	197.800.000.—
Recursos	3.111.925.30
Diversos	2.706.855.88
	1.993.174.694.67
Cuentas de Orden	607.608.015.88
	2.600.782.710.55

o|o DE GARANTIA EN ORO Y DIVISAS, CON RESPECTO A:

Billetes emitidos en circulación	119,29
Billetes emitidos en circulación y Oblig. a la vista	81,31

(Ley N.° 12.155 — Art. 39)

Ernesto Bosch, presidente. — Carlos C. Beckmann, contador. — Raúl Prebisch, gerente general.

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 8 de Mayo de 1940

	COMPRA	VENTA
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Italia	16.96	21.36
Alemania	136.36	171.72
Holanda	178.25	224.49
Bélgica	55.98	70.49
Suiza	75.29	94.81

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 27.995. D-C-39

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 9 de mayo de 1940, para la ejecución del servicio de transportes de correspondencia entre Puerto Madryn y Punta Delgada (Distrito 23°) Rawson.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 23° (Rawson).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 mayo.-N.° -L-743-v.14 mayo.

Expte. 6991 D-C-940.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 9 de mayo de 1940, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Curuzú Cuatiá (Distrito 15°) Concordia.

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a la cabecera del 15° Distrito (Concordia).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 mayo.-N.° L-745-v. 14 mayo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

P. 169

Llámase a licitación pública para el día 28 de mayo de 1940, a las 15, para las ofertas de compra de los residuos de cocina y comida que se produzcan en diversos establecimientos de la Institución durante el término de un año a partir del 7 de junio próximo. — Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.9 mayo.-N.° L-770-v.14 mayo.

Ministerio de Hacienda

INSTITUTO MOVILIZADOR DE INVERSIONES BANCARIAS

2.° Llamado

Llámase a licitación pública por el término de 10 días, a contar del 29 de abril de 1940, para la contratación de local para las oficinas del Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias, actualmente en Corrientes 222, Capital Federal.

En las propuestas debe ofrecerse una superficie de alrededor de 925 metros cuadrados, con los requisitos y detalles especificados en el pliego de condiciones que está a la disposición de los interesados en la Contaduría del Instituto Movilizador, dentro del siguiente radio: Corrientes, Esmeralda, Piedras, Alsina, Paseo Colón, Leandro N. Alem, Corrientes.

Las propuestas se abrirán el 9 de mayo a las 15 horas.

Marcelo G. Cañellas, Contador del Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias.

e.3 mayo.-N.° L-734-v.3 mayo.
e.6 mayo.-N.° L-734-v.6 mayo.
e.9 mayo.-N.° L-734-v.9 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de mayo del corriente año a las 16 horas, para la provisión de artículos de almacén, frutas, verduras, leche pasteurizada, manteca pasteurizada, pan, carne, algodón cardado, algodón hidrófilo, gasa hidrófila, drogas y útiles de laboratorio, accesorios para el laboratorio de física, tubo y válvulas para rayos X, para el consumo del Instituto durante el segundo semestre del corriente año.

Los pliegos de condiciones y las bases de licitación se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del Instituto de Medicina Experimental, Avenida San Martín número 5481, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

La Administración.

e.9 mayo.-N.° L-778-v.24 mayo.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Mayo 28 1940. — Chapas acanaladas, clavos y alambre (pliego 7558), a las 15.15 horas; formularios (7559), 15.45 horas.

Junio 4 1940. — Maderas varias (7560), 14 horas; pinturas (7561), 14.30 horas; ácido sulfúrico (7562), 15 horas.

Junio 12 1940. — Cadenas (7563), 14 horas; zorras eléctricas (7564), 14.30 horas; hierro redondo, planchuela, ángulo y en chapas (7566), 15.30 horas; metales varios (7567), 16 horas.

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.9 mayo-L-773-v.14 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 12 junio 1940, a las 15 horas, por: Hierro redondo, planchuela, ángulo y en chapas (pliego 7565), retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.9 mayo-L-774-v.20 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 7 junio 1940, a las 14 horas, por: camión playero y camiones-tanques (pliego 7570), retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso tercero, Buenos Aires.

e.9 mayo-N.° L-775-v.28 mayo

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Licitación número 183

Llámase a licitación pública, para el día 28 de mayo del año 1940 a las 16 y 30 horas, para la provisión y colocación de alfombras para el Gran Hotel Llao Llao.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe 690, segundo piso, Ciudad, ante Escribano Público.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden retirarse en la mencionada Dirección, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, excepto los días sábados que será de 9 a 12 horas.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.9 mayo-N.° L-776-v.14 mayo

Licitación pública N.° 182. — Expte. 2377.40 D. P. N.

Llámase a licitación pública para el día 27 de mayo del año 1940, a las 14 horas, para la provisión de mobiliario de terrazas para el Hotel Llao Llao.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe número 690, segundo piso, Ciudad, ante Escribano Público.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden retirarse en la mencionada Dirección, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, excepto los sábados que será de 9 a 12 horas.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.9 mayo-N.° L-777-v.14 mayo

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

7.ª Sección — Rosario
Ruta N.° 33 — Camino Curupaití a La Rubia

Llámase a licitación pública para el día 15 de mayo próximo a las 16 horas.

Por provisión de postes torniqueteros, medios postes reforzados, varillones, varillas y tranqueras.

e.25 abr.-L-623-v.25 abr.
e.29 abr.-L-623-v.29 abr.
e.4 mayo-L-623-v.4 mayo.
e.9 mayo-L-623-v.9 mayo.
e.14 mayo-L-623-v.14 mayo.

7.ª Sección — Rosario. Ruta N.° 33 Camino de Tacural a Curupaití.

Llámase a licitación pública para el día 10 de mayo próximo a las 16 horas, en la 7.ª Sección. — Rosario. — Calle Entre Ríos 266.

Por provisión de postes torniqueteros, medios postes reforzados, varillones, varillas y tranqueras.

e.20 abr.-N.° L-626-v.20 abr.
e.25 abr.-N.° L-626-v.25 abr.
e.30 abr.-N.° L-626-v.30 abr.
e.6 mayo.-N.° L-626-v.6 mayo.
e.9 mayo.-N.° L-626-v.9 mayo.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

ESTANCIA EL MAGAIK, S. R. LTDA.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que se ha ordenado la inscripción en el R. P. de Comercio del contrato de la **"Estancia El Magaik S. R. L."** cuyo tenor es el siguiente:

Folio 512 v.° — Primer testimonio. — Número ciento ochenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y nueve de Abril de mil novecientos cuarenta, ante mí Escribano Público y testigos que firmarán, comparecieron los Señores Don Benito Perazzo, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de treinta y siete años de edad; Don Guillermo Federico van der Piepen, que firma "W. van der Piepen", de nacionalidad alemán, de estado casado, de cincuenta y cinco años de edad; y Don Genesio Perazzo, de nacionalidad italiano, de estado casado, de cuarenta y siete años de edad, domiciliados en esta Capital, calle Veinte y cinco de Mayo número trescientos cuarenta y siete, todos de mi conocimiento y hábiles para este acto, doy fe y dijeron: Que declaran constituída entre ellos una sociedad de responsabilidad limitada de conformidad con la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se regirá por los pactos siguientes con efecto retroactivo al primero de Enero de mil novecientos treinta y nueve, a cuya fecha retrotraen los efectos del contrato social: Primero: La sociedad girará bajo el rubro de "Estancia El Magaik, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá por objeto principal e inmediato la compra y explotación de los establecimientos ganaderos "San Pedro" y "El Ciervo", situados en el Territorio Nacional de Formosa respectivamente, sobre las estaciones Gran Guardia y Pirané del Ferrocarril Central Norte Argentino, pudiendo efectuar toda clase de operaciones comerciales y financieras relacionadas con dicho objeto principal. — Podrá además adquirir, gravar y enajenar bienes muebles, semovientes e inmuebles, derechos reales y personales, celebrar toda clase de contratos, incluso de locación por plazos que excedan o no de seis años, estar en juicio como actora o demandada, efectuar operaciones con los Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, incluso el Banco de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y otros similares, conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos, dar y tomar dinero prestado con o sin garantías reales o personales, firmar cheques sobre fondos o sobre créditos acordados, firmar, endosar y descontar letras y pagarés y otros documentos comerciales y otorgar poderes generales y especiales siendo esta enunciación simplemente enunciativa y no limitativa. — Segundo: La sociedad tendrá su domicilio en Buenos Aires. — Su duración será por tiempo indeterminado. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas e integradas por los socios por partes iguales en inmuebles y haciendas, detallados en el inventario que suscriben de conformidad los tres socios y cuyos bienes se obligan éstos a transferirlos de inmediato a la Sociedad libres de todo gravamen. — Los socios asignan al campo "San Pedro" un valor de ochenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal; al campo "El Ciervo" un valor de cien mil pesos de igual moneda; y a las haciendas un valor global de ciento quince mil pesos nacionales. — Cuarto: La representación y dirección de la sociedad estará a cargo indistintamente de los tres Señores Benito Perazzo; Guillermo Federico van der Piepen; y Genesio Perazzo como Gerentes. — Los Gerentes indistintamente tendrán para el desempeño de su cargo las más amplias facultades, aun aquellas para las cuales la ley exige poder especial, con la única excepción de requerirse la firma conjunta de los tres, para vender, adquirir o hipotecar bienes inmuebles. — Quinto: Los socios deberán reunirse en asamblea cuando cualquiera de ello así lo considere conveniente, convocando a los demás mediante carta certificada dirigida con quince días de anticipación al domicilio constituído por los socios, especificando en la misma el objeto de la reunión. — Esta se tendrá por constituída y hábil para resolver las cuestiones a tratarse con la presencia de los socios que representen por lo menos la mitad más una de las cuotas suscriptas. — Las resoluciones serán tomadas con el voto de la mayoría de las cuotas presentes. — No llegándose al quórum suiciente en la primera reunión, después de una espera de media hora, se citará a una segunda reunión a celebrarse dentro de los quince días subsiguientes a la fecha de la primera convocatoria. — En los casos que contempla el artículo diez y ocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, segundo apartado, regirá lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, sea cual fuere el número de socios, es decir, aun cuando éstos no excedan de cinco. — Sexto: La Gerencia deberá levantar el inventario y practicar el balance general de las operaciones sociales anualmente al treinta y uno de Mayo de acuerdo con las prácticas mercantiles y deberá proponer destino a las ganancias que hubiere y someter todo ello a los demás socios dentro de los cuatro meses de vencido el ejercicio financiero. — Si los socios no comunicaran por escrito su aprobación de esos documentos dentro de los treinta días de recibida la copia del inventario y balance general, la gerencia deberá convocar a una asamblea de modo y forma prevista en el artículo quinto del presente contrato con el fin de resolver al respecto. — El primer ejercicio económico de la sociedad fenecerá el día treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta. — Séptimo: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio anual se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que ese fondo haya llegado al diez por ciento del capital y el remanente se aplicará a constituir reservas o se pasará a nuevo ejercicio o se distribuirá entre los socios en proporción de su capital ,todo ello según el exclusivo criterio de la mayoría de los socios en cada caso. — Octavo: La firma social será usada estampando la denominación de la sociedad seguida de la firma individual de uno de los Gerentes o apoderado, en su caso, con indicación de la calidad que inviste. — La firma social no podrá emplearse en asuntos ajenos al giro social ni para garantizar operaciones de terceros. — Noveno: Cualquier cuestión o diferencia que se produzca entre los socios durante la existencia, la disolución o liquidación de la sociedad será dirimida por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte, los que deberán nombrar un tercero para el caso de discordia antes de entrar a conocer en la cuestión que se les plantea. — En caso de falta de acuerdo el tercero será nombrado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — El fallo que se dicte será inapelable y sin recurso alguno para ante los Tribunales Ordinarios. — Décimo: En cualquier caso de disolución de la sociedad se procederá inmediatamente a su liquidación, la que estará a cargo de la persona que designen los socios por simple mayoría de votos computados con arreglo al artículo quinto. — Una vez liquidadas las deudas y obligaciones de la sociedad y gastos de la liquidación el remanente se repartirá entre los socios a prorrata de sus respectivos capitales. — Décimo Primero: Las resoluciones de las asambleas serán inscriptas en un libro de actas, las que deberán llevar las firmas de todos los socios presentes o la de sus representantes. — Décimo Segundo: En caso de fallecimiento de uno o varios de los socios durante la vigencia del presente contrato la sociedad deberá optar por la incorporación a la misma en calidad de socios de los sucesores del socio fallecido en cuyo caso, uno de los herederos asumirá la representación de los demás o por hacerse cargo del haber que corresponda al socio fallecido, de acuerdo al último balance practicado. — Esta resolución, a opción de la sociedad, deberá adoptarse en asamblea de socios que representen por lo menos el setenta y cinco por ciento de las cuotas de los socios sobrevivientes y por mayoría de votos. — Décimo Tercero: Todo aquello que no esté previsto en la presente escritura será regida por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. — Leída que les fué, los otorgantes en prueba de ratificación firman conjuntamente con los testigos Don Pablo Alberto Rodríguez y Don Juan Marcos Giustiniani, vecinos y hábiles, doy fe. — Benito Perazzo. — W. van der Piepen. — G. Perazzo. — A. Rodríguez. — J. Giustiniani. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos I. de Nevares. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio

quinientos doce vuelto del Registro sesenta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Estancia El Magaik, Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal cada uno, números: del cuatrocientos cuarenta y seis mil novecientos treinta al cuatrocientos cuarenta y seis mil novecientos treinta y tres, todos correlativos, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de Abril del año mil novecientos cuarenta. — (firmado Carlos I. de Nevares. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1940. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.9 mayo-N.º 3573-v.14 mayo

"DEL VALLE Y CIA."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha presentado la sociedad Del Valle y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, solicitando la inscripción del siguiente contrato de constitución de la misma:

"Entre los señores: don Mateo Del Valle, argentino, domiciliado en Avenida América 4150, don Dionisio Pérez, español, domiciliado en Avenida América 4150, y don José Bautista Buffoni, argentino, domiciliado en Gualeguaychú 69, departamento C, se ha convenido la celebración del siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada. — Primero: La sociedad se denominará "Del Valle y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Avenida América 4150-54-58, pudiendo establecer agencias, sucursales y representaciones en el país y en el extranjero. — Segundo: La duración de la sociedad será de tres años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Este plazo es prorrogable. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto explotar la fábrica de jabones, productos químicos, derivados y afines, sita en la Avenida América 4150|54|58, y perteneciente con anterioridad a la sociedad de hecho "Del Valle y Cía.". — Cuarto: El capital social está constituído por la suma de Veinte y cuatro mil pesos moneda nacional, dividido en veinte y cuatro cuotas de mil pesos cada una, y es aportado en dinero efectivo, mercaderías, maquinarias e instalaciones en este acto, por partes iguales para cada socio, o sea: Mateo del Valle, ocho cuotas; Dionisio Pérez, ocho cuotas y José Bautista Buffoni, ocho cuotas. — Se deja constancia de que el dinero y demás valores que a continuación se detallan, pertenecían ya en copropiedad a todos los socios, por partes iguales, en virtud de existir entre ellos una sociedad de hecho. — Quinto: El capital se integra de la siguiente manera: Mercaderías: 16.700 kilos de jabón elaborado, o sea $ 3.902.20 (costo de fabricación). Materias primas: 4.300 kilos de sal (pesos 137,60), 496 kilos de soda Solvay (pesos 106.64), 4.000 kilos de carbón de piedra ($ 212), 200 kilos de ácido sulfúrico ($ 25), 450 kilos de aceite de coco Ceilán ($ 328.50), 13.500 kilos de borra de aceite ($ 1.089), 12 kilos de esencia de Mirbana ($ 24), 80 kilos de sulfato de magnesia ($ 28), 5 kilos de clorófila ($ 100), 720 kilos de sulfato de soda ($ 32.40), 500 kilos de cloruro de cal ($ 97.50), 45 kilos de potasa cáustica ($ 49.50), 740 kilos de soda cáustica ($ 244.20), 1.639 kilos de sebo "A" ($ 426.14), 8 lápices para marcar telas ($ 40), 60 bolsas de papel ($ 13.20), 6 cascos vacíos ($ 51), 61 tambores ($ 630), 10 cuñetes (pesos 47.50), 96 bolsas vacías ($ 26.88), 5.680 estuches de cartón ($ 181.10), 50 frascos de vidrio ($ 8), 20 kilos de pintura ($ 20). — Total en materias primas: pesos 7.820.36 m|n. — Aparatos y Herramientas: un aparejo ($ 28), 7 llaves inglesas y fijas ($ 14), un interruptor automático ($ 28.50), un alcohómetro, un termómetro y un areómetro ($ 7.70), 34 catres para secadero ($ 119), 45 chapas ($ 46.50), 3 tambores para 600 litros ($ 24), una balanza ($ 25), 25 canchas para jabón ($ 1.655), 3 batidores ($ 12), una plancha de hierro ($ 28.50), una báscula ($ 34), 3 palas ($ 9.30), una máquina para colocar precintos ($ 10.50). — Total de aparatos y herramientas: pesos 2.042 m|n. — Maquinarias e Instalaciones: una caldera Leffel ($ 2.000), 5 tanques para jabón ($ 1.945), un marco de hierro para instalación de tanques ($ 70), una pileta de cemento armado ($ 140), un burrito a vapor ($ 310), una mezcladora de doble fondo ($ 2.480), un molino desintegrador marca Lugano ($ 485), una máquina para virutear jabón ($ 183), una máquina para zarandear ($ 215), un motor 5|5 HP. marca Brown Boveri (pesos 185), un motor Marelli (pesos 43), una centrífuga Marelli (pesos 180), dos radiadores a vapor ($ 81.55), un extractor eléctrico ($ 45), instalación eléctrica ($ 287), instalación de vapor ($ 987.50), una transmisión con dos poleas ($ 98), 3 correas de cuero para transmisión ($ 35), un galpón de tirantería de hierro y techo de zinc ($ 343), 4 tablones de pino ($ 32), 3 tachos con manijas ($ 18). — Total en maquinarias e instalaciones: pesos 10.163.05 m|n. — Marca de Fábrica: Marca "Blanquet", clase 14, vencimiento 12 de Marzo de 1948. ($ 109), — Deudores Varios de la Sociedad "Del Valle y Cía.": $ 4.047.36, según facturas conformadas. — Aporte en Dinero Efectivo: $ 602. 82, según depósito legal. — Total del Activo: $ 24.784.59 m|n. — A Deducir: Obligaciones de la sociedad Del Valle y Cía.: A Williams Química y Técnica: $ 715.29; a Luis Pedrosa: $ 69.30. — Total del Pasivo: $ 784.59 m|n. — Los rubros referentes a materias primas, aparatos, herramientas, maquinarias e instalaciones han sido tasados sobre la base de su precio de adquisición; anterior en pocos meses a la celebración de este acto. — Sexto: Se fija para la sociedad una responsabilidad suplementaria de garantía de pesos Cincuenta y un mil moneda nacional, de acuerdo con las disposiciones del artículo once de la Ley vigente, la cual quedará a cargo de los socios en cuotas iguales, siendo solamente exigible en los casos que especifica la ley. — Séptimo: La sociedad se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad de hecho Del Valle y Cía., que por este acto se declara disuelta. — Octavo: La sociedad será administrada por un gerente, que será don Mateo del Valle. — Para los casos en que el señor del Valle se encontrara ausente o impedido por cualquiera causa permanente, desempeñará sus funciones un gerente suplente, que lo será el señor José Bautista Buffoni. — Noveno: En caso de renuncia del gerente, éste deberá dar aviso a los socios, por carta certificada, con un mes de anticipación. — Décimo: El gerente gozará de las más amplias facultades, conforme a la ley vigente. — Onceno: El ejercicio comenzará el primero de Enero y se cerrará el treinta y uno de Diciembre de cada año, debiéndose practicar dentro de los sesenta días subsiguientes a la última fecha, un inventario general y balance de los negocios sociales, el cual deberá ser inmediatamente comunicado a los socios por carta certificada, quienes deberán expresar su conformidad o reparos en la misma forma, dentro de los noventa días de su envío. — Conjuntamente con el inventario y balance, el gerente enviará información sobre la marcha de los negocios sociales, proponiendo la distribución de utilidades o la conveniencia de no hacerla, destinando dichas utilidades o parte de ellas a la formación de fondos de reserva especiales. — También sobre este punto se pronunciarán los socios en el término y en la forma expresados. — Duodécimo: De las utilidades líquidas y realizadas que se obtengan se destinará: a) un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta completar el diez por ciento del capital suscripto; b) las sumas necesarias para la amortización de los rubros que deban ser amortizados y para la creación de fondos de reserva o previsión que los socios creyeran oportuno constituir; c) el saldo, si lo hubiere, se repartirá entre los socios en proporción a sus respectivos aportes. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en igual forma. — Décimotercero: Las resoluciones de cualquier índole, excepción hecha de las que requieren por ley otra mayoría, serán adoptadas por mayoría absoluta de votos y comunicadas al gerente por telegrama colacionado u otra forma auténtica. — Décimocuarto: En caso de fallecimiento de un socio, la sociedad tendrá derecho a optar, por resolución unánime de los restantes, entre continuar con los herederos y legatarios del socio fallecido, representados por un solo heredero, o bien hacerse cargo los socios sobrevivientes del haber del socio fallecido, según el valor que tuviere dicho haber a la época del fallecimiento, el cual se determinará por la tasación que practique un perito nombrado por las partes de común acuerdo. Si no hubiera acuerdo, el perito será nombrado por el presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Si fallecieren dos socios, la sociedad se declarará disuelta, procediéndose a su liquidación. — Décimoquinto: En caso de disolución de la sociedad, ella será liquidad por el gerente que esté al frente de la administración, teniendo por base para la partición el capital aportado por cada uno de los socios. — Décimosexto: Las partes contratantes manifiestan someterse a la jurisdicción de los Tribunales ordinarios de la Capital Federal, con exclusión de todo otro de excepción, para la ejecución del presente contrato. — Cualquiera divergencia que pudiera suscitarse sobre su interpretación será sometida al juicio de árbitros, arbitradores o amigables componedores. — Buenos Aires, Enero ocho de mil novecientos cuarenta. — S|r.: "borra", "7.820.36", vale. — Mateo del Valle. — Dionisio Pérez. José B. Buffoni".

Buenos Aires, Abril 25 de 1940. — Ricardo Williams, secretario.

e.9 mayo-N.º 3579-v.14 mayo

TOMAS BILBAO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Vicente Rodríguez Ribas, se hace saber por cinco días, que se ha ordenado la inscripción en el Registro Público de Comercio del siguiente contrato:

Primer Testimonio. — Escritura número: Cincuenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete de Abril de mil novecientos cuarenta, ante mí, Escribano Público y testigos que al final firman, comparecen: Doña María Agustina Bilbao, argentina, soltera, que firma «María Bilbao», domiciliada en la calle Bartolome Mitre dos mil noventa y cuatro, de profesión rentista; Doña Martina Bilbao de Lizaso, argentina, casada, con Don Abdón José Lizaso, que firma «Martina B. de Lizaso», domiciliada en la calle Bartolomé Mitre dos mil cuatrocientos seis, de profesión rentista; Don Tomás Gerardo Bilbao, argentino, casado con Doña Angélica Mendizábal domiciliado en la calle Charcas un mil catorce, que firma «T. Bilbao», de profesión médico; Don Juan Bilbao, argentino, casado con doña Elvira Carmen Lizaso, domiciliado en la Ciudad de Necochea (Provincia de Buenos Aires), de tránsito en ésta, de profesión médico; Doña María del Carmen Eustaquia de Bilbao y Basterrechea, española, soltera, que firma «Carmen Bilbao», domiciliada en la calle Bartolomé Mitre dos mil noventa y cuatro, de profesión rentista; Doña María Herminia Bilbao de Lizaso, española, que firma «Herminia B. de Lizaso», casada con Don Abel Ambrosio Lizaso, con el mismo domicilio de la anterior, de profesión rentista; y Don Anselmo Bilbao, argentino, casado con Doña Nélida Amalia Larre, domiciliado en la calle Talcahuano setecientos-cincuenta y ocho, de profesión médico, todos hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que por medio de este acto formalizan un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada en los términos que rige la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco con arreglo a las estipulaciones siguientes: Primero: Entre todos los comparecientes se declara constituída la Sociedad Comercial «Tomás Bilbao», Sociedad de Responsabilidad Limitada desde su inscripción legal y subsistirá sin término fijo de duración. — Segundo: La Sociedad tiene por objeto principal la realización de todos los negocios relativos a la explotación de establecimientos agrícola-ganaderos bajo cualquier forma y los demás actos y trabajos anexos a ese objeto o con vinculación directa o indirecta con el mismo, como ser la realización de todos los actos de comercio, la adquisición de bienes muebles e inmuebles, instalaciones y maquinarias que consideren de utilidad y conveniencia para esos fines, como asimismo, podrá aceptar y realizar donaciones, adquirir derechos y acciones, activo y pasivo y fondos de comercio. — Dichos bienes podrán ser enajenados por cualquier título, hipotecados, prendados, así como constituirles servidumbres y otros derechos reales, tomarlos o darlos en arrendamiento, darlos o recibirlos en pago — Tercero: La Sociedad fija su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en esta Capital pudiendo nombrar agentes e instalar sucursales o extender sus actividades en cualquier parte del territorio de la República. — Cuarto: La dirección y administración de la Sociedad será ejercida indistintamente por dos socios con carácter de Gerentes. — La firma social estará a cargo y será usada conjuntamente por los dos socios Gerentes y en esta forma «Tomás Bilbao», Sociedad de Responsabilidad Limitada y y la personal de los Gerentes intervinientes. — Podrá usarse válidamente en operaciones comprendidas o relacionadas al objeto social, no pudiendo ser comprometida en actos manifiestamente extraños a sus fines y en ningún caso, en fianza y garantías para terceros. — Quinto: El nombramiento de Gerente o Gerentes en los casos de renuncia, impedimento, muerte o revocación será efectuada por la mayoría de los asociados. — Quedan designados en este acto Doña María Agustina Bilbao y Don Tomás Gerardo Bilbao. — Sexto: El capital social lo constituye la suma de Ciento cuarenta mil pesos moneda nacional, dividido en setecientas cuatas de doscientos pesos moneda nacional correspondiéndoles a cada uno de los socios por partes iguales cien cuotas de doscientos pesos de igual moneda o sea la cantidad de veinte mil pesos moneda nacional. — Estos aportes, son dinero en efectivo, y ha sido integrado en su cincuenta por ciento, por cada socio, con el depósito a nombre de la Sociedad en el Banco de la Nación Argentina (Casa Central). — En cuanto al cincuenta por ciento restante del capital suscripto deberá ser entregado por cada uno de los socios en el tiempo y en la forma que se determine o decida por resolución ordinaria, tomada con simple mayoría de cuotas — votos, — Séptimo: La contabilidad social estará a cargo de los gerentes, debiendo llevarse de acuerdo a las prescrpiciones del Código de Comercio. — Octavo: Anualmente el día treinta de Junio se practicará un balance e inventario general del giro social sin perjuicio de los parciales de comprobación de libros que se resolviere realizar periódicamente y en aquél se determinarán las ganancias o las pérdidas. — De las utilidades obtenidas se deducirá para fondo de reserva legal el cinco por ciento, se distribuirá el diez por ciento para amortización, muebles e instalaciones, y el remanente se distribuirá en forma proporcional a los socios. — Este balance si no fuera observado por los socios dentro de veinte días de efectuado quedará automáticamente aprobado. — Noveno: La gerencia, de acuerdo a lo estatuído en el artículo segundo y quinto de este contrato, firmará las escrituras y documentos públicos y privados, necesarios y consiguientes a los actos en que intervenga, pudiendo asimismo, solicitar préstamos en dinero efectivo de los Bancos de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y particulares, firmando en todos los casos las letras, pagarés y documentos respectivos, así como avalarlos, endosarlos, protestarlos, transigir, renunciar, percibir, recusar, tachar y hacer uso de todos los recursos que las leyes concedan, conferir toda clase de poderes, generales, de administración, especiales para asuntos judiciales y revocarlos, hacer presentaciones y reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales. — La mención de estas facultades es sólo enunciativa y no restringe las conferidas para obrar en nombre de la Sociedad de acuerdo a su objeto y lo dispuesto en el artículo diez y seis de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimo: Decidida la liquidación de la Sociedad por cualquier circunstancia, los gerentes procederán a realizar el activo y extinguir el pasivo, si lo hubiese, distribuyéndose el remanente entre los socios de acuerdo a lo que resultare del capital inicial. — Undécimo: De toda resolución que interese a la Sociedad se dejará constancia en un libro de actas. — Los «acuerdos» deberán ser firmados por todos los socios que concurran ya sea personalmente o por apoderado. — El voto de los socios podrá producirse personalmente, por correspondencia o por apoderado. — Mensualmente, los asociados se reunirán o en cualquier momento que lo creyeren necesario o cuando fueren convocados por la gerencia. — Todas las decisiones ordinarias se tomarán por mayoría absoluta de cuotas — votos. — Duodécimo: Todas las divergencias que llegaren a suscitarse con motivo de la interpretación y ejecución de este contrato, como igualmente por la disolución y liquidación de la Sociedad, serán dirimidas por árbitros arbitradores con exclusión de la vía judicial, siendo inapelable el laudo que se dicte. — Décimo tercero: Las cuestiones no previstas en este contrato se resolverán por aplicación de las normas establecidas en la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio. — Décimo cuarto: Los Gerentes designados, indistintamente, tramitarán la publicación y la inscripción legal. — Leída y ratifi-

cada la firman junto con los testigos Don Fernando Félix Nicola y Don Ado.fo M. Buren, vecinos y hábiles, doy fe. — María Bilbao. — Martina B. de Lizaso. — T. Bilbao. — Juan Bilbao. — Carmen Bilbao. — Herminia B. de Lizaso. Anselmo Bilbao. — Tgo.: F. Nicola. — Tgo.: A. M. Buren. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: Car'os J. del Carril. — Concuerda con su original que pasó ante mí al Folio Setenta y tres y bajo el número ya indicado del Registro doscientos veinte y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad «Tomás Bilbao», Sociedad de Responsabilidad Limitada expido, el presente testimonio en tres sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nanal números: cuatrocientos treinta y siete mil seiscientos ochenta y ocho, cuatrocientos treinta y siete mil seiscientos ochenta y nueve y el presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los diez y ocho días del corriente mes y año. — Testado: «a ese objeto». No vale. — Entrelíneas: «ordinarias». Vale.

Buenos Aires, Abril 23 de 1940. -- Julio C. Susini, secretario.

e.9 mayo-N.º 3572-v.14 mayo

"WILSON SOWDEN"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Folio 439. —Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Ochenta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta, ante mí, el Escribano autorizante, interinamente a cargo de este Registro, por licencia del titular don Abraham Schellemberg, conforme a la autorización de la Excelentísima Cámara Civil, según testimonio agregado al folio doscientos noventa y cuatro de este protocolo y testigos al final firmados, comparecen por una parte Don Wilson Sowden, casado en primeras nupcias, de treinta y seis años de edad, inglés, domiciliado en la calle Lavalle número trescientos setenta y seis; y por la otra Don Daniel Melzer, casado en primeras nupcias, de treinta y cuatro años de edad, polaco, domiciliado en la calle Gaboto número mil doscientos ochenta, ambos comparecientes hábiles, de este vecindario, de mi conocimiento, de que doy fe y dicen: — Que de común acuerdo han convenido formalizar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, el que se regirá bajo las bases y condiciones siguientes: — Primero: Desde la fecha queda constituída entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo el rubro de "Wilson Sowden, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segundo: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a todas las actividades metalúrgicas en general y explotar el taller de fundición de hierros, sito en esta Capital, calle Ancaste número tres mil seiscientos cuarenta al tres mil seiscientos sesenta, todas cuyas existencias, maquinarias, herramientas, instalaciones, muebles, útiles e implementos de trabajo, los señores Wilson Sowden y Daniel Melzer, han adquirido para la misma, según escritura otorgada con fecha de hoy, ante mí, al folio cuatrocientos treinta y cinco de este Registro interinamente a mi cargo. — Tercero: El domicilio legal de la Sociedad, será en esta Capital, actaulmente en la calle Ancaste número tres mil seiscientos cuarenta al tres mil seiscientos sesenta. — Cuarto: El capital social lo constituye la cantidad de Sesenta mil pesos moneda nacional, de curso legal, dividido en sesenta cuotas e un mil pesos cada una, aportadas en la proporción de treinta cuotas o sea treinta mil pesos moneda nacional cada uno de los socios, en maquinarias, herramientas, instalaciones, muebles, útiles e implementos de trabajo, y demás existencias del taller de fundición de hierros, que como se ha expresado los socios señores Sowden y Melzer, han adquirido con fecha de hoy, por partes iguales, para la sociedad que por la presente se constituye. — Quinto: La Sociedad se constituye por el plazo de cinco años, contados desde hoy, pero transcurrido un año de vigencia del presente contrato, la Sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento a pedido de uno de los socios, previo aviso al otro socio en forma auténtica con noventa días de anticipación. — Sexto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes asumen el carácter de Gerentes administradores de la misma, con todas las facultades y atribuciones que establece el artículo trece de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, sin excepción alguna, debiendo hacer uso de la firma social conjuntamente para todos los actos y contratos que obliguen a la Sociedad. — Séptimo: El socio Don Wilson Sowden, queda obligado a dedicarse exclusivamente a la atención de los negocios sociales y especialmente, deberá aportar toda su capacidad, conocimiento y trabajo personal en la dirección técnica de la fundición. — El socio Don Daniel Melzer queda facultado para dedicarse a otros negocios sin excepción de ningún género. — Octavo: A los efectos de asegurar el desarrollo de las operaciones sociales, en virtud de la libertad de acción en que queda el socio Don Daniel Melzer, éste podrá designar un apoderado para que en su nombre lo represente en la sociedad sin limitación alguna e intervenga y administre los negocios sociales con la misma amplitud de facultades que en su carácter de Gerente administrador tiene el señor Melzer, obligándose desde ahora el socio Sowden a prestar su conformidad con dicha designación. — Noveno: Los socios percibirán mensualmente como retribución por su trabajo personal, el señor Sowden la suma de quinientos pesos moneda nacional y el señor Melzer la de doscientos pesos de igual moneda, importes que se cargarán a la cuenta de "Gastos Generales". — Décimo: Anualmente se practicará un balance e inventario general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán efectuarse en cualquier momento a pedido de uno de los socios. — De las utilidades líquidas que resulten, se apartará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y el remanente, se repartirá por partes iguales entre los socios. — En la misma proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Undécimo: Si de alguno de los balances resultaren pérdidas que insumieran el veinte por ciento del capital aportado, el socio Don Daniel Melzer podrá exigir la disolución inmediata de la Sociedad. — Duodécimo: Se conviene expresamente que en cualquier caso de disolución de la Sociedad sea por vencimiento del plazo fijado o a pedido de uno de los socios de acuerdo con lo previsto en la última parte del artículo quinto, o en virtud de lo que establece el artículo Undécimo que precede, el socio Don Daniel Melzer podrá optar entre quedarse con el negocio de la Sociedad o exigir se le entregue su parte de capital, y utilidades en dinero efectivo. — No llegando a un acuerdo al respecto, se suspenderá toda compra de mercaderías y otorgamiento de créditos y la Sociedad entrará de inmediato en liquidación tomándose como base para ella el último balance practicado y una vez liquidado el pasivo, el socio señor Melzer tiene el privilegio de retirar del activo líquido resultante, de inmediato y en primer término el importe total que le corresponda por capital y utilidades, adjudicándose el excedente si lo hubiere, al socio señor Sowden. — Décimo Tercero: Las cuotas de capital no podrán ser cedidas. Las decisiones que deban tomar los socios en toda cuestión que afecte el interés de la sociedad y la aprobación de los balances serán adoptadas por unanimidad y las resoluciones serán registradas en un libro de actas que se llevará al efecto. — Décimo Cuarto: En caso de fallecimiento de alguno de los socios se practicará un balance e inventario general dentro de los treinta días subsiguientes de ocurrido el deceso y la sociedad entrará en liquidación, la que se efectuará por el socio sobreviviente y los herederos y representantes legales del fallecido, quienes deberán unificar su representación al efecto. — Décimo Quinto: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes legales, ya sea por la interpretación de este contrato o por la disolución o liquidación de la Sociedad, será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con facultad éstos para nombrar un tercero para el caso de discordia, siendo inapelable el laudo que éste o aquéllos, en su caso, pronunciaren. — Bajos los quince artículos que preceden, los comparecientes dejan formalizado este contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratifican en su contenido y firman con los testigos señores Israel José Goldstein y José Cardama, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Wilson Sowden. — Daniel Melzer. — Tgo.: I. J. Goldstein. — Tgo.: J. Cardama. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Antonio Guerchi. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cuatrocientos treinta y nueve del Registro doscientos cuarenta, interinamente a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad, expido este testimonio extendido en tres sellos de un peso con cincuenta centavos cada uno, numerados: doscientos setenta y cinco, mil ochocientos treinta y tres, doscientos setenta y cinco mil ochocientos treinta y cuatro, y el presente, que sesello y firmo en Buenos Aires, a siete de Marzo de mil novecientos cuarenta. — Juan Antonio Guerchi. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Abril 2|940. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.9 mayo-N.º 3561-v.14 mayo

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Vicente Rodríguez Ribas, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días la siguiente disolución: Entre los señores Hugo Lifezis, domiciliado en Tucumán 1424, Teodoro Mayer, Federico Mayer y Juan Mayer, domiciliados en Olleros 2267, miembros componentes de **Ameropa, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, Cap. pesos 10.000, cuyo contrato se halla inscripto con fecha 22 de noviembre de 1939, bajo el número quinientos ocho al folio ciento veintiséis, del libro cuarto de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, se conviene lo siguiente: De conformidad al Art. 13, apartado a) del contrato social se declara disuelta la sociedad por acuerdo unánime de sus componentes. De acuerdo a las constancias de los libros rubricados de la sociedad el pasivo está saldado a la fecha. Toda reclamación deberá dirigirse a Avenida de Mayo 953, piso 9.º. Conformes las partes se firma la presente resolución en Buenos Aires, a los veinticinco días de abril de mil novecientos cuarenta. — Teodoro Mayer, Hugo Lifezis, Juan Mayer, Federico Mayer.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1940. — Julio C. Susini, secretario.

e.9 mayo.-N.º 3583-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que ha sido modificada la cláusula primera del contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada "Vda. de Zabala & Hno., en la siguiente forma: "En Buenos Aires, a 25 de abril de 1940, entre los señores Emilia Nicolasa Vita, Vda. de Zabala y Antonio Vita, convienen en modificar la cláusula primera del contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que tienen constituído entre ambos y que son los únicos componentes, en la siguiente forma: Primera: La Sociedad girará bajo el rubro de "Vda. de Zabala & Hno., Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta Capital Federal, calle Victoria número 1782. — Antonio Vita. — Emilia N. V. Vda. de Zabala. — Según así resulta de la escritura privada de fecha 25 de abril de 1940.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1940. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.9 mayo-N.º 3578-v.14 mayo

AVISOS DIVERSOS

PETROLEO DEL CHALLACO
(Neuquén) Ltda. en Liquidación.

La Comisión Liquidadora hace saber a los señores accionistas, que su cometido ha sido cumplido y que se han distribuído y pagado íntegramente las cuotas de liquidación, quedando un saldo pendiente y no cobrado de $ 12.224 m|n., que en la fecha quedan depositados en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, para atender dicho pago, haciendo presente, que por aplicación del artículo 28 de los estatutos sociales, las cantidades no cobradas antes del 11 de diciembre de 1942, se considerarán prescriptas a favor de la sociedad, debiendo en ese caso esta comisión, resolver sobre su destino. De acuerdo al artículo 446 del Código de Comercio, los libros, documentos y demás papeles de esta sociedad, quedan desde la fecha en poder del ex contador y accionista señor Juan Camy Debat, con domicilio en esta Capital, calle Bmé. Mitre número 1178, quien los recibe en carácter de depositario, por término de ley. — Buenos Aires, 9 de Mayo de 1940. — Bartolomé Mitre 1178. — La Comisión Liquidadora.

e.9 mayo-N.º 3566-v.11 mayo

QUINAR
Sociedad Anónima Comercial, Química, Industrial Argentina

Lezica 4337
Emisión de Acciones

Quinar, Sociedad Anónima Comercial, Química, Industrial Argentina (ex Química Industrial Argentina, Sociedad Anónima Comercial), avisa a los accionistas de la primera, segunda, tercera, cuarta y quinta series, a los efectos del artículo 6.º de los estatutos, que el Directorio ha resuelto aumentar el capital a $ 600.000 por escritura pasada ante el escribano don Alberto H. Wuille Bille, con fecha 25 de marzo de 1940, emitiendo de inmediato las series 6.ª a 10.ª inclusive, de acciones, del aumento del capital autorizado por $ 300.000 moneda legal, cuyo pago deberá hacerse: 20 o|o al contado, al suscribirse; y el saldo como lo disponga el Directorio oportunamente, conforme al referido artículo 6.º. — El Directorio.

e.9 mayo-N.º 3574-v.20 mayo

CAPITALIZADORA ARGENTINA
S. A. de Previsión y Ahorro

San Martín 232
ACTA N.º 108

En la Sede Central de la Sociedad, calle San Martín 232, de esta ciudad, a las once horas del día treinta de abril de mil novecientos cuarenta, se celebró el sorteo mensual de amortización número ciento ocho.

El presente sorteo se efectuó de conformidad con la Reglamentación fecha 26 de septiembre de 1938, de la Inspección General de Justicia, con su intervención y por ante el Escribano Público señor Jorge Allende Iriarte.

Las combinaciones favorecidas fueron:

Plan "A": X. M. E. — V. M. Q. — T. T. K. — R. I. P. — B .N. O. — Z. K. N. —

Plan "B": X. H. L. — J. E. L. — M. Z. S. — O. O. R. — J. O. I. — P. B. Y. —

Según el extracto Oficial de la Lotería Nacional de Beneficencia, —sorteo del 26 de abril cte.— el símbolo para los títulos favorecidos del Plan D. y del Plan E., resultó ser:

27 — 66

Asistió al acto el Representante de la Inspección de Justicia señor Marcelo Fortunato, habiéndose desprecintado y precintado y sellado de nuevo a su presencia, los elementos utilizados en este acto. — Suscriben la presente el señor Carlos H. Fossati, en su carácter de Gerente de la Sociedad, con el Escribano nombrado y los testigos: señor Mauricio Parker, y señorita S. Fednstein, domiciliados respectivamente en Corrientes 2717 y Belgrano 1719, ambos de esta ciudad. — Firmado: M. Parker; S. Fednstein; C. H. Fossati; J. Allende Iriarte; Marcelo Fortunato.

Los títulos vigentes correspondientes a las combinaciones sorteadas son los que siguen:

Plan A: Título 33.081 — símbolo (B. N. O.) $ 1.000.—, Septiembre 1936, a Juan José Folloner, de Guardia Vieja 4016, Capital. — Título.

Plan B: Título 13.380 (X. H. L.), $ 2.500.— Enero 1937 a Valentina Corengia, de Posadas 1245, Capital; título 30.960 (O. O. R.) $ 1.000. — Sep-

tiembre 1938, a Gracia R. Montarelli, de O'Higgins 4337, Lanús; título 29.400 (J. O .I.), Julio 1938 $ 2.000.—, a Victoriano Ripa, de Los Cardales.

Plan D: Título 3192 (27-66), pesos 1.000.—, Febrero 1939, a Antonio Petrosino, de Tucumán 2192, p. 2.°, dpto. C, Capital.

Plan E: Título 8192, (27-66), pesos 1.000.—, Agosto 1939, a León Baczkovsky, de Vera 899, Capital. título 15.692 (27-66), $ 2.000.—, Octubre de 1939, a Juan M. Tanoira, de Entre Ríos 793, Capital; título 18.192 (27-66), pesos 4.000.—, Noviembre 1939, a Lucía A. Polo de Vendramini, Salta 264, Bell Ville; título 23.192 (27-66), $ 1.000.—, Enero 1940, a Susana Barreiro, de Galicia 136, Avellaneda; título 28.192 (27-66), $ 2.000.—, Marzo 1940, a Emilio G. Colombo Berra, de Alvear 729, Rosario; título 33.192 (27-66), $ 2.000.—, Abril 1940, a Nelly C. de García, de 19 de Mayo 86, Bahía Blanca; título 35.692 (27-66), $ 1.000.—, Abril 1940, a Mateo Boyle, de Pérez, F. C. C. A.

Es copia. — Capitalizadora Argentina, S. A. de Previsión y Ahorro. — El Gerente.

e.9 mayo-N.° 3570-v.9 mayo

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 17 del corriente, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir los fondos amortizantes, vencimiento 1.° de junio de 1940, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 5 o|o 1934, Serie "A", Ley 11.671, v$n. 694.200.

Crédito Argentino Interno 5 o|o 1934, Serie "D", Ley 11.671, v$n. 707.800.

Crédito Argentino Interno, 4 o|o 1939-1949, Leyes 11.672-12.578, 2.ª Emisión v$n. 1.041.600.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|274, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de junio próximo hasta el 30 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar a rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1940.

e.4 mayo.-v17 mayo.

Crédito Argentino Interno 4½ % 1939-1964 — Leyes 11.672 - 12.578 2.ª Emisión

Se comunica a los interesados que el día 17 del corriente, a las 16,30 horas, se efectuará el sorteo del fondo amortizante del empréstito del rubro, correspondiente al vencimiento 1.° de junio de 1940, que asciende a m$n. 1.125.000 valor nominal.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1940.

e.4 mayo.-v17 mayo.

Empréstito Patriótico 5 o|o, 1.ª Serie — Leyes 11.580 - 11.671

Se comunica a los interesados que el día 10 del corriente, a las 16.30 horas, se efectuará el sorteo del fondo amortizante del empréstito del rubro, correspondiente al vencimiento 1.° de junio de 1940, que asciende a m$n. 508.600, valor nominal.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1940. —

e.4 mayo.-v.10 mayo.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Administración de Pavimentos

En cumplimiento del Art. 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Andalgalá de J. E. Rodó a Fco. Bilbao; Avalos de Osorio a 14 de Julio; Boquerón de El Mirasol a Lutcher; Tandil de Cnel. Cárdenas a Gral. Paz; Pasco de Belgrano a Independencia; Arregui de Sanabria a Paredón del Inst. Frenopático; Caldas de Vías del F. C. P. a Cnel. Dorrego; Milton de Corro a vías del F. C. O.; Tasso de Gamarra a Avalos, para que comparezcan a la **Sección Pavimentos** de la Oficina de Catastro Pueyrredón 140, 2.° piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901 esq. Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1940. — El Secretario de Obras Públicas.

e.6 mayo-N.° L-756-v.15 mayo.

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle: Asunción de Av. de los Constituyentes a Gral. J. G. de Artigas; Laprida de Córdoba a Juncal; Nápoles de Bárcena a Burela; Varsovia de Bucarelli a Andonaegui; Av. Olivera de Remedios a Av. del Trabajo; Calderón de Baigorria a Asunción; Arismendi de Tte. Gral. D. Alvarez a Andonaegui; Turín de Bucarelli a Bucarest; Pedro Lozano de Orán a Mercedes; para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la **Oficina de** Catastro Pueyrredón 140, 2.° piso, **a fin** de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante **la** Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901, esq. Río Bamba cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1940. — El Secretario de Obras Públicas.

e.6 mayo.N.° 755-v.15 mayo.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

A. Martínez, oficinas Belgarno 1894. — Victoria 1939. Teléfono 38|4418. — Avisa que Máximo Vega Onis vende a Florencio Villafañe Ferreras, almacén, **Juan B. Alberdi 3401**, domicilio constituído. — Reclamos mis oficinas.

e.9 mayo.-N.° 3588-v.14 mayo

Pedro Alvarez vende a don Sotero y don Constantino Fernández, el negocio de panadería establecido en el pueblo de **Quemú-Quemú**, domicilio del vendedor y compradores. — Reclamaciones al escribano don Enrique F. Didiego, en el pueblo de Quemú-Quemú, Territorio Nacional de La Pampa Central.

Quemú-Quemú, Mayo 6 de 1940.

e.9 mayo-N.° 3557-v.14 mayo.

Avísase que Manuel Folgueiras, vende libre gravámenes a Pascual Balacca, negocio pizzería, cervecería, calle **Bdo. de Irigoyen 826**. — Reclamaciones ley al Centro Comercial, Solís 458, domicilio contratantes.

e.9 mayo-N.° 3558-v.14 mayo.

Se hace saber a los efectos de la Ley 11.867, que los señores Burgos, Fernández & Cía., domiciliados en Centenera 2881, Capital, han comprado a los señores Enrique Pais & Cía., en liquidación, domiciliados en Cangallo 499, Capital, la parte de activo relacionada con la construcción de pavimentos, techados, pisos y afines. — Para reclamos dirigirse a los compradores, señores Burgos, Fernández & Cía., **Centenera 2881**, Capital.

e.9 mayo-N.° 3559-v.14 mayo.

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficina Potosí 3966, teléfono 62-5244. — Al comercio avisa, que por su intervención vende la despensa de comestibles, vinos y cervezas envasadas, al por menor, sita en esta ciudad, calle **Cangallo 3600**. — Vendedor: Mauricio Aveskin, domiciliado Potosí 3966. comprador: Abraham Mirner Orman, domiciliado en el negocio. —Reclamaciones en mis oficinas.

e.9 mayo-N.° 3562-v.14 mayo.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital en la calle **Las Heras número 2996**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores: José Dios & Compañía, Las Heras 2996. — Comprador: Juan Kusznicreviez, Bartolomé Mitre 2258. — Acevedo, Vallina, Rodríguez y Cía.

e.9 mayo-N.° 3593-v.14 mayo.

León y Emilio Portes, que tenían constituída una sociedad de hecho, para la explotación de una empresa de pinturas, carpintería, etc., con domicilio en **Alsina 2300**, constituyen la sociedad "Portes Hnos.", haciéndose cargo del activo y pasivo. — Reclamaciones Alsina 2300, domicilio de los contratantes. — Emilio Portes. — Luis Portes.

e.9 mayo-N.° 3592-v.14 mayo.

A. Martínez, Belgrano 1894, Victoria 1939, teléfono 38|4418, 48|5415; avisa, José Ronzoni, vende a José D. Villar, despensa **Wenceslao Villafañe 1502**, allí domiciliado. — Reclamos ley mis oficinas. — A. Martínez.

e.9 mayo-N.° 3587-v.14 mayo.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, Victoria 1939, teléfono 38|4418, avisa que, Avelino Salvá vende a Rosa Modine de Rugnoni, despensa **Lacar 2201**, domicilio constituído. — Reclamos ley mis oficinas.

e.9 mayo-N.° 3590-v.14 mayo.

A. Martínez, Belgrano 1894, Victoria 1939, teléfono 38|4418, 48|5415; avisa que María J. Troncoso vende a Héctor Ricci, despensa **Condarco 2402**, allí domiciliado. — Reclamos ley mis oficinas. — A. Martínez.

e.9 mayo-N.° 3589-v.14 mayo.

Se hace saber al comercio que la razón social Eugenia y María Antonieta Germond, con domicilio en la calle **Defensa 1341**, ha quedado transferida por disolución por escritura otorgada ante el escribano Aristóbulo Soldano, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma María Antonieta Germond. — Reclamos dentro del término de ley Defensa 1341, domicilio de las partes.

e.9 mayo-N.° 3577-v.14 mayo

Avisan: Díaz y Danni, balanceadores y martilleros públicos, oficina San José 255; U. T. 37-0971, que por su intermedio se vende el negocio de restaurant, bar y canchas de bochas, denominado, Internacional, sito en esta Capital, calle **Francisco Beiró (antes Tres Cruces) número 5252**. Vend. Emilio Laurencich, domiciliado San José 255. Comp. Francisco Hoiak y José Cherzetic, domic. en el negocio. Reclamos en n|oficinas. Buenos Aires, 29-4-1940.

e.9 mayo-N.° 3580-v.14 mayo

Se avisa al comercio que Guillermo Flegenheimer, domiciliado en Talcahuano 438, vende el negocio "Art-Fact" de artículos de electricidad, sito en la calle **Lobos 1450**, a Juan C. Caro, domiciliado en Lobos 1450, quien se hace cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley: Lobos 1450.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1940. —

e.9 mayo-N.° 3582-v.14 mayo

Al comercio: Ricardo Vieytez vende a José Macía su parte mitad del negocio de lunch, vinos y cervezas, situado **Avda. Leandro N. Alem 1890**, donde se domicilian vendedor y comprador. — Reclamos término ley.

e.9 mayo-N.° 3581-v.14 mayo

Al comercio: Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos con oficinas calle Talcahuano N.° 52 avisan: que con su intervención se vende libre de todo gravamen el negocio de almacén y bebidas calle **Av. Montes de Oca N.° 1102|06**. Vendedor: Jesús Vásquez. Comprador: Benigno Rodríguez. Ambos domiciliados en el negocio. Reclamos de ley. 8|5|1940.

e.9 mayo.-N.° 3584-v.14 mayo

Se hace saber que por escritura del 28 de febrero de 1940, otorgada entre Juan Bautista Delguy y Domingo Tarascón, pasada ante el escribano don Rogelio I. Gesino, ha quedado formalmente disuelta la sociedad "Juan Tarascón é hijo", por fallecimiento del socio Juan Tarascón, que explotaba el ramo de peladero de cueros lanares y curtiembre de cueros e industrias similares, establecida en **Jachal 2751**, haciéndose cargo del activo y pasivo, el socio sobreviviente don Domingo Tarascón. Reclamos de ley a escribano Rogelio I. Gesino, 25 de Mayo 489, 8.° piso, domicilio constituído por las partes. Se hace presente que se ha solicitado la inscripción de dicha disolución por ante el Juzgado de Comercio a cargo del doctor Vicente Rodríguez Ribas, Sec. del doctor Hugo C. Benítez Cruz, en autos "Juan Tarascón e hijo". Disolución y Mat. de Com".

e.9 mayo.-N.° 3585-v.14 mayo

Antonio Bottati, vende su tintorería "El Fénix", en calle **Cálcena 265 al 79**, a los señores Marcelo Radondy y Juan Carlos Cané, domiciliados en Rivadavia 764. Oposiciones a este domicilio.

e.9 mayo.-N.° 3586-v.14 mayo

V. Luis Caccuri, Pasco 835, U. T. 47-0813, rematará el 16 próximo, a las 14, la fábrica de jabones **S. Antonio 459**, -J. M. Franco.
e.9 mayo-N.° 3563-v.14 mayo.

Aviso al comercio: Rubén Cavadini y José Pablo Doce, venden a Alfredo Chiocchio, la pizzería **Asamblea 876**, reclamos de ley. Constituyen domicilio en la misma.
e.9 mayo.-N.° 3564-v.14 mayo.

Se hace saber al comercio que Andrés Felippo, se hace cargo del activo y pasivo de la Sociedad "Felippo y Naranjo", dedicada al ramo de herrería artística de obras, con domicilio en calle **Monte N.° 5579**, que lo es de las partes, reclamaciones de ley en Diagonal Roque S. Peña 628, piso 6.° N.
e.9 mayo.-N.° 3595-v.14 mayo.

M. Cervelló, con oficinas en Avenida de Mayo 769, avisa que por su intermedio Juan G. Domínguez, venderá a Arturo A. Desbouts, su negocio de farmacia, sito en esta Capital, calle **Santa Fe N.° 1922**, donde se domicilian ambos contratantes. — Reclamaciones término de ley, en la misma.
e.9 mayo.-N.° 3594-v.14 mayo.

Se avisa que los ingenieros Manuel Boado y Juan Francisco Bacaicoa, transfieren a su consocio ingeniero Fulvo Amador Viarengo, la parte que tienen en la sociedad "Boado, Viarengo y Cía.", establecida con construcción de obras en general, compra-venta de materiales de construcción, peritajes, mensuras, etc., en la calle **Esmeralda 155**, domicilio de las partes, por ante el escribano doctor Fernando Beade, Bmé. Mitre 720. — Reclamos por término de ley.
e.9 mayo-N.° 3568-v.14 mayo.

José Pulián, Alsina 1226, avisa que Ramón Marcos, vende su hotel y alojamiento calle **Bolívar 545 al 47** a Salomón León Mioduser, quien constituye domicilio para reclamos de ley en mis oficinas.
e.9 mayo-N.° 3569-v.14 mayo.

Ortiz y Berasategui, martilleros, Victoria 724, avisan: Constantino Silva, vende almacén y bebidas **Sarmiento 3100 esq. J. Jaurés**, a Andrés Iglesias y Andrés Lafuente. — Reclamaciones ley, Sarmiento 3100, domicilio de las partes.
e.9 mayo-N.° 3571-v.14 mayo.

Se hace saber que por escritura de fecha 12 de febrero de 1940, se ha disuelto la sociedad "A. Sandler y A. Lerman", con domicilio **Cangallo 2178**, con ramos generales, haciéndose cargo del activo y pasivo social, Abraham Sandler. Reclamaciones, Cangallo 2178, piso 3.° G, domicilio de los contratantes.
e.9 mayo-N.° 3591-v.14 mayo.

Al comercio: Rodríguez y Figueroa, balanceadores y martilleros públicos, con ofic. Pte. R. Sáenz Peña 475, U. T. 38-3890, avisan que Ignacio Solla vende a José Nader, su negocio despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en **Bucarelli 1854|58**, domicilio de ambos contratantes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e.8 mayo-N.° 3553-v.13 mayo.

Se avisa que la Sociedad "José Cambón y Compañía, Empresa G. O. L., Sociedad de Responsabilidad Limitada" que se dedica al transporte automotor de pasajeros y cargas, con domicilio en la calle **Hortiguera 736**, transfiere su activo y pasivo a la "Sociedad Anónima Transportadora Automotriz" (S. A. T. A.), también domiciliada Hortiguera 736. — Escritura ante el escribano Miguel A. Saubidet, Sarmiento 470.
e.8 mayo-N.° 3514-v.13 mayo.

Por ante el escribano que suscribe, Isolina y Emilio Francisco Folgán y Bordoni venden a Manuela Rey de Folgán, las partes indivisas que les corresponden en el negocio de guardamuebles y limpieza de alfombras, calle **Las Heras 3733**, donde se constituye domicilio. A. Alberto Calviño. Esmeralda 61.
e.8 mayo-N.° 3515-v.13 mayo.

S. García Polledo & Cía., oficinas Moreno 1836, comunican que el día 13 a las 14 horas rematarán negocio Despensa **Tellier 594**, orden José Rasmañ y Pedro Ceslovich, reclamos ley nuestras oficinas.
e.8 mayo-N.° 3528-v.13 mayo

Juan y Mario Ciani y Otello Caisutti, comunican que venden a Angel Santos y Carlos Eduardo Borzani, la cantina del Regimiento 2 de Infantería, calle Avda. **Bullrich 2740**, ambos domiciliados en el mismo. — Tomás Corrado.
e.8 mayo-N.° 3530-v.13 mayo

María Cendón, comunica que vende su negocio de bar restaurant a Concepción G. de Pedemonte, **Rivadavia 671**, ambos domiciliados en el mismo y no a Salgueiro y Pedemonte que por error se publicó.
e.8 mayo-N.° 3531-v.13 mayo

Avisa Carlos Fernández, balanceador, Independencia 3478, que Eleuterio Villasanti vende a José Eladio Piñeiro y José Piñeiro, su restaurant **Directorio número 302**, domicilio de ambos, reclamos mis oficinas.
e.8 mayo-N.° 3532-v.13 mayo

Juan José Ghy vende a José Albino Durán, su negocio de cigarrería, peluquería y lotería "La Porteña", calle **Almirante Brown 1344**, ante escribano Santiago R. Rache, Maipú 62, donde constituye domicilio. — Reclamo Ley 11.867.
e.8 mayo.-N.° 3546-v.13 mayo.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa que Ernesto Ricardo Marzano vende su despensa de comestibles, sito calle **Rafaela 4200**, su domicilio a Luis Angel Andrada, domiciliado Rivadavia 1976.
e.8 mayo-N.° 3550-v.13 mayo

Martín Bisanez, Pozos 33 comunica: Baldomero Cano y Severino Fervienza venden a Antonio Pereiro Gil, Manuel Doval y Antonio Vázquez, restaurant, despacho vinos y cervezas **Bernardo Irigoyen 486**, allí domicilidos. — Reclamos mis oficinas.
e.8 mayo-N.° 3534-v.13 mayo

González y Cía., oficina Moreno 1531 avisan que Alejandro Chiluk y Juan Villanuva venden despacho de pan, **Constitución 2217**, a Saturnino Martínez. Reclamos ley nuestras oficinas domicilio ambos.
e.8 mayo-N.° 3535-v.13 mayo

Jorge Alberto Fraga, vende su parte a Manuel Conchado y Raúl Alfonso Torres de la academia de baile, calle **Venezuela número 720**. — Reclamaciones de ley donde las partes constituyen domicilio, Avenida de Mayo 953, escritorio 18.
e.8 mayo-N.° 3536-v.13 mayo

Camaña y Cía., balanceadores, Bmé. Mitre 1950, avisan, Antonio Calviño, vende su única parte que le corresponde del negocio restaurant **Osvaldo Cruz 2659**, a José Francisco Mondino. — Reclamos ley n/. oficinas.
e.8 mayo-N.° 3540-v.13 mayo.

Por disolución y liquidación de la Sociedad Garbarino Massobrio hijo, ante el escribano Raúl P. Molinari, con oficina Bartolomé Mitre 720, el socio Carlos Massobrio hijo, transfiere al otro socio, Antonio Garbarino, su mitad en el negocio de café y bar **Talcahuano 981|91**, en esta Capital, con su activo y pasivo al 30 de abril último. — Reclamaciones y domicilio de los socios en el mismo negocio. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1940.
e.8 mayo-N.° 3541-v.13 mayo.

Al comercio, aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores y balanceadores públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia 2362, denominadas "La Intermediaria", vendo a los señores Serafín Emilio Cattaneo y José Emilio Cattaneo domiciliados en Rivadavia 2362, mi negocio de panadería y confitería mecánica denominada "Mignon", sito en la calle **Rivadavia 8182|84** y anexo en la calle **Rivadavia 11600**. La escrituración de dicho negocio estará a cargo del escribano Dr. Fernando Beade, con oficinas en la calle Bmé. Mitre N.° 720, ante quien deberán hacerse las reclamaciones de ley. — Vendedor: Jorge E. Fousset. — Buenos Aires, 7 de Mayo de 1940.
e.8 mayo-N.° 3543-v.13 mayo.

Ramón Lagüela, martillero público, ofic. Sarandí 329, avisa que José Beiso Sánchez vende a Adelgisa de Paoli y Arturo Ponte la "Despensa", sito **Cevallos 1489**, domicilio de los contratantes para reclamos ley.
e.8 mayo-N.° 3517-v.13 mayo.

NUEVAS CONVOCATORIAS

COMPAÑIA PETROLIFERA "EL CARMEN" Sociedad Anónima

De conformidad con el artículo 12 de los Estatutos, se convoca por segunda vez a los señores accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social calle Florida N.° 229, 4to. piso, el día 31 de Mayo en curso, a las 15 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de siete directores.

2.° Elección de Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1940. — El Síndico.
e.9 mayo.-N.° 3567-v.20 mayo.

POLDER FRIESLAND Soc. Anón. de Endicamiento

Leandro N. Alem 150. — Buenos Aires

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 28 de Mayo de 1940, a las 17 horas, en el salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo 145, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cumplimiento del artículo 24 de los estatutos.

2.° Ratificación de la disolución anticipada de la Sociedad.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o recibo del depósito bancario en la Gerencia de la Sociedad, con dos días de anticipación por lo menos del fijado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 9.° de los estatutos.
e.9 mayo.-N.° 3575-v.22 mayo.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisa: Manuel Cayo, rematador, con oficinas calle Lima 537, que José Lombardero Bouza vende a Avelino Alvarez, la cigarrería y librería establecida en esta ciudad, calle **Lima 595**, donde se domicilian ambas partes.
e.7 mayo.-N.° 3479-v.11 mayo.

Al comercio, Juan Carlos Hourcle vende a los señores Manuel y Adolfo Gerschenson, taller mecánico y anexos, sito **Agüero 1154**. — Reclamaciones término de ley El Salvador 4016, domicilio de comprador y vendedor.
e.7 mayo.-N.° 3480-v.11 mayo.

Alvaro Outerelo, oficina Rivadavia 764, piso 1.°, avisa que José Outerelo y Juan Manuel Suárez venden a don **Pedro Lacave** la parte que a cada uno **pertenece** en el negocio de café, bar y billares con despacho de bebidas alcohólicas establecido en esta Capital calle **Corrientes número 5273 al 75**, que gira bajo el rubro "Outerelo, Asrilant y Cía.", haciéndose cargo del pasivo la nueva firma compuesta por don Pedro Lacave y José Asrilant, que girará "Lacave y Cía." — Reclamos de ley en Corrientes 5436, donde se domicilian Buenos Aires Mayo 7 de 1940.
e.7 mayo.-N.° 3476-v.11 mayo.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficina Junín 677, avisa: que Antonio Boccia, domiciliado Metán 3630, vende a Ernesto Stinga, domiciliado Balbastro 1171, su carnicería y anexos, calle **Estados Unidos 1032**.
e.7 mayo.-N.° 3474-v.11 mayo.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa: María R. D. de Nigro, vende despacho pan, **24 de Noviembre 1334**, su domicilio a Carla S. de Sutti, domiciliada Rivadavia 1976.
e.8 mayo.-N.° 3549-v.13 mayo.

Doña Dolores F. de Baulanes, domiciliada en Venezuela 2949, vende a don Santiago García, domiciliado en Venezuela 2949, su negocio de despacho pan ubicado en la calle **Venezuela 2949**. — Reclamos mismo negocio.
e.8 mayo-N.° 3511-v.13 mayo.

Se hace saber que el señor José Krifaton vende a los señores José Krifaton y Compañía, Sociedad en Comandita, su negocio de "Casa de peinados **Cerrito**". **Cerrito 254**. — Reclamos en las oficinas del intermediario contador público Marcelino C. Ilundain Corrientes 569, 4.° piso, donde las partes constituyen domicilio.
e.7 mayo.-N.° 3475-v.11 mayo.

De acuerdo a la Ley 11867, comunicamos que el 14 de mayo de 1940, venderemos en remate todas las existencias que constituyen la empresa de trasportes y taller de reparaciones de autos de Manuel del Blanco, de esta ciudad, **Chiclana 3974**. Reclamos en nuestras oficinas Lavalle 649. — Ungaro y Barbará.
e.7 mayo.-N.° 3482-v.11 mayo.

Se avisa que de mutuo acuerdo se disuelve la Sociedad "Morganti & Botta", domiciliada **Santa Fe 2480**, del ramo lotería, cigarrería y peluquería, haciéndose cargo activo y pasivo Antonio Botta, Corrientes 2928, 4 piso D. H. Reclamaciones de ley escribanía Collazo, Uruguay 520.
e.7 mayo.-N.° 3489-v.11 mayo.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

DECRETOS ATRASADOS

SUMARIO

DIR. DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DIR. DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Varios establecimientos. — Traslados

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937.

121.297. — 2.191. — Visto los pedidos de traslado y permuta que anteceden y el pedido que formula la señora Estela U. de García Herrera, en el sentido de volver a su anterior cargo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Trasládase a la ayudante 1.º en la Biblioteca Nacional, Sra. Estela U. de García Herrera, a desempeñar un cargo de ayudante 5.º (Celadora), en la Escuela Normal de Maestras N.º 4 de la Capital en reemplazo de la señorita Amalia Améndola; trasládase a la ayudante de taller en la Escuela Profesional de Mujeres N.º 1 de la Capital, señora Agustina Costa Paz de Paz, a desempeñar un cargo de ayudante 1.º en la Biblioteca Nacional en reemplazo de la señora Estela U. de García Herrera; trasládase a la ayudante de taller en la Escuela de Comercio y Manualidades de San Martín (Buenos Aires), señorita María Esther Villegas Basavilbaso, a desempeñar un cargo de ayudante de taller en la Escuela Profesional de Mujeres N.º 1 de la Capital, en reemplazo de la señora Agustina Costa Paz de Paz y trasládase a la ayudante 5.º (Celadora), en la Escuela Normal de Maestras N.º 4 de la Capital, señorita Amalia Améndola, a desempeñar un cargo de ayudante de taller en la Escuela de Comercio y Manualidades de San Martín (Buenos Aires), en reemplazo de la señorita María Esther Villegas Basavilbaso.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Habilitando para intervenir concurso cargos directivos Escuelas de Comercio.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937.

121.610. — 2.193. — 2da. 152. — Visto la precedente nota de la Vicedirectora de la Escuela de Comercio "Domingo G. Silva" de Santa Fe, señora Josefa Trento de Parera, solicitando se le considere habilitada para presentarse a concurso para la provisión de cargos de Directora de las Escuelas de Comercio; atento que la recurrente, si bien no acredita la antigüedad exigida por las reglamentaciones vigentes, posee, en cambio, una destacada actuación docente, habiendo ejercido, además, durante casi dos años, la dirección del establecimiento citado con excepcional dedicación y eficiencia, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Considérase a la señora Josefa Trento de Parera, habilitada para presentarse a concurso para la provisión de cargos de Directora en las Escuelas de Comercio.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Autorizando al señor Regio Regis, para presentarse a concurso cargos directivos Escuelas Artes y Oficios.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937.

121.611. — 2.194. — N. 785. — Visto la precedente nota del señor Regio Regis, solicitando se le considere habilitado para presentarse a concurso pa-

ra la provisión de cargos directivos en las Escuelas de Artes y Oficios, atento las razones invocadas y teniendo en cuenta el concepto favorable que ha emitido la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, sobre la actuación docente y preparación técnica del recurrente, quien ha ejercido, además, la dirección de un establecimiento incorporado similar,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Considérase al señor Regio Regis, habilitado para presentarse a concurso para la provisión de cargos directivos en las Escuelas de Artes y Oficios.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Universidad Nacional del Litoral. — Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937.

121.612. — 2.195. — U. 520. — Visto la terna formulada por la Universidad Nacional del Litoral, para la provisión de la cátedra de "Puentes y estructuras metálicas y de madera", en la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físicoquímicas y Naturales aplicadas a la Industria, dependiente de la misma, aprobada por el Consejo Superior en sesión del 23 de octubre de 1937 y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.° regla 6.ª de la Ley 1597,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor titular de "Puentes y estructuras metálicas y de madera", una cátedra, en la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físicoquímicas y Naturales, aplicadas a la Industria, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, al ingeniero civil señor Luciano Micheletti (clase 1892, D. M. 33, matrícula 2.124.419).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Universidad Nacional del Litoral. — Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937.

121.613. — 2.196. — U. 522. — Visto la terna formulada por la Universidad Nacional del Litoral, para la provisión de la cátedra de "Teoría de la Arquitectura II" en la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físicoquímicas y Naturales Aplicadas a la Industria, dependiente de la misma, aprobada por el Consejo Superior en sesión del 23 de octubre de 1937 y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.°, regla 6.ª de la Ley 1597,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor titular de "Teoría de la Arquitectura II", una cátedra en la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físicoquímicas y Naturales Aplicadas a la Industria, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, al arquitecto señor José A. Micheletti (clase 1896, D. M. 33, matrícula 2.124.401).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Universidad Nacional del Litoral. — Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937.

121.614. — 2.197. — U. 526. — Visto la terna formulada por la Universidad Nacional del Litoral, para la provisión de la cátedra de "Teoría de la Arquitectura I°", en la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físicoquímicas y Naturales Aplicadas a la Industria, dependiente de la misma, aprobada por el Consejo Superior en sesión del 23 de octubre último y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.°, regla 6a. de la Ley 1597,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor titular de "Teoría de la Arquitectura I.°", una cátedra, en la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físicoquímicas y Naturales Aplicadas a la Industria, dependientes de la Universidad Nacional del Litoral, al arquitecto señor Ermete De Lorenzi (clase 1900, D. M. 33, matrícula 2.114.216).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Universidad Nacional del Litoral. — Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937.

121.615. — 2.198. — U. 524. — Visto la terna formulada por la Universidad Nacional del Litoral, para la provisión de la cátedra de "Arquitectura I.°", en la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físicoquímicas y Naturales Aplicadas a la Industria, dependiente de la misma, aprobada por el Consejo Superior, en sesión del 23 de octubre último y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.°, regla 6a. de la Ley 1597,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor titular de "Arquitectura I.°", una cátedra, en la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físicoquímicas y Naturales Aplicadas a la Industria, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, al Arquitecto señor Guido A. Le Voi (clase 1904, D. M. 33, M. 204.200).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Universidad Nacional del Litoral. — Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937.

121.616. — 2.199. — U. 528. — Visto la terna formulada por la Universidad Nacional del Litoral, para la provisión de la cátedra de "Estabilidad III°", en la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físicoquímicas y Naturales Aplicadas a la Industria, dependiente de la misma, aprobada por el Consejo Superior en sesión de 23 de octubre de 1937, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.°, regla 6a. de la Ley 1597,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor titular de "Estabilidad III°", una cátedra, en la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físicoquímicas y Naturales Aplicadas a la Industria, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, al ingeniero civil señor Juan C. van Dik (clase 1883, D. M. 33, M. 2.114.217).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Universidad Nacional del Litoral. — Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937.

121.617. — 2.200. — U. 516. — Visto la terna formulada por la Universidad Nacional del Litoral, para la provisión de la cátedra de "Geometría Analítica y Cálculo Infinitesimal II°", en la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físicoquímicas y Naturales Aplicadas a la Industria, dependiente de la misma, aprobada por el Consejo Superior en sesión del 23 de octubre último y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.°, regla 6a. de la Ley 1597,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor titular de "Geometría Analítica y Cálculo Infinitesimal II°", una cátedra, en la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físicoquímicas y Naturales Aplicadas a la Industria, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, al agrimensor señor Carlos E. Dieulefait (clase 1901, D. M. 33, matrícula 2.132.617).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Universidad Nacional del Litoral. — Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937.

121.618. — 2.201. — U. 518. — Visto la terna formulada por la Universidad Nacional del Litoral para la provisión de la cátelra de "Elementos de Edificios", en la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físicoquímicas y Naturales Aplicadas a la Industria, dependiente de la misma, aprobada por el Consejo Superior en sesión del 23 de octubre último y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.°, regla 6a. de la Ley 1597,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor titular de "Elementos de Edificios", una cátedra, en la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físicoquímicas y Naturales Aplicadas a la Industria, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, al ingeniero civil señor Carlos Isella (clase 1896, D. M. 33, M. 2.150.755).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Escuela Normal de La Rioja. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937.

121.619. — 2.202. — 2a. 103. — Visto este expediente por el cual la Dirección de la Escuela Normal de La Rioja, solicita reconocimiento de servicios a favor de personal de ese establecimiento, y resultando de lo informado por la misma que en la localidad no existen personas con título habilitante para desempeñar las asignaturas "Historia" y "Química",

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de La Rioja, por el siguiente personal: profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), señora Luisa I. de Castro, en tres horas semanales de geografía; Bachiller señor Alberto Ortiz Vallejo (clase 1893, D. M. 32, M. 2.030.887), en tres horas semanales de historia; Médico señor Eduardo Ceballos Reyes (clase 1894, D. M. 47, M. 2.980.501), en dos horas semanales de química, los tres en horas vacantes, desde el 1.° hasta el 7 de abril pasado y desde esta fecha hasta el 21 del mismo, en lugar de Francisco Baigorri, que no había tomado posesión.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Colegio Nacional de Villaguay. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937.

121.620. — 2.203. — 1a. 59. — Visto la precedente gestión sobre reconocimiento de servicios y teniendo en cuenta la información producida,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados, durante el corriente año, en el Colegio Nacional de Villaguay (Entre Ríos), por el siguiente personal: Profesores de Enseñanza Secundaria en la especialidad, señores Miguel Ramón Carri (clase 1910, D. M. 31, matrícula 1.951.200), y Juan Angel Briosso (clase 1908, D. M. 31, matrícula 1.949.126), en cuatro horas de Historia cada uno, desde el 2 de mayo hasta el 16 y 15 de junio, respectivamente, vacantes hasta el 4 de este último mes, en que se designó al señor Bernardo L. Peyret, y abogado señor Natalio Jolis (clase 1878, D. M. 30, matrícula 1.860.923), en tres horas de Instrucción Cívica, desde el 1.° de mayo hasta el 12 de junio, vacantes hasta el 4 de dicho mes de junio en que fué nombrado el referido señor Juan Angel Briosso.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Colegio Nacional de Trelew. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937.

121.621. — 2.204. — 1ra. 20. — Visto la precedente gestión sobre reconocimiento de servicios; atento la información producida y teniendo en cuenta que el Rectorado del Colegio Nacional de Trelew, se vió en la necesidad de designar para atender una hora vacante de lectura y declamación a un profesor que no reunía las exigencias del Decreto N.° 43.892, de 21 de junio de 1934, en virtud de no exitir en la localidad quien tuviera título habilitante,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional de Trelew, desde el 21 hasta el 31 de mayo del corriente año, en una hora de lectura y declamación, vacante, por el maestro normal señor Julio Pedro Bracamonte (clase 1907, D. M. 15, matrícula 721.820).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Colegio Nacional de Santa Fe. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937.

121.622. — 2.205. — 1ra. 128. — Visto la precedente gestión sobre reconocimiento de servicios y atento la información producida,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional de Santa Fe, por el profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura (Art. 4.°), señor Luis David Bonaparte (clase 1892 D. M. 36, matrícula 2.343.526), en cuatro horas de Geografía, desde el 1.° de abril hasta el 2 de mayo del corriente año, que se hallaban vacantes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Escuela de Comercio y Manualidades de San Martín. — Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937.

121.663. — 2.206. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, Historia, vacantes, en la Escuela de Comercio y Manualidades de San Martín (Bs. As.), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Comercio y Manualidades de San Martín (Buenos Aires), profesor de ciencias y letras, Historia, seis horas semanales, al abogado (Art. 2.° Cap. I, inciso d) señor Raúl Cabral Texo (clase 1901, D. M. 46, M. 2.931.408).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal N.° 1 y Escuela de Comercio número 2 de la Capital. — Traslado y nombramiento.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937.

121.692. — 2.207. — 2da. 114|37. — Visto este expediente y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Que la maestra de grado en la Escuela Normal de Profesoras N.° 1 de la Capital, señorita Victoria Nieves Cáceres, pase a desempeñar un cargo de ayudante 1.° (Bibliotecaria), en la Escuela de Comercio de Mujeres N.° 2 de la Capital, debiéndose imputar este cargo al inciso 386, ítem 1, Anexo "E" del Presupuesto vigente; y nómbrase en reemplazo de la señorita Cáceres en el cargo de maestra de grado en la Escuela Normal de Profesoras número 1 de la Capital, a la maestra normal Nacional señorita Juana Antonia Magdalena Gerbasi.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Comercio N.° 1 de la Capital. — Rectificación de nombre

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937.

121.691. — 2.210. — D. 756. — Visto lo solicitado y teniendo en cuenta lo informado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que la designación de celador hecha con fecha 3 de julio de 1907, en la Escuela de Comercio N.° 1 de la Capital, a favor del señor Fidel Díaz, debe considerarse extendida a nombre del señor Fidel Díaz Blázquez, por ser éste su verdadero nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Curuzú-Cuatiá. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937.

121.690. — 2.211. — 1ra. 43. — Visto la precedente gestión sobre reconocimiento de servicios y atento la información producida,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional de Curuzú-Cuatiá (Corrientes), por el doctor en Medicina, señor Marco Acuña (clase 1888, D. M. 28, M. 1.685.302), en tres horas de Ciencias Biológicas y tres horas de Psicología, desde el 1.° hasta el 28 de abril del corriente año, en las que fué nombrado titular y por el Ing. civil, Sr. Dionisio Ramón Cáceres (clase 1881, D. M. 28, matrícula 1.706.771), en tres horas de física, desde el 1.° hasta el 28 de abril citado, en que se le designó titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Chivilcoy. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937.

121.689. — 2.212. — 2da. 69. — Visto este expediente y atento lo informado en el mismo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Chivilcoy, por la maestra Normal Nacional con práctica en la especialidad, señora Juana Castillo de Torres, en una hora semanal de labores, vacante, desde el 10 hasta el 28 de abril pasado, fecha en que fué designada titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Gualeguay. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937.

121.688. — 2.213. — 2da. 64. — Visto este expediente y teniendo en cuenta lo informado en el mismo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Gualeguay, por la maestra Normal Nacional, con práctica en la especialidad señorita María Esther Galante, en cuatro horas semanales de labores y trabajo manual, vacantes, desde el 19 de octubre hasta el 8 de noviembre pasados y desde esta fecha hasta el 11 del mismo, en lugar de Rosa Martínez de Solari, que no se había hecho cargo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Gualeguaychú. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937.

121.687. — 2.214. — 2da. 74. — Visto este expediente y teniendo en cuenta lo informado en el mismo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Gualeguaychú por la señorita Lilia A. Dumón, como ayudante 5.° (auxiliar escribiente), cargo vacante, desde el 9 hasta el 26 de noviembre pasado, fecha en que fué designada titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Catamarca. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937.

121.686. — 2.215. — 1ra. 42. — Visto la precedente gestión sobre reconocimiento de servicios; atento la información producida, y teniendo en cuenta que el Rectorado del Colegio Nacional de Catamarca, se vió en la necesidad, por no existir en la localidad personal con título habilitante, de designar a un profesor del establecimiento para dictar horas vacantes de matemáticas, no obstante faltarle los requisitos que exige el Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional de Catamarca, desde el 14 de septiembre hasta el 14 de octubre del corriente año en cuatro horas de Matemáticas, vacantes, por el profesor del establecimiento señor Nanry Saint Clair (clase 1876, D. M. 53, matrícula 3.401.832).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Facultad de Medicina de Córdoba. — Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937.

121.685. — 2.216. — U. 552. — Visto la terna elevada por la Universidad Nacional de Córdoba para proveer una cátedra en la Facultad de Ciencias Médicas, dependiente de la misma y teniendo en cuenta los informes producidos de conformidad a lo dispuesto por el Decreto de 24 de septiembre de 1932,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor titular de Química Analítica Biológica Aplicada (Análisis Clínicos), una cátedra en la Facultad de Medicina dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, al doctor Arturo A. Bruno (clase 1902, D. M. 33, M. 2.108.554).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Universidad Nacional de Córdoba. — Nombramiento de profesores

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1937.

121.789. — 2217. — Visto las ternas formuladas por la Universidad Nacional de Córdoba, de conformidad con lo resuelto por el H. Consejo Superior, para la provisión de horas de idiomas extranjeros y ciencias y letras, vacantes en el Colegio Nacional de Monserrat, anexo a la misma, y examinados los antecedentes y títulos de los propuestos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Monserrat, anexo a la Universidad Nacional de Córdoba, profesores titulares de idiomas extranjeros, idioma italiano, tres horas semanales, al señor Carlos Varcellio (clase 1908, D. M. 43, matrícula 2.741.561), e idioma francés, cuatro horas semanales, al señor Pascal Andourica (clase 1880, D. M. 43, Matrícula 2.752.137), y de ciencias y letras, Geografía Argentina, tres horas semanales, al abogado señor Juan B. Echenique (clase 1909 D. M. 45, matrícula 2.754.831).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Maestros de Catamarca. — Aclarando cambio de tareas.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1937.

121.790. — 2.218. — 2da. 79. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que el cambio de tareas entre los profesores señores Santiago J. Galíndez (clase 1883, D. M. 33, matrícula 2.109.692), y Arturo Agustín Herrera (clase 1893, D. M. 53, matrícula 3.415.534), efectuado por Decreto de fecha 10 del corriente mes, debe entenderse hecho en la Escuela Normal de Maestros de Catamarca y no en la Escuela Normal de Adaptación Regional de San Isidro (Catamarca), como se expresa en el mismo.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Bahía Blanca. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1937.

121.791. — 2.219. — Visto este expediente por el cual la Dirección de la Escuela Normal de Bahía Blanca, solicita reconocimiento de servicios a favor de personal de ese establecimiento y teniendo en cuenta lo informado al respecto.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Bahía Blanca, por el siguiente personal: Exp. 2da. 30: Profesora Normal en Ciencias, Herminia María Abat, en cinco horas semanales de matemáticas, vacantes, desde el 1.° hasta el 10 de abril pasado; Profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), Juan José Cappelut (clase 1876, D. M. 24, matrícula 1.429.427), en tres horas semanales de francés, vacantes, desde el 3 hasta el 5 de abril último y desde esta fecha hasta el 10 del mismo, en lugar de Mercedes Muñoz Cruzado, que no había tomado posesión; Abogado Raúl G. Echegoyen (clase 1896, D. M. 24, matrícula 1.430.059), en tres horas semanales de historia, vacantes, desde el 14 hasta el 29 de abril; Profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), Esther Pérez, en dos horas semanales de historia natural, vacantes, desde el 1.° hasta el 5 de abril y desde esta fecha hasta el 12 del mismo en reemplazo de Marta E. Laplace, que no se había hecho cargo; Profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), Emilio Rossi Vergara (clase 1873, D. M. 24, matrícula 1.401.213), en dos horas semanales de ejercicios físicos, vacantes, desde el 1.° hasta el 5 de abril último y desde esta fecha hasta 19 del mismo, en sustitución de Raúl F. Zabala, que no había tomado posesión; Profesor de enseñanza secundaria en la especialidad, Orestes L. Trespailhié (clase 1891, D. M. 26, matrícula 1.518.627), en tres horas semanales de historia, vacantes, desde el 1.° hasta el 29 de abril pasado; Profesora Normal en letras, Angela Zingoni, en dos horas semanales de literatura, desde el 2 hasta el 10 de abril último, debiendo imputarse el inciso 386 del Presupuesto vigente; Profesora interina de la asignatura (Art. 5.°), Noemí S. Barrionuevo, en una hora semanal de dibujo, vacante, desde el 6 hasta el 13 de abril pasado y desde el 18 de mayo hasta el 22 de junio último, en lugar de Manuel Mayer Méndez, que no se hizo cargo; y, en una hora semanal de caligrafía, desde el 11 de mayo hasta el 22 de junio pasados, en reemplazo del señor Mayer Méndez, que no tomó posesión; Profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), María J. G. de Geddes, en dos horas semanales de geografía, vacantes, desde el 1.° hasta el 5 de abril último y desde esta fecha hasta el 9 del mismo, en sustitución de María G. Laplace, que no se había hecho cargo; en dos horas semanales de geografía, vacantes, desde el 5 de abril hasta el 4 de mayo pasados y desde esta fecha hasta el 8 del mismo, en lugar de Dora Rapallini, que no había tomado posesión; en una hora semanal de caligrafía, desde el 6 hasta el 13 de abril citado, en reemplazo de Manuel Mayer Méndez, que no

se hizo cargo, profesor nacional en la especialidad, Newton de Campo (clase 1906, D. M. 1, matrícula 36.146), en una hora semanal de dibujo, vacante, desde el 27 de octubre hasta el 5 de noviembre últimos y desde esta fecha hasta el 10 del mismo en sustitución de Elena V. Bese de Folgueras, que no había tomado posesión.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Escuela Normal de Maestras, San Luis. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1937.

121.792. — 2.220. — 2da. 61. — Visto este expediente y teniendo en cuenta lo informado en el mismo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Maestras de San Luis, por el siguiente personal: Maestra Normal Nacional con práctica en la especialidad, Dolores D. de Bertin, en dos horas semanales de trabajo manual, vacantes, desde el 1.° hasta el 14 de abril pasado y desde esta fecha hasta el 19 del mismo, en lugar de Olga Laborda, que no se había hecho cargo; profesor titular de la asignatura Luis M. Fagez (clase 1893, D. M. 50, matrícula 3.205.345), en tres horas semanales de francés, vacantes, desde el 1.° hasta el 14 de abril último y desde esta fecha hasta el 21 del mismo, en reemplazo de Isabel Castelli Mora, que no había tomado posesión; Regente y profesora de crítica pedagógica con más de diez años de antigüedad (Art. 4.°), María Celmira Figueroa, en tres horas semanales de pedagogía, vacantes, desde el 5 hasta el 14 de abril pasado y desde esta fecha hasta el 21 del mismo, en sustitución de Sofía G. L. de Latino, que no se había hecho cargo; profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), Carmen L. de Levingston, en dos horas semanales de historia natural, vacantes, desde el 7 hasta el 14 de abril citado y desde esta fecha hasta el 22 del mismo, en lugar de Francisca de las M. Piferrer, que no había tomado posesión; Maestra Normal Nacional con práctica en la especialidad, María Celmira Páez Montero, en dos horas semanales de ejercicios físicos, vacantes, desde el 1.° hasta el 15 de abril pasado, fecha en que fué designada titular; Abogado Alfredo Zavala Ortiz (clase 1893, D. M. 50, matrícula 3.178.360) en tres horas semanales de historia, vacantes, desde el 1.° hasta el 14 de abril último y desde esta fecha hasta el 22 del mismo, en reemplazo de Rosa E. Cuello, que no se había hecho cargo; Maestra Normal Nacional, con práctica en la especialidad, María T. de la M. de Videla, en dos horas semanales de dibujo y caligrafía, vacantes, desde el 3 hasta el 14 de abril pasado y desde esta fecha hasta el 21 del mismo, en sustitución de Lilia E. Páez Montero, que no había tomado posesión; profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), Juan O. Anselmi (clase 1892, D. M. 50, matrícula 3.176.947), en dos horas semanales de química, vacantes, desde el 3 hasta el 26 de abril mencionado; Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en la asignatura, Víctor A. Moyano (clase 1912, D. M. 51, matrícula 3.312.967), en dos horas semanales de matemáticas, vacantes, desde el 3 hasta el 19 de abril último; profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), Juliana Ortiz Lobos, en una hora semanal de música, vacante, desde el 6 hasta el 14 de abril pasado y desde esta fecha hasta el 20 del mismo, en lugar de María D. Vital, que no se había hecho cargo; profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), María T. D. de Masa Páez, en tres horas semanales de física, anexos a la Dirección, vacante, desde el 2 hasta el 21 de abril último, debiendo imputarse sus haberes al inciso 386, del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Colegio Nacional de Santa Fe. — Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1937.

121.919. — 2.221. —
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que la designación efectuada por Decreto de fecha 6 de noviembre último a favor del señor Juan de Dios Fernández, como profesor de ciencias y letras, Castellano, seis horas semanales, en el Colegio Nacional de Santa Fe, debe considerarse extendida para el curso nocturno de dicho establecimiento.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Instituto Profesional de Mujeres de Mercedes (Buenos Aires). — Acordando incorporación.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1937.

121.920. — 2.222. — E. 14. — Visto la nota de la Dirección del "Instituto Profesional de Mujeres" de Mercedes (Buenos Aires), solicitando se le acuerde los derechos del artículo 1.° de la Ley N.° 934, sobre libertad de enseñanza al primer año de los cursos de Corte y Confección y de Lencería de la Escuela Profesional N.° 6 de la Capital; atento que el citado establecimiento reúne los requisitos exigidos por el Decreto de 24 de marzo de 1933 y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección Técnica General de Enseñanza Incorporada,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase los derechos del artículo 1.° de la Ley N.° 934, sobre libertad de enseñanza, a partir del 1.° de abril último, al "Instituto Profesional de Mujeres", de Mercedes (Buenos Aires), al primer año de los cursos de Corte y Confección y de Lencería de la Escuela Profesional N.° 6 de la Capital.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección Técnica General de Enseñanza Incorporada, a sus efectos.

JUSTO
Jorge de la Torre

Escuela Normal de Santiago del Estero. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1937.

121.921. — 2.223. — 2da. 50. — Visto este expediente y atento lo informado en el mismo,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Santiago del Estero, por la señorita Dora Margarita Bellán, como ayudante 5.° (auxiliar de regencia), cargo vacante, desde el 13 hasta el 22 de junio pasado y desde esta fecha hasta el 30 del mismo, en lugar de María F. López Ruiz, que no se había hecho cargo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Escuela Normal de Paraná. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1937.

121.925. — 2.225. — 2da. 63. — Visto el precedente pedido de reconocimiento de servicios y teniendo en cuenta lo informado al respecto,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Paraná, por la Maestra Normal Nacional, señorita Lydia Enriqueta Monti, como maestra de grado, cargo vacante, desde el 10 de julio hasta el 15 de agosto últimos y desde esta fecha hasta el 19 del mismo, en lugar de Elvira I. Madariaga, que no se había hecho cargo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Colegio Nacional de Villaguay (Entre Ríos). — Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1937.

121.927. — 2.227. — J. 230. — Visto la terna elevada por el Jurado respectivo para proveer el Rectorado del Colegio Nacional de Villaguay (Entre Ríos), examinados los antecedentes, títulos y méritos de los candidatos que la componen y atento las informaciones producidas,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Rector del Colegio Nacional de Villaguay (Entre Ríos), al Profesor de Enseñanza Secundaria en Pedagogía y Ciencias Afines, con más de quince años de antigüedad en la enseñanza media, señor A. Mario Sorrentino (clase 1898, D. M. 13, matrícula 610.235).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Colegio Nacional de Trenque Lauquen. — Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1937.

121.928. — 2.228. — J. 228. — Visto la terna elevada por el Jurado respectivo para proveer el Rectorado del Colegio Nacional de Trenque Lauquen, (Buenos Aires), examinados los antecedentes, títulos y méritos de los candidatos que la componen y atento las informaciones producidas,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Rector del Colegio Nacional de Trenque Lauquen (Buenos Aires), al médico veterinario y profesor con más de veinticuatro años de antigüedad en la enseñanza media, señor Luis Cativa Tolosa (clase 1886, D. M. 18, matrícula 964.299).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Colegio Nacional de Salta. — Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1937.

121.929. — 2.229. — J. 231. — Visto la terna elevada por el Jurado respectivo para proveer el Rectorado del Colegio Nacional de Salta, examinados los antecedentes, títulos y méritos de los candidatos que la integran y atento las informaciones producidas,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Rector del Colegio Nacional de Salta, al actual Vicerrector y profesor con más de veinte años de antigüedad en la enseñanza media, señor Eduardo Remy Aráoz (clase 1889, D. M. 63, matrícula 3.912.138).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Colegio Nac. de Chivilcoy. — Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1937.

121.930. — 2.230. — J. 234. — Visto la terna elevada por el Jurado respectivo para proveer el Vicerrectorado del Colegio Nacional de Chivilcoy (Buenos Aires), examinados los antecedentes, títulos y méritos de los candidatos que la integran y atento la información producida,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Vicerrector del Colegio Nacional de Chivilcoy (Buenos Aires), al doctor en medicina y profesor con más de quince años de antigüedad en la enseñanza media, señor Raúl García Tuñón (clase 1889, D. M. 17, matrícula 859.484).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Escuela Normal de Victoria. — Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1937.

121.931. — 2.231. — J. 244. — Visto la terna elevada por el Jurado respectivo para proveer la Dirección de la Escuela Normal de Victoria (Entre Ríos), atento las informaciones producidas y examinados los antecedentes, títulos y méritos de los candidatos que la integran,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Director de la Escuela Normal de Victoria (Entre Ríos), al Profesor Normal y Doctor en Derecho con más de veinticinco años de antigüedad en la enseñanza media, señor Juan A. Godoy (clase 1883, D. M. 30, matrícula 1.032.778), a quien se le trasladan las seis horas de ciencias y letras de que es titular en la Escuela Normal anexa al Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Paraná, al primero de los establecimientos citados.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Escuela Normal de Esquina. — Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1937.

121.932. — 2.232. — J. 247. — Visto la terna elevada por el Jurado respectivo para proveer la Vicedirección de la Escuela Normal de Esquina (Corrientes), examinados los antecedentes, títulos y méritos de los candidatos que la integran y atento las informaciones producidas,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Vicedirectora de la Escuela Normal de Esquina (Corrientes), a la Profesora Normal en Ciencias con más de diez y siete años de antigüedad en la enseñanza media, señora Juana Raquel Bianchi de Berzani.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Escuela Normal de San Fernando. — Nombrando Vicedirectora

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1937.

121.933. — 2.233. — J. 249. — Visto la terna elevada por el Jurado respectivo para proveer la Vicedirección de la Escuela Normal de San Fernando

(Buenos Aires), examinados los antecedentes, títulos y méritos de los candidatos que la integran y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Vicedirectora de la Escuela Normal de San Fernando (Buenos Aires), a la Profesora Normal en Ciencias con más de quince años de antigüedad en la enseñanza media, señorita Sylvia Angélica Arana, quien pasa con las cinco horas de ciencias y letras de que es titular en la Escuela Normal de Profesoras "Roque Sáenz Peña" N.° 1 de la Capital y con las cinco de igual categoría de que es titular en el Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia", a desempeñar nueve horas de ciencias y letras al primero de los establecimientos citados.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Escuela Normal de Tandil. — Nombrando Directora

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1937.

122.101. — 2.234. — J. 245. — Visto la terna elevada por el Jurado respectivo para proveer la Dirección de la Escuela Normal de Tandil, examinados los antecedentes, títulos y méritos de los candidatos que la integran y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Directora de la Escuela Normal de Tandil (Buenos Aires), a la Profesora de enseñanza secundaria, normal y especial en Pedagogía y Ciencias Afines y actual Vicedirectora señora Felipa D'Angelo de Gianfarra.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Inspección Técnica General de Enseñanza Incorporada. — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1937.

122.102. — 2.235. — I. 890. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios formulado por el señor Pedro García Garibay, oficial 6.° (prosecretario), en la Inspección Técnica General de Enseñanza Incorporada en el cargo de secretario de la misma; atento que consta la prestación de los referidos servicios y de acuerdo con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados por el actual oficial 6.° (prosecretario), de la Inspección Técnica General de Enseñanza Incorporada, señor Pedro García Garibay (clase 1897, D. M. 43, matrícula 3.724.099), en el cargo de secretario, vacante, desde el 23 de abril hasta el 10 de junio, y desde el 11 del último mes citado hasta el 30 de noviembre del corriente año, en lugar del doctor Aníbal Felipe Chizzini Melo, que se encuentra adscripto a la Subsecretaría del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, debiendo ser remunerado con la diferencia de haberes entre ambos puestos, desde el 23 de abril hasta el 10 de junio, con imputación al Acuerdo General de Ministros de fecha 15 de abril ppdo., y desde el 11 de junio hasta el 30 de noviembre al inciso 386, ítem 1, Anexo "E" del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Escuela Normal de Jujuy. — Nombrando Director

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1937.

122.104. — 2.237. — J. 246. — Visto la terna elevada por el Jurado respectivo para proveer la Dirección de la Escuela Normal de Jujuy, atento las informaciones producidas y examinados los antecedentes, títulos y méritos de los candidatos que la integran,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Director de la Escuela Normal de Jujuy, al Profesor Normal con más de veinticinco años de antigüedad en la enseñanza media, señor Dalmacio Castrillo (clase 1877, D. M. 68, matrícula 798.381), quien pasa con las seis horas de ciencias y letras de que es titular en la Escuela Normal de San Fernando, a desempeñar cuatro horas de igual categoría en el primero de los establecimientos citados.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Escuela de Orientación Rural de Paso de los Libres. — Tomando finca en arrendamiento para su instalación.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1937.

114.258. — 2.099. — De conformidad con el precedente informe, proyéctese el Acuerdo respectivo:

Buenos Aires, Agosto 31 de 1937.

Expte. 2da. 33|936. — Vistas las precedentes actuaciones en las cuales se tramita la locación, mediante licitación, de un edificio para instalar la Escuela de Orientación Rural de Paso de los Libres y teniendo en cuenta;

Que de las informaciones producidas ninguna de las propuestas presentadas a la licitación es conveniente;

Que un segundo llamado no daría resultado positivo, atento que en Paso de los Libres no existen casas adecuadas para el fin perseguido, aparte que ello significaría demorar por más tiempo la instalación de la Escuela recurrente;

Que según las constancias que obran en estos actuados la propuesta presentada por el Banco Hipotecario Nacional llena los requisitos exigidos;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase desierta la licitación realizada para tomar en arrendamiento un edificio con destino a la instalación de la Escuela de Orientación Rural de Paso de los Libres.

Art. 2.° — Facúltase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para que, apartándose de lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de 11 de mayo de 1937, tome en arrendamiento la propiedad ofrecida en estas actuaciones, de propiedad del Banco Hipotecario Nacional, firmándose el respectivo contrato de locación, en cinco ejemplares, de conformidad con el modelo que se acompaña, "ad referendum", término de tres años y opción a una prórroga de dos, el que regirá a contar desde la fecha de su ocupación, con destino a la instalación de la Escuela de Orientación Rural de Paso de los Libres y por el alquiler mensual de $ 80 m|n. (ochenta pesos moneda nacional), suma que se imputará al inciso 383, Anexo E, Presupuesto de 1937, siendo por cuenta del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, la ejecución de las obras de reparación necesarias.

Art. 3.° — El contrato será suscripto por el señor Director de Administración del Ministerio del ramo y la persona que designe el Banco Hipotecario Nacional.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y vuelva al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para su cumplimiento.

JUSTO. — Jorge de la Torre. — Carlos A. Acevedo. — M. R. Alvarado. — E. Videla. — Miguel A. Cárcano.

Aprobando licitación pública del 28 de septiembre ppdo., realizada por esa Dirección, para la adquisición de útiles de escritorio con destino al Boletín Oficial, Boletín Judicial, Registro de Mandatos, Registro Nacional de la Propiedad Intelectual, etc.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937.

110.248. — 2.100. — Suministros N.° 255. — Expte. D. 474|937. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la licitación pública realizada el día 28 de septiembre ppdo., en la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para la adquisición de útiles de escritorio con destino a las diversas oficinas del Departamento, Boletín Oficial, Boletín Judicial, Registro de Mandatos, Registro Nacional de la Propiedad Intelectual, diversas dependencias de Instrucción Pública, etc., etc., y

CONSIDERANDO:

Que la licitación pública de referencia ha sido realizada de conformidad con lo establecido en el Acuerdo General de Ministros del 25 de febrero de 1916 y de acuerdo con la autorización conferida por Resolución Ministerial del día 4 de septiembre ppdo.;

Que se aconseja la adjudicación de algunos renglones no obstante haber obtenido sólo dos propuestas por tratarse de artículos indispensables, cuya adquisición es urgente y por ser las cotizaciones corrientes en plaza;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente;

Que estando encuadradas dentro de las disposiciones vigente las adjudicaciones propuestas por la Dirección de Administración del Departamento de Justicia e Instrucción Pública, corresponde su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública realizada el día 28 de septiembre ppdo., en la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para la adquisición de útiles de escritorio con destino a las diversas oficinas del Departamento, Boletín Oficial, Boletín Judicial, Registro de Mandatos, Registro Nacional de la Propiedad Intelectual, diversas dependencias de Instrucción Pública, etc., etc., y en consecuencia las adjudicaciones propuestas cuyo detalle es como sigue:

A Krasuk, Alvarez & Muñoz.—

		m$n.	m$n.
4	Docenas alfileres N.° 1, cajas de 100 gms.	2,628	10.51
4	Doc. alfileres N.° 2, cajas de 100 gms. . .	2,628	10.51
6	Docenas almohadillas negras N.° 2, "Oso"	6,156	36.93
36	Cestos de alambre para papeles, N.° 2 . .	1.44	51.84
			109.79

A Schwabe, Gras & Cía.:

60	Frascos de 1 litro goma líquida	1.25	75.—
2.000	Hojas papel carbónico, negro, 44 x 68 cm. el cien, a	8.50	170.—
600	Cintas para máquina de escribir, surtidas, fijas y copiativas, en cajas de cartón, la docena, a	7.92	396.—
			641.—

A Angel Estrada & Cía.—

60	Cuadernos tapa dura, de 60 hojas rayadas	0.19	11.40
24	Cajas chinches bronceadas, N.° 2, a . . .	0.11	2.64
25.000	Tiras papel secante, gris, cien tiras, a . . .	0.64	160.—
2.000	Hojas papel secante verde, en hojas de 100 £, el cien, a	7.20	144.—
25	Resmas papel embalar, "Kraft", 60 grs., la resma, a	17.20	430.—
200	Registradores "Soennecken", o similar con palanca, a	0.91	182.—
12	Reglas milimetradas, hasta 50 cms., doc., a	12.—	12.—
2.000	Sobres azules comerciales, el mil a	7.10	14.20
72	Secadores "Soennecken", o similar la docena, a	8.40	50.40
			1.006.64

A Lutz, Ferrando & Cía.—

5	Docenas gomas para tinta, "Dos banderas" o similar, la docena, a	1.95	9.75
100	Docenas gomas para lápiz, "Dos banderas" o similar, la docena, a	1.95	195.—
			204.75

A F. Plata & Plata.—

6	Docenas almohadillas negras N.° 1 "Oso"	4.80	28.80
840	Cajas broches O. K., N.° 1, caja de 100 unidades, a	0.30	252.—
72	Frascos tinta negra para sellos de goma, "N. Antoine y Fils", a	0.34	24.48
60	Frascos tinta roja para sellos de goma, "N. Antoine y Fils", a	0.34	20.40
			325.68

A Jacobo Peuser Ltda.—

2	Docenas agarrapapeles N.° 1, "Tenax", la docena, a	3.00	6.00

		m$n.	m$n.
2	Docenas agarrapapeles, N.° 2, ''Tenax'', la docena, a	4.00	8.00
5.000	Arandelas de cartón, el mil, a	2.90	14.50
480	Cajas broches Gem Clips N.° 3, a	0.08	38.40
60	Cajas broches universal, punta redonda N.° 1, a	0.18	10.80
360	Cajas broches universal, punta redonda, N.° 2, a	0.21	75.60
850	Cajas broches universal, punta redonda, N.° 3, a	0.26	221.—
48	Cajas broches universal, punta redonda, N.° 4, a	0.33	15.84
48	Cajas broches universal, N.° 5, punta redonda, a	0.39	18.72
120	Juegos borratintas ''Collins'' o similar, a	0.62	74.40
300	Blocks para borrador, lisos, 16 x 21 cm., c|u.	0.17	51.—
120	Carpetas ''Kismet'' o similar, c|u	0.64	76.80
720	Carpetas ''Velox'', c|u	0.13	93.60
48	Carpetas para escritorio, con secante, comunes, cada una	2.50	120.—
72	Cuadernos tapa dura, 100 hojas, rayados	0.30	21.60
72	Cuadernos tapa dura, 200 hojas, rayados	0.54	38.88
48	Cuadernos índice 272 A., tapa hule c|u.	1.00	48.—
36	Cajas plumas Perry, N.° 977|144, la caja, a	3.—	108.—
24	Cajas chinches bronceados, N.° 3, c|u.	0.18	4.32
12	Estantes para 6 sellos, c|u.	3.98	47.76
24	Estantes para 12 sellos, c|u.	5.70	136.80
24	Fechadores de goma, c|u.	2.20	52.80
24	Cajas gomas elásticas, c|u.	0.44	10.56
60	Carreteles hilo para coser, expedientes ''Oso'' o similar, cada uno	0.90	54.—
25	Docenas lapiceras, buena calidad, la doc.	3.00	75.—
10	Gruesas lápices azules, exagonales, ''Contador'' o similar, la gruesa, a	16.70	167.—
10	Gruesas lápices rojos, exagonales ''Contador'' o similar, la gruesa, a	16.70	167.—
5	Gruesas lápices verdes, exagonales, ''Contador'' o similar, la gruesa, a	16.70	83.50
16	Gruesas lápices copiativos, rojos, azules y verdes ''Castell'', la gruesa a	39.—	624.—
12	Gruesas lápices de tinta, comunes, la gruesa, a	12.—	144.—
20	Gruesas lápices Fáber, N.° 2 - 1105, la gruesa a	7.—	140.—
3	Gruesas lápices de tinta ''Canciller'', 2001, la gruesa a	36.—	108.—
2	Gruesas lápices de tinta, Canciller, 1002, la gruesa a	36.—	72.—
200	Cajas papel carbónico, tamaño oficio, ''Contador'' o similiar, negro, la caja, a	6.90	1.380.—
400	Resmas papel secativo, oficio, para mimeógrafo, 65 grs. p|m.², la resma, a	2.08	832.—
150	Rollos papel para máquina de sumar, de 0,06 cms., el rollo	0.25	37.50
150	Rollos papel para máquina de sumar, de 0,09 cms., el rollo a	0.30	45.—
12	Blocks papel para carta, buena calidad, la docena, a	12.—	12.—
24	Pinceles para goma, mango madera, la docena, a	1.—	2.—
24	Pinchapapeles, de acero, la docena a	12.—	24.—
36	Cajas plumas Perry, N.° 977|144, la caja a	3.—	108.—
40	Cajas plumas Perry, N.° 341|144, la caja a	2.—	80.—
20	Cajas plumas Perry, N.° 310|144, la caja a	2.10	42.—
12	Cajas plumas Leonard, N.° 505|144, la caja a	1.70	20.40
20.000	Sobres blancos, bolsa 28 x 12, 5, el mil, a	18.—	360.—
60	Tinteros de vidrio, 2 tintas, c|u.	1.08	64.80
			5.885.18

20	Cajas arandelas de papel, engomadas, caja de 100, a	0.36	7.20
20	Cajas broches ''Bostich'', caja de 5.000, a	3.—	60.—
48	Copiadores tamaño oficio, 500 hojas, japonés, a	6.20	297.60
12	Copiadores tamaño carta, 500 folios, japonés a	5.90	70.80
125	Docenas gomas para máquina de escribir, Tri-Ply, 399 E Fáber, 3080, la doc., a	1.74	217.50
25	Docenas lapiceras comunes, la doc. a	1.80	45.—
3	Gruesas lápices Koh-I-Noor, N.° 1561 cop., la gruesa a	36.70	110.10
3	Gruesas lápices Koh-I-Noor, H. B., la gruesa a	36.70	110.10
48	Mojadores con esponja de goma, c|u. a	0.90	43.20
500	Hojas papel secante, tamaño oficio, para copiadores, 100 hojas, a	4.—	20.—
300	Hojas papel aceitado, para copiadores oficio, el cien, a	5.50	16.50
60	Reglas cantos de bronce, caras de 13 mm., la docena a	8.64	43.20
24	Pomos tinta para mimeógrafo, en pomo ''Pelikan'', la doce a	43.20	86.40
36	Docenas trapos para copiadores ''Tribunales'', a	4.37	157.32
12	Libretas con índice, rayadas, la doc. a	3.24	3.24
			1.288.16

A Luis J. Rossi.—

		m$n.	m$n.
300	Ovillos hilo para atar, N.° 2, de 150 grs.	0.33	99.—
300	Ovillos hilo para atar, N.° 3, de 200 grs.	0.37	111.—
			210.—

A Hansen San Román & Cía.—

48	Frascos goma líquida, fracos de 1|4 litro	0.48	23.04
500	Tarros pasta p|pegar, ''Pegoty'' o similar, de 300 grs., a	0.56	280.—
100	Frascos tinta roja, frascos de 1|2 litro, buena clase, a	0.90	90.—
144	Frascos tinta azul, frascos de 1 litro, buena clase, a	1.40	201.60
			594.64

A Tamburini Ltda., S. A.—

24	Cuadernos índice tapa dura, 1503|3, de 22 x 32 cms., a	1.46	35.04
72	Leznas reforzadas, c|u., a	1.17	84.24
20	Resmas papel ''Romaní'', liso, doblado, la resma a	15.70	314.—
20	Resmas papel ''Romaní'', rayado, doblado, la resma a	16.70	334.—
50	Cajas películas ''Pelikan'' o similar, la caja a	6.18	309.—
48	Perforadores ''Soennecken'' o similar, la docena a	12.60	50.40
100	Cajas plumas Leonard, N.° 516|144, a	1.69	169.—
60	Cajas plumas Leonard Gilt, N.° 516|100, a	2.30	138.—
24	Cajas plumas Perry Gilt, 206|144, a	2.70	64.80
14	Cajas plumas góticas, números 2, 2½, 3, 3 1|2, 4, 4 1|2 y 5 (2 de c|u.), cajas de 36 plumas, a	0.35	4.90
2.000	Sobres blancos comerciales, el mil, a	3.78	7.56
60	Tijeras para cortar papeles, buena clase, cada una, a	3.—	180.—
60	Raspadores ''Corresponsal'', la docena a	14.35	71.75
12	Libretas sin índice, rayadas de 100 hojas, la docena, a	2.52	2.52
12	Libretas cuadriculares, 100 hojas, la doc.	2.52	2.52
			1.767.73

Art. 2.° — Impútese el importe de las adjudicaciones aprobadas en el artículo anterior, cuyo monto asciende a la suma de doce mil treinta y tres pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional ($ 12.033.57 m|n.), en la siguiente forma:

	m$n.
Inciso 377, ítem 1, partida 11	6.016.78
Inciso 386, ítem 1,	6.016.79

Del Presupuesto en vigor

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a adquirir mediante licitaciones privadas, los renglones que no han sido adjudicados por el presente decreto.

Art. 4.° — Los adjudicatarios de los suministros acordados, elevarán los depósitos de 3% que han efectuado en esta licitación hasta integrar el 10 o|o de garantía exigido en la cláusula 12 del Pliego de Condiciones que sirvió de base al acto.

Art. 5.° — Devuélvase con endoso y bajo constancia a las firmas que no han sido objeto de adjudicación, los certificados de los depósitos de garantía que han efectuado.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y demás efectos a la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Juzgados de Paz Letrados Nos. 37 y 38. — Contratos de locación

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1937.

120.927. — 2.101. — J. 1567|937. — Vistas las precedentes actuaciones en las cuales se tramita la locación de dos fincas con destino a la instalación de los Juzgados de Paz Letrados Nos. 37 y 38, de esta Capital y, teniendo en cuenta:

Que por la casa que ocupan actualmente dichos Juzgados no existe contrato de locación no siendo conveniente continuar con el arrendamiento de las mismas por las razones que dan los señores jueces;

Que los señores jueces elevan dos propuestas para tomar en arrendamiento un número igual de fincas que a juicio de los mismos reúnen las comodidades necesarias para la instalación de los Juzgados de que se trata;

Que a juicio del señor Inspector Administrativo, los alquileres pretendidos por sus propietarios son equitativos;

Que no es conveniente llamar a licitación, como lo disponen las reglamentaciones en vigencia, en razón de la urgencia que existe en resolver la situación planteada en estas actuaciones y la dificultad en encontrar inmuebles apropiados para los fines que se desea;

Que en el Presupuesto vigente existen los fondos necesarios para pago de alquileres;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Facúltase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para que, apartándose de lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de 11 de mayo último, tome en arrendamiento las fincas de las calles Sarmiento N.° 2970 y Corrientes 2186, con destino a la instalación de los Juzgados de Paz Letrados Nos. 37 y 38 de la Capital, respectivamente, firmándose el contrato de locación con sus propietarios o apoderados, señor Juan A. Borghi y Sucesión Spallarrossa, ''ad referendum'', en cinco ejemplares, de conformidad con el modelo que se acompaña, por el alquiler mensual de $ 240 m|n. (doscientos cuarenta pesos m|n.), la primera, y pe-

sos 270 m|n. (doscientos setenta pesos m|n.), la segunda, término de tres años y opción a una prórroga de dos, los que regirán a contar desde la fecha en que las mismas sean ocupadas.

Art. 2.° — Autorízase a los señores Jueces recurrentes a firmar los respectivos contratos de locación, en representación del Gobierno Nacional.

Art. 3.° — Los alquileres de que se trata se imputarán al inciso 371, ítem 1, Anexo E., del Presupuesto vigente.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y vuelva, a sus efectos, a la Dirección de Administración del Ministerio del ramo.

JUSTO. — Jorge de la Torre. — Carlos A. Acevedo. — E. Videla. — M. A. Alvarado.

Correos y Telégrafos. — Imputación de $ 103.281.15 m|n., importe de servicios postales y telegráficos prestados a este Ministerio durante el corriente año.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1937.

121.101. — 2.102. — Expte. C. 980|937. — Visto este expediente y de conformidad a lo manifestado por la Contaduría General de la Nación en su Memorándum N.° 565 R. 1937, que antecede.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impútese al rubro: "Correos y Telégrafos", Servicios Oficiales (Acuerdo 22 de mayo de 1925), año 1937, la cantidad de ciento tres mil doscientos ochenta y un pesos con quince centavos moneda nacional (pesos 103.281.15 m|n.), importe de los servicios postales y telegráficos prestados por la Dirección General de Correos y Telégrafos al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, durante el año en curso y de conformidad a las siguientes actuaciones:

Expte. 18.978 D. A. 1937. — Timbres, julio 1937, pesos 90.000 moneda nacional.

Expte. 19.512 D. A. 937. — Franqueo, julio 1937, pesos 4.444.48 moneda nacional.

Expte. 20.799 D. A. 937. — Telegramas, febrero 1937, pesos 8.836.67 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General, para su conocimiento y efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

La Compañía "Obras de Salubridad" de Rosario (Sta. Fe). — Aprobando los servicios sanitarios prestados durante los meses de abril a junio de 1937, a los Tribunales Federales de la misma ciudad.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1937.

121.102. — 2.103. — Expte. O. 99|937. — Visto este expediente en que la Compañía "Obras de Salubridad" de Rosario (Santa Fe), gestiona el cobro de servicios sanitarios prestados al edificio que ocupan los Tribunales Federales de aquella ciudad, durante los meses de abril a junio del corriente año, de 1937; atento las constancias que anteceden de que dichos servicios han sido prestados de conformidad, y, teniendo en cuenta que la Ley de Presupuesto vigente, en su Anexo E., no fija partida alguna para la atención de los mismos que son de imprescindible necesidad pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los servicios sanitarios prestados por La Compañía "Obras de Salubridad" de Rosario (Santa Fe), durante los meses de abril a junio de 1937, de que se trata, y, en consecuencia, reconócese el derecho a percibir la suma de ciento veinte pesos moneda nacional legal (pesos 120 m|n.), importe de dichos servicios.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General para que practique la respectiva liquidación a fin de solicitar, oportunamente, del H. Congreso, los fondos necesarios para la cancelación del presente crédito.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Dirección de Saneamiento y Obras Sanitarias de la Provincia de Buenos Aires. — Aprobando servicios sanitarios prestados a los edificios que ocupan la Escuela Normal y Colegio Nacional de Mercedes (Bs. As.).

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1937.

121.103. — 2.104. — Expte. 1ra. 42|937. — Visto este expediente en el que la Dirección de Saneamiento y Obras Sanitarias de la Provincia de Buenos Aires, gestiona el cobro de los servicios sanitarios prestados a los edificios que ocupan la Escuela Normal y el Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires); atento que la Ley de Presupuesto vigente, en su Anexo E., no fija partida alguna para la atención de dichos servicios, que son de indispensable necesidad y teniendo en cuenta que los mismos han sido prestados de conformidad, según consta precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los servicios sanitarios prestados por la Dirección de Saneamiento y Obras Sanitarias de la Provincia de Buenos Aires, y en consecuencia, reconócese de legítimo abono, las siguientes cantidades:

Sección 1ra., partida 3458, calles 27, 29, 36 y 38, edificio fiscal, ocupado por la Escuela Normal de Mercedes (Bs. As.), durante el segundo trimestre del corriente año, fs. 1|3, pesos 338.25 moneda nacional.

Por el mismo concepto, durante el tercer trimestre del corriente año —fojas 4|6—, pesos 338.25 moneda nacional.

Sección 1ra., partida 2752, calles 17, 19, 30 y 32, edificio fiscal ocupado por el Colegio Nacional de Mercedes (Bs. As.), durante el tercer trimestre del corriente año —fojas 9|10—, pesos 321.75 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General, para que practique la respectiva liquidación a fin de solicitar, oportunamente, del H. Congreso, los fondos necesarios para la cancelación del presente crédito, que asciende en total a la cantidad de novecientos noventa y ocho pesos con veinticinco centavos moneda nacional de curso legal ($ 998.25 m|n.).

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

La Compañía "Obras de Salubridad" de Rosario (Sta. Fe). — Aprobando los servicios sanitarios prestados a los Tribunales Federales de Rosario, durante julio a septiembre, del corriente año.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1937.

121.104. — 2.105. — Expte. O. 155|937. — Visto este expediente en el que La Compañía "Obras de Salubridad" de Rosario (Santa Fe), gestiona el cobro de los servicios prestados al edificio que ocupa los Tribunales Federales de aquella Ciudad, durante los meses de julio a septiembre de 1937; atento las informaciones que anteceden por las que se constata que dichos servicios han sido prestados de conformidad, y, teniendo en cuenta que la Ley de Presupuesto vigente, en su Anexo E., no asigna partida alguna para el pago de esos servicios que son de imprescindible necesidad pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Los servicios sanitarios prestados por La Compañía "Obras de Salubridad" de Rosario (Santa Fe), durante los meses de julio a septiembre últimos, y, en consecuencia, reconócese le el derecho a percibir la suma de ciento veinte pesos moneda nacional (pesos 120 m|n.), como pago de los servicios de la referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General para que practique la correspondiente liquidación a fin de solicitar, en oportunidad, del H. Congreso, los fondos necesarios para la cancelación del presente crédito.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Casa R. Ribas. — Reconociéndole de legítimo abono la suma de $ 165.04 m| legal, por la provisión de libros efectuada a la Escuela de Comercio de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1937.

121.109. — 2.106. — Expte. 2da. 13-1936. — Vistas las actuaciones producidas en el presente expediente por el que la firma R. Ribas, de Santiago del Estero, gestiona el pago de una factura por provisión de libros a la Escuela de Comercio de esa ciudad y teniendo en cuenta que dicha provisión se ha efectuado de conformidad y atento a la resolución aprobatoria que corre agregada a fs. 23,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono a la casa R. Ribas, de Santiago del Estero, la suma de ciento sesenta y cinco pesos con cuatro centavos moneda nacional ($ 165.04 m|n. c|l) de curso legal, por provisión de libros a la Escuela de Comercio de esa ciudad en el año 1935.

Art. 2.° — Pase a la Contaduría General de la Nación para que practique la correspondiente liquidación con imputación al artículo 13 de la Ley número 12.345, prorrogada por Superior Decreto número 112.854, dejándose constancia que dicho gasto pudo atenderse en su oportunidad con fondos del inciso 343, ítem 1, partida 19, del Presupuesto vigente para el año 1935.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón siga el trámite ordenado en el artículo precedente.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Compañía Hispano Americana de Electricidad. — Reconociendo servicios prestados en el año 1932, al Conservatorio Nacional de Música y Declamación.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1937.

121.110. — 2107. — Expte. C. 757|1935. — Visto el presente expediente, por el cual la Cía. Hispano Americana de Electricidad solicita el pago por servicios prestados al Conservatorio Nacional de Música y Declamación en el año 1932 y atento que por las actuaciones producidas en el mismo están comprobados dichos servicios y que ellos no fueron abonados en su oportunidad por cuanto la compañía recurrente presentó dicha factura en fecha que era imposible considerar,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono a la Cía. Hispano Americana de Electricidad de la suma de setenta y cuatro pesos con treinta y nueve centavos ($ 74.39 m|n.) moneda nacional de curso legal, por servicios prestados durante el año 1932 al Conservatorio Nacional de Música y Declamación.

Art. 2.° — Pase a la Contaduría General de la Nación para que practique la correspondiente liquidación con cargo al artículo 13 de la Ley 12.345, prorrogada por S. Decreto 112.854, dejándose constancia que dicho gasto pudo atenderse en su oportunidad con fondos del inciso 316, ítem 7, partida 6 del Presupuesto vigente para el año 1932.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón siga el trámite ordenado en el artículo precedente.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Desestimando gestión de cobro de la suma de $ 2,96 moneda nacional.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1937.

121.140. — 2108. — Expte. F. 544|1937. — Visto este expediente y de conformidad a las informaciones producidas precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desestímase la gestión de cobro de la suma de dos pesos con noventa y seis centavos moneda nacional de curso legal ($ 2.96 m|n.), importe de la diferencia del 50 o|o de la cuenta número 15.676, iniciada por el Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 26 do abril de 1926, mantenido en vigor por el de 13 de noviembre de 1931, que en copias legalizadas corren a fojas cinco y seis — fs. 5 y 6—, de estas actuaciones.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, notifíquese a la empresa recurrente y fecho, archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

La Compañía "Obras de Salubridad" de Rosario (Santa Fe). — Aprobando servicios sanitarios prestados al edificio que ocupa la Escuela Normal de Maestras N.° 2 de la misma ciudad.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1937.

121.141. — 2109. — Expte. C. 1107|1937. — Visto este expediente; atento las informaciones producidas por las que se constata que los servicios prestados por La Compañía "Obras de Salubridad" de Rosario, han sido efectuados de conformidad y teniendo en cuenta que la Ley de Presupuesto vigente en su anexo E., no asigna partida alguna para la atención de esos servicios de imprescindible necesidad.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los servicios sanitarios prestados por La Compañía "Obras de Salubridad" de Rosario (Santa Fe), durante los meses de abril, mayo y junio del corriente año, de 1937, al edificio fiscal que ocupa la Escuela Normal de Maestras número 2 de esa ciudad, y, en consecuencia, reconócese de legítimo abono, la suma de seiscientos pesos moneda nacional legal ($ 600 m|n.), importe de dichos servicios.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General, para que practique la correspondiente liquidación a fin de solicitar, en oportunidad, del H. Congreso, arbitre los fondos necesarios para la cancelación del presente crédito.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Cañada de Gómez. —Autorizando a la Dirección a llamar a licitación para tomar un edificio en arrendamiento.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1937.

121.142. — 2110. — 1.ª 29|937. — Vistas las precedentes actuaciones y atenta la información producida,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Rectorado del Colegio Nacional de Cañada de Gómez, a llamar a licitación para tomar un edificio en arrendamiento por el cual se firmará contrato por tres años con opción a una prórroga de dos, con destino a la instalación del citado establecimiento, no pudiendo el Rectorado comprometer un alquiler mayor que el abonado actualmente y cuyo importe se imputará al inciso 378, Anexo E, Presupuesto vigente.

Art. 2.° — La licitación se hará de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Ministros de 11 de mayo último y, una vez efectuada, las actuaciones serán devueltas al Ministerio del ramo con todos los requisitos exigidos por dicho acuerdo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y vuelva, para su cumplimiento, al Rectorado del Colegio Nacional de Cañada de Gómez.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Reconocimiento de honorarios regulados por la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.

121.398. — 2111. — G. 533|937. — Vistas estas actuaciones, por las cuales el doctor don Juan A. Godoy, gestiona el cobro de honorarios, que le fueron regulados por la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná, en el año 1936, cuyo testimonio —copia—, corre a fojas 1 y atento la confirmación de la precitada regulación, dada por la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná, como asimismo teniendo en cuenta que dichos honorarios deben ser abonados por el Gobierno Nacional, y de que no pudieron hacerse efectivos dentro del correspondiente ejercicio económico, por cuanto las actuaciones de cobro se iniciaron con fecha en que eran imposible considerarlas;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono al doctor don Juan A. Godoy, la suma de doscientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal ($ 250 m|n. de c|l.), en concepto de honorarios, regulados por la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná, en el año 1936.

Art. 2.° — Pase a la Contaduría General de la Nación, a fin de que practique la correspondiente liquidación con imputación al artículo 13 de la Ley número 12345 —Decreto N.° 112854 de fecha 24 de agosto de 1937

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Reconocimiento de honorarios regulados por la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.

121.402. — 2112. — Expte. S. 535|1937 .— Vistas estas actuaciones, por las cuales el doctor Honorio Szelagowski, gestiona el cobro de honorarios, que le fueron regulados por la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, en el año 1936, cuyos testimonios —copias—, corren a fojas 1 y 2 y atento las confirmaciones de las precitadas regulaciones, dadas por la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, como asimismo teniendo en cuenta que dichos honorarios deben ser abonados por el Gobierno Nacional, y de que no pudieron hacerse efectivos dentro del correspondiente ejercicio económico, por cuanto las actuaciones de cobro se iniciaron con fecha en que era imposible considerarlas;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono al doctor don Honorio Szelagowski, la suma de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250 m|n. de curso legal), en concepto de honorarios, regulados por la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, en el año 1936.

Art. 2.° — Pase a la Contaduría General de la Nación, a fin de que practique la correspondiente liquidación con imputación al artículo 13 de la Ley número 12345 —Decreto N.° 112854 de fecha 24 de agosto de 1937.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Aprobando los servicios prestados a este Departamento en el año 1936.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.

121.403. — 2113. — T. 58|937. — Vista la cuenta presentada por el señor Domingo Terenzi, gestionando el cobro de pasajes, por servicios prestados al Departamento de Justicia e Instrucción Pública, durante el año 1936, y, atento a lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, como asimismo teniendo en cuenta que dichos servicios fueron provistos de conformidad a las órdenes impartidas y de que no pudieron abonarse en su oportunidad, por cuanto las actuaciones de cobro fueron finiquitadas en una fecha en que era imposible considerarlas;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los servicios prestados al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública por el señor Domingo Terenzi, y en consecuencia, reconócese al mismo el derecho a percibir la suma de cincuenta y siete pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal ($ 57.75 m|n.), importe de la factura que corre agregada a fojas 4.

Art. 2.° — Pase a la Contaduría General de la Nación, a fin de que practique la correspondiente liquidación con imputación al artículo 13 de la Ley número 12345 —Decreto N.° 112854 de fecha 24 de agosto de 1937.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Obras Sanitarias de la Nación. —Reconociendo servicios prestados a los edificios que ocupan la Escuela de Artes y Oficios de La Banda (Sgo. del Estero), y Colegio Nacional de San Luis, que importan en total $ 88.26 m|n.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1937.

121.143. — 2114. — Expte. 2.ª 61|1937. — Visto este expediente en el que las Obras Sanitarias de la Nación gestiona el cobro de servicios prestados a dependencias de este Ministerio; atento los informes producidos en los que se constata que dichos servicios han sido prestados de conformidad y teniendo en cuenta que la Ley de Presupuesto vigente, no asigna, en su Anexo E., partida alguna para el pago de esos servicios que son de imprescindible necesidad pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los servicios prestados por las Obras Sanitarias de la Nación, a las dependencias del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública que a continuación se mencionan, y, en consecuencia, declárase de legítimo pago las siguientes cantidades, por los conceptos que se indican:

Por servicios de agua (Renta Fija), prestado al edificio fiscal que ocupa el Colegio Nacional de San Luis, desde el 1.° de julio al 30 de septiembre de 1937 (factura de 11 de octubre del Distrito de San Luis), $ 72 moneda nacional.

Por servicios de alumbrado público suministrado al edificio fiscal que ocupa la Escuela de Artes y Oficios de La Banda (Sgo. del Estero), desde el 1.° de julio al 30 de septiembre de 1937 (factura de 6 de noviembre del Distrito de La Banda), $ 16.26 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General, para que practique la correspondiente liquidación, a fin de solicitar del H. Congreso, oportunamente, los fondos necesarios para la cancelación del presente crédito, que asciende en total a la suma de ochenta y ocho pesos con veintiséis centavos moneda nacional legal ($ 88.26 m|n.).

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Aprobando licitación para la provisión de muebles con destino a la Escuela Normal de Maestras de Corrientes y Colegio Nacional N.° 9.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.

121.392. — 2115. — Expte. 1.ª 110|1937. — Vistas y estudiadas las actuaciones precedentes, relacionadas con la licitación privada realizada el día 4 de diciembre del año en curso por la Dirección de Administración de este Departamento con el objeto de resolver la provisión del mobiliario y máquina de escribir con destino al Colegio Nacional número 9 y a la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, y

CONSIDERANDO:

Que la adquisición del mobiliario y máquina de escribir es de necesidad imprescindible a los referidos establecimientos;

Que el acto de licitación ha sido celebrado de conformidad con todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigencia;

Que para proyectarse las adjudicaciones, como puede constatarse en los respectivos cuadros comparativos de precios agregados a fojas 57, 58 y 59 de estos actuados, se ha tenido en cuenta las ofertas más convenientes;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las actuaciones relacionadas con la licitación privada realizada el día 4 de diciembre del año en curso por la Dirección de Administración de este Departamento con el objeto de resolver la provisión del mobiliario y máquina de escribir con destino al Colegio Nacional N.° 9 y Escuela Normal de Maestras de Corrientes; y en consecuencia, adjudíquese:

A Gurruchaga & Cía:

	m$n.
2 pizarrones murales, de 2.50 m. de largo x 1 m. de alto c| uno $ 54	108.—
1 estantería para depósito de material de enseñanza de 4.00 m. de frente x 2 m. de alto y 0.30 m. de profundidad, de tablas cepilladas, sin lustrar y con escalerilla para cuatro estantes, c|u. $ 69	69.—
2 tableros vitrinas p|anuncios, de 1.20 m. de ancho por 1 m. de alto, con puerta de vidrio y cerradura, c|u. $ 38 ..	76.—
1 mesa de roble N. A. , lustrada a mano, fija al suelo, longitudinal, de 9 m. de largo por 1.50 m. de ancho, con caballete central para colocar lámpara	520.—
18 sillones fijos en el suelo, cada uno, $ 34	612.—
	$ 1.385.—

A Mir Chaubell & Cía.:

2 armarios vitrinas, de 2.30 m. de largo por 2 m. de alto, y 0.40 m. de fondo, su frente c| 4 puertas con tablero en su parte inferior, y el resto de vidrio. Interiormente 4 estantes de una pulgada de espesor, a cremallera, construídos en maderas de pino Paraná, c|uno $ 195	390.—
2 armarios, de 1.20 m. de frente por 2 m. de alto. Su parte baja hasta 0.80 m., de 0.40 m. de fondo, con zócalo en su parte inferior y 2 puertas de abrir c|tablero de madera. Interiormente 1 estante de 1 pulgada de espesor. Su parte alta hasta completar la altura de 2 m. de 1.10 m. de frente por 0.30m. de fondo c|2 puertas de vidrio, en su interior, tres estantes de 1 pulgada. En pino Paraná, c|u. $ 110 . . .	320.—
40 taburetes de altura regulable entre 0.45 y 0.65 m. según dibujo, c|u. 19.50	780.—
10 soportes para colgar mapas en clase, de 2.50 m. de alto y 3 x 3 cm., con base en cruz, según dibujo, c|u. 11.70 . .	117.—
1 mostrador de roble lustrado para la mesa de entradas y secretaría de 3.20 m. de largo por 1 m. de alto y 0.60 m. de ancho	208.—
1 escritorio de roble N. A. de 0.04 de espesor con cierre automático y regatón de bronce de 1.40 x 0.86 m.	84.50
1 armario para el despacho del jefe de celadores, de roble N. A., y tres puertas, ...	130.—
	$ 1.929.50

A Alberto Schiffrin e Hijos:

	m$n.
20 listones de 0.08 m. de ancho por 0.02 de espesor y 2.50 de largo con tarugos oblicuos de 0.10 m. de largo y espaciados de 10 en 10 cm. con base en cruz, según dibujo, c|u $ 12 ..	240.—
1 sillón giratorio de roble N. A., con asiento de esterilla ..	23.90
	$ 263.90

A Gualco & Cía.:

1 máquina de escribir Super Modelo "Woodsteck" de 128 espacios, recibiendo papel de 37 cm. con sus respectivos accesorios	249.—

Art. 2.° — Impútese el importe total de tres mil ochocientos veintisiete pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 3.827.40 m|n.), de la manera siguiente:

$ 3.578.40 al inciso 386, ítem 1, partida 1.

$ 249.— al inciso 386, ítem 1, partida 2 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese estas actuaciones para su conocimiento y demás efectos a la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Penitenciaría Nacional. — Aprobando actuaciones para la provisión de los artículos necesarios para la elaboración de pan dulce.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.

121.394. — 2116. — Expediente P. 1145|1937. — Vistas las actuaciones precedentes relacionadas con la licitación privada efectuada el día 2 de diciembre del año en curso por la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con el objeto de resolver la adjudicación de los artículos necesarios para que la Penitenciaría Nacional, proceda a la elaboración de pan dulce con destino a la población penal y para que pueda atender los pedidos que le han sido formulados por diversas instituciones y particulares con motivo de las fiestas de Navidad y Año Nuevo próximas, y

CONSIDERANDO:

Que la licitación de referencia ha sido realizada por Decreto N.° 120.381, firmado en Acuerdo de Ministros, con fecha 16|11|1937, que corre agregado a fojas tres de este expediente;

Que las adjudicaciones propuestas lo son en base a los menores precios cotizados para unos artículos, por calidad otros, después de la comparación y estudios de las muestras presentadas al acto como consta al pie del cuadro comparativo de precios a fojas 46;

Que habiéndose recibido posteriormente al acto, una nota de la Penitenciaría Nacional en la cual solicita se amplíe la provisión a efectuársele para poder atender también los pedidos que le han sido formulados por varias reparticiones del Estado y empleados del mismo, corresponde adjudicarse además de lo solicitado la mercadería requerida por nota 4380, agregada al expediente P 1255|37, ya que la misma tendrá igual destino y es de idéntica calidad que la solicitada en el llamado a licitación de referencia;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las actuaciones relacionadas con la licitación privada realizada el día 2 de diciembre del año en curso por la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con el objeto de resolver la provisión de los artículos necesarios para que la Penitenciaría Nacional proceda a la elaboración de pan dulce con destino a la población penal

y para que pueda atender los pedidos que le han sido formulados por diversas instituciones, reparticiones del Estado y empleados del mismo con motivo de las fiestas de Navidad y Año Nuevo próximas, y en consecuencia, adjudíquese de conformidad al detalle siguiente:

m$n.

A Alberio Hnos.

1332 kilos de cáscara de limón y naranja, abrillantada y seca, kilo $ 0,95 . . . 1.265.40

A Antonio Spotorno:

63,35 kilos grasa para moldes "óleo margarina" kilo $ 0,439 . . . . . . 27.81
3.660 gramos esencia de limón extranjera, italiana, tipo extra doble, gramo $ 0,025 . . . . 91.50
119.31

A M. Seides:

1.220 kilos pasa de uva Sultana, kilo $ 0,924 . . . 1.127.28
1.098 kilos piñones, kilo pesos 2,68 . . . . 2.942.64
4.069.92

A David Z. Campos:

1.220 kilos azúcar tucumana de 1.ª, kilo $ 0,42, menos 2 % 502.16

A Francisco M. Mastropierro:

1.098 kilos manteca fresca kilo $ 1,27 . . . . . 1.394.46
2.562 docenas de huevos frescos, cuyo peso por docena sea 600 grs., aproximadamente, en cajones tipo "Standard", doc. $ 0,55 1.409.10
2.803.56

Art. 2.° — Impútase el importe total de ocho mil setecientos sesenta pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional ($ 8.760.35 m|n.), a la cuenta "Penitenciaría Nacional, Trabajos Especiales".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese estas actuaciones para su conocimiento y demás efectos a la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Penitenciaría Nacional. — Aprobando presupuesto presentado por la Dirección de la misma, para la confección de formularios.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.

121.395. — 2117. — Expte. P. 1215|937. — De conformidad con el precedente informe de la Dirección de la Penitenciaría Nacional, y habiendo tomado la intervención correspondiente la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de $ 4.556.70 m|n., presentado por la Dirección de la Penitenciaría Nacional, por la confección de 340.000 formularios N.° 93; 450.000 ídem N.° 94; 225.000 ídem N.° 94 bis; 105.000 ídem N.° 94 A; 120.000 ídem N.° 95 y 10.000 ídem N.° 263, encomendada por la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública con destino a la misma.

Art. 2.° — Acredítese el importe de cuatro mil quinientos cincuenta y seis pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 4.556.70 m|n.), a la cuenta especial "Penitenciaría Nacional, Trabajos Especiales",

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y demás efectos a la Dirección de la Penitenciaría Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Asilo Tutelar de Menores "Mariano Ortiz Basualdo". — Autorizando a la Dirección a contratar, mediante licitación privada, maderas, materiales de construcción, de electricidad y de cocina económica.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.

121.396. — 2118. — Expte. P 1249|1937. — Vistas las notas de fechas 1.° y 2 de diciembre del año en curso presentadas por el Patronato Nacional de Menores en las cuales solicita se le autorice al Asilo Tutelar de Menores "Mariano Ortiz Basualdo" de Las Armas, para adquirir maderas, material de construcción, una cocina económica, materiales de electricidad, etc., necesarios para transformar una sección del edificio de ese Establecimiento en casa-hogar, y mil kilogramos de sulfuro de carbono para destruir la gran cantidad de hormigueros existentes en el Asilo Tutelar de referencia, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de adquisiciones de carácter imprescindible y que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado, por notas números 579 y 580, la intervención correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección del Asilo Tutelar de Menores "Mariano Ortiz Basualdo", a contratar mediante licitación privada, la que deberá realizarse conforme a las disposiciones en vigencia, las maderas, materiales de construcción, de electricidad y 1 cocina, etc., necesarios para transformar una sección del edificio de ese Establecimiento en casa-hogar, como asimismo, mil kilogramos de sulfuro de carbono, para destruir la gran cantidad de hormigueros existentes en el Asilo.

Art. 2.° — Impútese el importe de cuatro mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 4.750 m|n.), a que ascenderá, aproximadamente, las adquisiciones autorizadas a la cuenta especial "Asilo Tutelar de Menores, Mariano Ortiz Basualdo de Las Armas".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése el Registro Nacional y pásese estas actuaciones a sus efectos al Patronato Nacional de Menores.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional "Mariano Moreno". — Aprobando actuaciones relacionadas con la licitación privada de 4 de diciembre, para la provisión de mobiliario, artefactos eléctricos y máquinas de escribir con destino al Gabinete Práctico de Historia.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.

121.397. — 2119. — Expte. 1ra. 258|937. — Vistas y estudiadas las actuaciones relacionadas con la licitación privada realizada el día 4 de diciembre del año en curso, por la Dirección de Administración del Departamento de Justicia e Instrucción Pública, con el objeto de resolver la provisión del mobiliario, artefactos eléctricos y máquinas de escribir con destino al Colegio Nacional "Mariano Moreno", y

CONSIDERANDO:

Que con destino al Gabinete Práctico de Historia, del mencionado Establecimiento, es indispensable adquirir los elementos solicitados, según se desprende por la nota elevada por el señor Director del mismo, la que corre agregada a fojas 1 del presente expediente;

Que para proyectarse la adjudicación de los diferentes renglones se ha considerado las ofertas más convenientes, a excepción del señalado con el N.° 4, que a pesar de existir una oferta más baja, se le adjudica a la firma Gurruchaga & Cía., por las causales invocadas en el respectivo cuadro comparativo de precios agregado a fojas 81 de estos obrados;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las actuaciones relacionadas con la licitación privada realizada el día 4 de diciembre del año en curso por la Dirección de Administración del Departamento de Justicia e Instrucción Pública con el objeto de resolver la provisión del mobiliario, artefactos eléctricos y máquinas de escribir con destino al Gabinete Práctico de Historia del Colegio Nacional "Mariano Moreno", y en consecuencia, adjudíquese de conformidad al detalle siguiente:

A Mir Chaubell & Cía.:

m$n.

1 mesa tipo Directorio, en roble N. A. lustrado, ovalada, p|12 personas; con cristal . . . . 390.—
2 mesitas para máquina de escribir en roble N. A. cada una $ 13 . . . . 26.—
1 mesa Directorio en roble N. A., ovalada de 1,50 m. (chica), con cristal . . . 162.—
1 sillón de roble N. A. giratorio, asiento de esterilla 24.—
602.—

A Gurruchaga & Cía.:

1 estantería para libros en roble de 5.50 m. de ancho x 3,50 m. de alto, en la parte baja la altura de 1 m. un fondo de 0,40 m., cerrado c|. puertas desde 1 m. hasta los 3,50 m. un fondo de 0,25 en estantería movible y a puertas 620.—
1 estantería igual a la anterior pero de un ancho de 3,50 m. . . . . . 460.—
1 estantería igual a la anterior, pero de un ancho de 1,30 m. . . . . 200.—
1 estantería con la misma altura y forma para ser aplicada en un rincón de la habitación (entre dos puertas), cuyas paredes son una de 0,58 y la otra de 1,25 m. . . . . . . 300.—
1 estantería de 1 m. de alto x 3,80 m. de ancho con fondo de 0,50 m., en roble y con puertas . . . . 240.—
12 sillones para la mesa Directorio, en roble, a pesos 30 cada uno . . . . . 360.—
2 sillas para máquinas de escribir con respaldo a resorte giratorio, cada una $ 23 . . . . 46.—
2.226.—

A Gualco & Cía.:

2 máquinas de escribir super modelo Woodsteck modelo 5|11 de 95 espacios, recibiendo papel 28½ cm. con sus accesorios, cada una $ 228 . . . . . . 456.—

A Siemens Schuckert, S. A.:

6 lámparas de luz, de pie para mesas, N.° 6602, cada una $ 12,80 . . . . 76.80

Art. 2.° — Impútese el importe total de tres mil trescientos sesenta pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 3.360.80 m|n.), de la manera siguiente:

$ 2.828 m|n., al inciso 386, ítem 1, partida 1.
$ 532.80 m|n., al inciso 386, ítem 1, partida 2 del presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese estas actuaciones para su conocimiento y demás efectos a la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Juzgado Letrado de General Roca. — Aprobando contrato de locación.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1937.

121.399. — 2120. — J. 2505|936. — Vistas las precedentes actuaciones y atentas las constancias que obran en las mismas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en todas sus partes, el contrato de locación celebrado "ad referendum", entre el señor Juez Letrado de General Roca, debidamente autorizado, por una parte, y don Agustín Llanos, por la otra, por el cual éste cede en arrendamiento, con destino a la instalación de dicho Juzgado, la casa de su propiedad ubicada en las calles Don Bosco y Bartolomé Mitre, por el alquiler mensual de $ 370 m|n. (trescientos setenta pesos m|nacional), término de tres años y opción a una prórroga de dos, el que regirá a contar desde el 1.° de diciembre de 1937. El alquiler de que se trata se imputará en la siguiente forma: $ 275 m|n., mensuales, al inciso 373, ítem 1, Anexo E y $ 95 m|n., mensuales, al inciso 377, ítem 1, partida 1, Anexo E, hasta tanto se incluya el total del gasto autorizado en la partida especial del presupuesto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y vuelva al Juzgado Letrado de General Roca, para su conocimiento y notificación del propietario, previa reposición del sellado de ley y entrega de un ejemplar del contrato aprobado, debiendo quedar otro en su archivo; cumplido, remítase al Ministerio del ramo, para llenar los trámites ulteriores.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Dirección de Administración. — Aprobando licitación para la adquisición de 59 trajes uniformes.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.

121.400. — 2121. — Expte. M. 463|937. — Vistas las constancias precedentes relacionadas con la licitación privada realizada el día 4 de diciembre del año en curso por la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con el objeto de resolver la adjudicación de 59 trajes uniformes de verano para el personal de servicio de ese Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que el acto de licitación ha sido celebrado llenándose todas las formalidades exigidas por las disposiciones en vigencia;

Que para proyectarse la adjudicación se ha tenido en cuenta la mejor calidad del artículo ofrecido dentro de los precios más convenientes;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las actuaciones relacionadas con la licitación privada realizada el día 4 de diciembre del año en curso por la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con el objeto de resolver la adjudicación de 59 trajes uniformes de verano, con destino al personal de servicio de ese Departamento, y en consecuencia adjudíquese;

A **Angel L. Lungarzo:**

59 trajes uniformes de verano, color gris, compuestos de saco cruzado, chaleco y pantalón (monograma para el ojal), confección de medida, según modelo Ministerio, en tela según muestra N.° 3, cada uno $ 44, $ 2.596 m|n.

Art. 2.° — Impútese el importe total de dos mil quinientos noventa y seis pesos moneda nacional ($ 2.596 m|n.), de la manera siguiente:

$ 1.298 m|n., al inciso 377, ítem 1,
$ 1.298 m|n., al inciso 386, ítem 1, del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase estas actuaciones para su conocimiento y demás efectos a la Direcció.. de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez". — Aprobando actuaciones relacionadas con la adquisición de un lote de vaquillonas de raza holando-argentino.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.

121.401. — 2122. — Expte. P. 390|937. — Vistas las actuaciones precedentes que se relacionan con la adquisición por la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz, de 10 vacas de raza holando-argentino, con destino a la explotación en ese Establecimiento del tambo de esa raza, y

CONSIDERANDO:

Que esa licitación ha sido autorizada por Decreto N.° 112.776, del 25|8|1937, que corre a fojas 5 de estas actuaciones;

Que la adjudicación propuesta por la citada Colonia Hogar, lo es, en base a los informes producidos por la Dirección de Ganadería del Ministerio de Agricultura de la Nación, del señor Agrónomo de la Colonia Hogar y de la Dirección del Establecimiento que corren a fojas 28, 29 y 30 del presente expediente;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente según nota N.° 131,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las actuaciones relacionadas con la adquisición de un lote de vaquillonas de raza holando-argentino, con destino a la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz, para la explotación en ese Establecimiento, del tambo de esa raza; y en consecuencia la adjudicación propuesta por la Dirección del mismo, cuyo detalle es el siguiente:

A **Julio F. Genoud y Hnos.:**

10 Vaquillonas de raza holando-argentino, puras por cruzamiento, de avanzada selección, lechera, individualizadas por origen y producción, con antecedentes registrados, en estado de preñez visible, puestas en el Establecimiento Estancia "Santa Catalina", en Santa Coloma, F. C. C. C., cada una a $ 500, $ 5.000 moneda nacional.

Art. 2.° — La Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz, atenderá este gasto con los fondos que le han sido transferidos con ese destino por orden N.° 153, depositado a la orden de esa Dirección y con imputación a la Cuenta Especial Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", Marcos Paz, el 28|8|1937

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese estas actuaciones para su conocimiento y demás efectos, al Patronato Nacional de Menores.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Dirección General de Institutos Penales. — Autorizando la inversión de pesos 50.000 m|n. en la atención de las asiladas del Asilo Correccional de Mujeres.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.

121.404. — 2123. — Expte. I. 1593|1937. — Visto la nota que antecede en la que la Dirección General de Institutos Penales pone de manifiesto la difícil situación creada en el Asilo de Corrección de Mujeres de la Capital, en lo que respecta al alojamiento de las menores abandonadas, y

CONSIDERANDO:

Que dado el hacinamiento en que permanecían las 250 niñas que alojaba, fué necesario clausurar la admisión desde el 25|11|937, en razón de la imposibilidad material de aceptar el ingreso de otras asiladas;

Que no obstante las medidas profilácticas que se adoptan permanentemente, no se puede evitar la convivencia de las pacientes con la población sana, con el grave riesgo de una epidemia;

Que el problema planteado requiere una urgente solución, debiéndose, a ese efecto, no sólo proceder a descongestionar la población actual, sino también a efectuar en el Asilo, obras de reparaciones y mejoras que lo habiliten para el fin destinado;

Que para lograr la descongestión referida se cuenta, en principio con la colaboración del Patronato de la Infancia y Asociación Tutelar de Menores, entidades éstas, a las que habría que abonarles mensualmente la suma de pesos 40 m|n., por cada asilada hasta que las mismas puedan ser admitidas en los establecimientos del Patronato Nacional de Menores;

Que a esos fines, la Dirección General de Institutos, entiende que con la suma de $ 50.000 m|n., podría llevarse a cabo el plan expuesto que habría de llenar una sentida necesidad;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorizar al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a invertir —con cargo de oportuno reintegro con el crédito a solicitarse del H. Congreso de la Nación—, la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 50.000 m|n. c|l.), con destino a la atención de los gastos que se originen con motivo de la internación de menores del Asilo de Corrección de Mujeres en el Patronato de la Infancia y Asociación Tutelar de Menores; reparaciones y construcciones en el edificio de aquel Asilo; habilitación de locales de alojamiento y servicios anexos; sueldos del personal de vigilancia transitorio, etc., a cargo de la Dirección General de Institutos Penales.

Art. 2.° — Facúltase a la Dirección General de Institutos Penales de la Nación, para que gestione la internación de 150 menores mujeres, de las que actualmente se encuentran en la Sección correspondiente del Asilo de Corrección de Mujeres, de esta Capital, en la cantidad de 130 en el Patronato de la Infancia y 20 en la Asociación Tutelar de Menores, pudiendo abonar hasta la suma de $ 40 m|n. mensual por cada una a las mencionadas Instituciones, hasta que dichas menores puedan ser admitidas en los Establecimientos del Patronato Nacional de Menores.

Art. 3.° — A los efectos del mayor cumplimiento del artículo 1.°, facúltase a la Dirección General de Institutos Penales, a que lleve a cabo, por administración, las obras de reparaciones y construcciones a que el mismo se refiere, a cuyo efecto, el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por intermedio de su Dirección de Administración, le transfiera los importes respectivos a medida que lo requieran sus necesidades.

Art. 4.° — La suma mencionada en el artículo 1.°, se tomará de Rentas Generales con imputación al presente Acuerdo de Ministros.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y, cumplido, pase al Ministerio de Hacienda de la Nación, a sus efectos.

JUSTO. — Jorge de la Torre. — Carlos A. Acevedo. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Penitenciaría Nacional. — Aprobando licitación privada de 10 del corriente para la provisión de materiales de imprenta.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1937.

121.573. — 2124. — Expte. P. 672|937. — Vistas las actuaciones precedentes, relacionadas con la licitación privada, realizada por la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 10 de diciembre del año en curso, con el objeto de resolver la provisión del material de imprenta solicitado por la Penitenciaría Nacional,

CONSIDERANDO:

Que para atender los trabajos encomendados al mencionado Establecimiento Penal, con destino a la Dirección de Administración del nombrado Departamento, es de imprescindible necesidad proveer los materiales requeridos;

Que el acto de licitación ha sido celebrado de conformidad con todos los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes;

Que el proyecto de adjudicación ha sido formulado en base a las ofertas más convenientes, contemplándose para el renglón señalado con el N.° 2, la calidad del artículo ofrecido;

Que la Comisión Reguladora de Gastos, ha tomado la intervención correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las actuaciones relacionadas con la licitación privada realizada el día 10 de diciembre del año en curso, por la Dirección de Administración del Departamento de Justicia e Instrucción Pública, con el objeto de resolver la provisión de los materiales de imprenta solicitados por la Penitenciaría Nacional, para atender los trabajos encomendados por el referido Ministerio con destino al mismo; y en consecuencia, adjudíquese:

A **Jacobo Peuser Ltda.:**

		m$n.
208	resmas papel imitación hilo 72|92, 20 kilos, marca agua; resma $ 14.49	3.013.92
100	cartones paja, N.° 4, cada uno $ 0,74	74.—
		3.087.92

A **Curt Berger & Cía.:**

20	kilos tinta negra ilustración, Kilo $ 3,40 .	68.—
5.000	cartulinas color azul 56|76, 40 ‰ $ 46,64 .	233.20
500	pliegos papel p|. guarda, % $ 7,80	39.—
2	rollos alambre fuerte N.° 21, cada uno $ 1,65	3.30
		343.50

Art. 2.° — Impútese el importe total de tres mil cuatrocientos treinta y un pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional ($ 3.431.42 m|n.), de la manera siguiente:

$ 1.715.71 m|n., al inciso 377, ítem 1;.

$ 1.715.71 m|n. al inciso 386, ítem 1, del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Remítase las muestras adjuntas, a la Penitenciaría Nacional a los efectos de contralor de los materiales en oportunidad de su recepción.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese estas actuaciones para su conocimiento y demás efectos a la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Artesanos "Almafuerte". — Aprobando licitación privada para la provisión al Establecimiento de un camión "Ford".

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1937.

121.574. — 2125. — Expte. P. 1152|937. — Vistas las actuaciones relacionadas con la licitación privada efectuada el día 9 de diciembre corriente año por la Dirección de la Escuela de Artesanos "Almafuerte", con el objeto de resolver la provisión de un camión Ford para atender las necesidades de ese establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que el acto de referencia ha sido celebrado de conformidad a todas las disposiciones vigentes, obteniéndose además en el mismo proponentes en número reglamentario de oferentes;

Que el proyecto de adjudicación ha sido confeccionado en base a la menor de las ofertas y de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de esa Escuela a fs. 31 de este expediente, y

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las actuaciones relacionadas con la licitación privada realizada por la Dirección de la Escuela de Artesanos "Almafuerte", con el objeto de resolver la provisión al Establecimiento de un camión "Ford" indispensable para atender sus necesidades; en consecuencia, adjudíquese de acuerdo a lo aconsejado precedentemente por la mencionada Dirección, cuyo detalle a continuación se establece:

A C. & E. Pieres—

1 Chassis para camión Ford de 2 ½ toneladas (Ford V 8, modelo 1937) 85 H. P. de 157'' de distancia entre ejes, completo con rodado delantero 32 x 6 de 8 telas, y trasero y auxilio 32 x 6 de 8 telas, elásticos suplementarios, paragolpe delantero, purificador de aire, regulador de velocidad, accesorios y herramientas normales de fábrica. Con cabina de Industria Nacional, tipo Sedan Bombé, bajo la garantía de la Ford Motor Company, $ 4.090.

Art. 2.° — Impútese el importe total de cuatro mil noventa pesos moneda nacional ($ 4.090 m|n.) al inciso 377, ítem 1, partida 16 (Apartado 50 del Decreto N.° 98.806 del 21|1|937) del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y demás efectos al Patronato Nacional de Menores.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Artesanos "Almafuerte". —Aprobando licitación privada para la provisión de aparatos y colchones elásticos, indispensables en la enfermería e internado de esa Institución.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1937.

121.575. — 2126. — Expte. P. 1148|937. — Vistas las actuaciones relacionadas con la licitación privada efectuada el día 9 de diciembre del año en curso por la Dirección de la Escuela de Artesanos "Almafuerte", con el objeto de resolver la provisión de aparatos y colchones elásticos con destino a la enfermería y al internado de ese Establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que la presente licitación ha sido celebrada de acuerdo a la autorización conferida por Resolución Ministerial de fecha 22 de noviembre ppdo., y dando cumplimiento a todas las disposiciones vigentes;

Que no obstante haber logrado tres proponentes para el renglón "Estufa para esterilización" y dos para los restantes, teniendo en cuenta la urgencia con que son requeridos los elementos de referencia, corresponde prestar aprobación a su adjudicación;

Que el proyecto de adjudicación ha sido confeccionado en base a las menores ofertas, o sea de acuerdo a lo indicado en las planillas comparativas de precios, fs. 34 a 39 por la mencionada Dirección, y

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las actuaciones relacionadas con la licitación privada realizada el día 9 de diciembre del corriente año por la Dirección de la Escuela de Artesanos "Almafuerte", con el objeto de resolver la provisión de aparatos y colchones elásticos indispensables en la enfermería e internado de esa Institución; en consecuencia, adjudíquese de conformidad a lo solicitado precedentemente por la Dirección citada, cuyo detalle es el siguiente:

	m$n.
A Bortman y Saz—	
120 colchones elásticos de 0.75 x 1.69 c|u. a $ 10.75 ..	1.290.—
100 colchones elásticos de 0.75 x 1.90 c|u. a $ 11.50 ..	1.150.—
A Lutz Ferrando y Cía:	
1 Estufa para esterilización por medio de aire seco modelo Record, de 0.40 de largo x 0.20 de alto x 0.27 de profundidad, con estante interior movible con su calefacción eléctrica a llave a puntos	140.—
A Otto Hess:	
1 Negastocopio "Hessico para películas hasta 35 x 43 cm., con opalina blanca y luz central de día	41.—
1 Lámpara de Rayos Ultra-Violeta, gran modelo estamdard Muller, para 220 volts, corriente alternada con cúpula giratoria completa, columna Central metálica y base trípodi rodante, con 3 pares anteojos	625.—
	666.—
Total	2.440.—

Art. 2.° — Impútese el importe total de tres mil doscientos cuarenta y seis pesos moneda nacional ($ 3.246 m|n.) al inciso 377. ítem 1, partida 16 (Apartado 5.° del Decreto N.° 98.806 del 28|1|1937) del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y demás efectos al Patronato Nacional de Menores.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Penitenciaría Nacional. — Aprobando licitación para la provisión de material de imprenta.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1937.

121.576. — 2127. — Expte. P. 1235|937. — Vistas las actuaciones relacionadas con la licitación privada realizada el día 10 de diciembre corriente año por la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con el objeto de resolver la provisión del material de imprenta solicitado por la Penitenciaría Nacional para atender trabajos encomendados a ese Penal por el mencionado Departamento, con destino al mismo y Registro de Mandatos, y

CONSIDERANDO:

Que el acto de referencia ha sido celebrado de conformidad a todas las disposiciones vigentes, lográndose reunir en el mismo oferentes en número reglamentario para todos los renglones;

Que el proyecto de adjudicación se ha confeccionado en base a las razones que se aluden en la planilla comparativa de precios de fs. 32 de estos obrados: y

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las actuaciones relacionadas con la licitación privada efectuada el día 10 de diciembre corriente año, por la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública con el objeto de resolver la provisión del material de imprenta solicitado por la Penitenciaría Nacional, para atender trabajos encomendados al mismo por ese Departamento, con destino al mismo y Registro de Mandatos; en consecuencia adjudíquese:

	m$n.
A Jacobo Peuser Ltda.—	
3.000 Pliegos papel Vergé azulado 77|112, de 70 kilos, a $ 0.59	1.770.—
200 Cartones paja N.° 10, a $ 0.299	59.80
	$ 1.829.80
A Esteban Centenaro—	
3 Carreteles de hilo de aparar N.° 10, a $ 1.35	4.05
A Serra Hermanos—	
5.000 Pliegos papel obra 1.a, 74|110 de 30 ks. c|r., a $ 38.90	194.50
A Stocker y Cía.—	
17.450 Pliegos papel obra 1.a, 74|110, de 50 ks. c|r., a $ 64.20	1.120.29

Art. 2.° — Impútese el importe total de tres mil ciento cuarenta y ocho pesos con sesenta y cuatro centavos m|nacional ($ 3.148.64 m|n.), de la siguiente manera; $ 2.134.46 moneda nacional, al inciso 377, ítem 1, y $ 1.014.18 moneda nacional, al inciso 386, ítem 1, del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Remítase las muestras que se adjuntan a la Penitenciaría Nacional a efectos del contralor de la mercadería en el momento de la recepción de la misma.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y demás efectos a la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuelas de Artes y Oficios de Sáenz Peña (Chaco) y General Pico (Pampa). — Licitación privada para la adquisición de máquinas y motores eléctricos.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1937.

121.577. — 2128. — Expte. 2.a 14|1937. — Vistas las actuaciones relacionadas con la licitación privada realizada el día 9 de diciembre del corriente año por la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública con el objeto de resolver la provisión de máquinas y motores eléctricos con destino a las Escuelas de Artes y Oficios de Sáenz Peña (Chaco) y General Pico (La Pampa), y

CONSIDERANDO:

Que el acto de referencia ha sido celebrado de conformidad a todas las disposiciones vigentes, lográndose proponentes en número reglamentario para todos los renglones, a excepción del número 1, no obstante lo cual, por tratarse de un artículo que es requerido con urgencia, corresponde prestar aprobación a su adjudicación;

Que el proyecto de adjudicación ha sido confeccionado en base a las razones que se aluden en la planilla comparativa de precios a fs. 58 de estos actuados, y

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las actuaciones relacionadas con la licitación privada efectuada el día 9 de diciembre del corriente año por la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con el objeto de resolver la provisión de máquinas y motores eléctricos con destino a las Escuelas de Artes y Oficios de Sáenz Peña (Chaco) y General Pico (La Pampa); en consecuencia, adjudíquese:

	m$n.
A Bromberg y Cía.—	
2 Motores eléctricos de corriente continua, 2 HP., 220 volts, 2.000 rpm.; c|u. a $ 250	500.—
A Motores Marelli S. A.—	
2 Motores eléctricos de corriente continua, 3 HP., 900 rpm., 440 volts; c|u. a pesos 395........	790.—
A Juan Nachod y Cía.—	
2 Piedras esmeril doble, con motor acoplado de corriente continua, 1 HP., 220 volts; c|u. a $ 510	1.020.—
2 Sierras sin fin, de 0.90 mts. diámetro de volante a $ 1.150	2.300.—
	3.320.—

Art. 2.° — Impútese el importe total de cuatro mil seiscientos diez pesos moneda nacional ($ 4.610 m|n.), de la siguiente manera: $ 2.305 m|n., al inciso 386, ítem 1, partida 42; $ 2.305 m|n. al inciso 386, ítem 1, partida 43 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y demás efectos a la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Biblioteca Nacional. — Aprobando la provisión de muebles de acero con destino a la Sala de Investigaciones.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1937.

121.578. — 2129. — Expte. B. 57|1937. — Vistas las actuaciones precedentes, relacionadas con la provisión de muebles de acero a la Biblioteca Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por Acuerdo de Ministros número 120.928, de fecha 7 de diciembre del año en curso, cuya copia debidamente legalizada se agrega a fs. 7 y 8 de este expediente, se ha autorizado al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública "a invertir —con cargo de oportuno reintegro con el crédito a solicitarse del H. Congreso de la Nación—, la suma de cinco mil pesos moneda nacional en la adquisición de muebles de acero para la Biblioteca Nacional";

Que tratándose de un tipo determinado de muebles y por razones de urgencia se ha prescindido de la licitación privada que hubiera correspondido, solicitando la Biblioteca Nacional a casas del ramo especializadas de esos trabajos, los presupuestos que se acumulan a este expediente, y de los cuales resulta más conveniente el de la firma D'Alvia Hijos, que representa, según lo manifiesta a fojas 6 la Dirección de la Biblioteca recurrente, no sólo ventajas de precios, sino muy especiales de calidad;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las actuaciones de la Biblioteca Nacional, relacionadas con la provisión de muebles de acero con destino a su sala de investigaciones y en consecuencia, las adjudicaciones propuestas por esa Dirección a la casa D'Alvia Hijos, conforme al detalle que a continuación se establece:

	m$n.
A D'Alvia Hijos—	
1 Escritorio de acero, de m. 0.78 de alto por 1.53 m. de frente y 0.87 m. de fondo. Planos superior con revestimiento de linóleo, y guardacanto moldurado de bronce. Frente con 7 cajones, con cerradura general y tiradores de bronce, 2 tablas auxiliares; 4 patas con base de bronce	290.—
25 Mesas de acero, de 0.78 m. alto por 1.00 m. de frente y 0.70 m. de fondo. Plano superior con revestimiento de linóleo y guardacanto moldurado de bronce; 1 cajón en un frente con tirador de bronce y cerradura; 4 patas c|base de bronce; c|u. a $ 100	2.500.—
26 Sillones de acero, con asiento y respaldo de madera. Con apoyabrazos, 4 patas, conforme a las indicaciones suministradas; c|u. a $ 55 m|n.	1.430.—
1 Mueble de acero de acuerdo al plano respectivo, de las siguientes dimensiones: 2.15 m. de alto x 0.90 m. de frente y 0.64 m. de fondo. Compuesto de 12 cajones archivos formato oficio y 2 cajones ficheros dobles para fichas de 3 x 5"; cajones de funcionamiento sobre correderas laterales de cojinetes a bolillas, dotados de apretador graduable, tirador y tarjetero de bronce...	440.—
De conformidad en un todo a su presupuesto agregado a fs. 4 y 5 de estos actuados	4.660.—

Art. 2.° — Impútese el importe de cuatro mil seiscientos sesenta pesos moneda nacional ($ 4.660 m|n.), al Acuerdo de Ministros N.° 120.928 de fecha 7 de diciembre de 1937.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese estas actuaciones para su conocimiento y demás efectos a la Dirección de la Biblioteca Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Industrial de Artes y Oficios de Concepción del Uruguay. — Provisión de máquinas y motores.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1937.

121.579. — 2130. — Expte. 2da. 16-1937. — Vistas y estudiadas las actuaciones precedentes, relacionadas con la

licitación privada realizada el día 10 de diciembre del año en curso por la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública con el objeto de resolver la provisión de las máquinas y motores con destino a la Escuela Industrial de Artes y Oficios de C. del Uruguay, y

CONSIDERANDO:

Que el acto de referencia ha sido celebrado de conformidad con todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigencia;

Que la adquisición de los elementos solicitados es de necesidad imprescindible para el mejor desarrollo de la enseñanza que se imparte en ese establecimiento;

Que el proyecto de adjudicación ha sido formulado en base a lo aconsejado por la Inspección de Enseñanza, como puede observarse en los cuadros comparativos de precios a fs. 76 y 77 de estos actuados;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las actuaciones relacionadas con la licitación privada realizada el día 10 de diciembre del año en curso por la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública con el objeto de resolver la provisión de máquinas y motores con destino a la Escuela Industrial de Artes y Oficios de C. del Uruguay; y en consecuencia, adjudícase:

	m$n.
A Juan Nachod y Cía:	
1 Sierra sin fin 0.90 diámetro de volante.	1.150.—
A Bromberg y Cía. S. A.:	
1 Garlopa de 400 mm. de ancho de mesa con muñeco redondo.	900.—
1 Torno mecánico de 1.000 mm. entre puntas bancada prismática, c|barra de cilindros, luneta, plato de 4 mordazas, 1 plato universal y accesorios completos	1.445.—
	2.345.—
A Agar Cross y Cía.:	
1 Motor eléctrico de corriente alternada 220-380, 900 rpm. 1 H. P.	77.—
A Negroni Hermanos:	
1 Motor eléctrico corriente alternada 220-380 4 H. P. 900 rpm.	185.—
1 Piedra esmeril con motor acoplado de 1 H. P. corriente alternada 220-380.	425.—
	610.—
A Cía. Sudamericana SKF:	
1 Motor eléctrico 3 H. P. 220-380 rpm.	104.—

Art. 2.° — Impútese el importe total de cuatro mil doscientos ochenta y seis pesos moneda nacional (pesos 4.286.— m|n.) al inciso 386, ítem 1, partida 11 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y demás efectos a la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Artes y Oficios de Bahía Blanca. — Aprobando licitación para la provisión de máquinas y motores eléctricos.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1937.

121.580. — 2131. — Expte. 2da. 22-1937. — Vistas las actuaciones relacionadas con la licitación privada realizada el día 9 de diciembre corriente por la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública con el objeto de resolver la provisión de máquinas y motores eléctricos con destino a la Escuela de Artes y Oficios de Bahía Blanca, y

CONSIDERANDO:

Que la presente licitación ha sido celebrada de conformidad a todas las disposiciones vigentes;

Que para todos los renglones se ha obtenido concurrentes en número reglamentario, formulándose el proyecto de adjudicación en base a las razones que se aluden en la planilla comparativa de precios a fs. 70 de estos obrados; y

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las actuaciones relacionadas con la licitación privada realizada el día 9 de diciembre del corriente año por la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para resolver la provisión de máquinas y motores eléctricos con destino a la Escuela de Artes y Oficios de Bahía Blanca; en consecuencia, adjudíquese, de acuerdo a lo solicitado precedentemente, cuyo detalle es el siguiente:

	m$n.
A Juan Nachod y Cía:	
1 Sierra sin fin 0.90 mt. de diámetro de volante. . .	1.150.—
1 Torno mecánico 1.000 mm. entre puntas, bancada prismática, con barra de cilindrar, luneta, 1 plato de A mordazas, 1 plato universal y accesorios completos.	1.190.—
1 Garlopa, 400 mm. de ancho de mesa, con muñeco redondo.	610.—
	2.950.—
A Negroni Hermanos:	
1 Piedra esmeril doble con motor acoplado, de EE., corriente alternada trif. 220-380.	425.—
A Schuchard S. A.:	
1 Motor eléctrico de corriente alternada trifásica 220|380, 4 H. P. 900 rpm. para la sierra.	165.—
A Motores Marelli S. A:	
1 Motor eléctrico de corriente alternada trif. 220|380, 3 H. P., 2.890 rpm. . .	84.—
1 Motor eléctrico de c. a. 220|380, 900 rpm. 1 H. P.	72.—
	156.—

Art. 2.° — Impútese el importe total de tres mil seiscientos noventa y seis pesos moneda nacional (pesos 3.696.— m|n.) al inciso 386, ítem 1, partida 11 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y demás efectos a la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Adaptación Regional de Frías (Santiago del Estero). — Aprobando licitación para la provisión de un chassis para camión, 4 máquinas de coser y 1 batería de cocina.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1937.

121.581. — 2132. — Expte. 2da. 31-1937. — Vistas y estudiadas las actuaciones relacionadas con la licitación privada realizada el día 10 de diciembre del año en curso por la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública con el objeto de resolver la provisión de 1 chassis para camión, 4 máquinas de coser y 1 batería de cocina con destino a la Escuela Normal de Adaptación Regional de Frías (Santiago del Estero), y

CONSIDERANDO:

Que el acto de licitación ha sido celebrado de conformidad con todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor;

Que la adquisición de los elementos solicitados es de necesidad imprescindible para la mencionada Escuela Normal;

Que a pesar de existir dos cotizaciones solamente para el chassis de camión, corresponde resolverse igualmente la provisión, teniendo en cuenta que fueron invitadas varias firmas del ramo a que coticen precios y a la urgencia que existe en proceder a la adquisición del mismo;

Que para proyectarse la adjudicación se han considerado las ofertas más convenientes, como puede constatarse en el respectivo cuadro comparativo de precios agregado a fojas 47 de estos obrados;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las actuaciones relacionadas con la licitación privada realizada el día 10 de diciembre del año en curso por la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública con el objeto de resolver la provisión de 1 chassis para camión, 4 máquinas de coser y 1 batería de cocina con destino a la Escuela Normal de Adaptación Regional de Frías (Santiago del Estero) y en consecuencia, adjudíquese de conformidad al detalle que seguidamente se establece:

	m$n.
A Amadeo Rabuñal:	
1 Chassis con cabina: chassis Ford, modelo 1937, motor de 85 H. P. de 157" eje a eje, completamente equipado original de fábrica. Paragolpe delantero y purificador de aire, tablero completo de instrumentos, bocina, faros, faritos, paliers flotante, regulador de velocidad, cubiertas 80 x 600 y 32 x 6.10 telas reforzadas. — 5a. rueda de auxilio completa 32 x 6.10 T. Chassis útil para carga de 2 a 3 mil kilos. — Cabina de 1. Arg. Líneas rectas. Techo exterior forro de viraró, sólidamente encuadrada en todos sus ángulos, puerta entera con cristales de subir y bajar a molinete asiento y respaldar tapizado en cuero, chapa exterior del N.° 20, limpia parabrisa y alfombra de goma, espejo retrospectivo. Pintado al Duco.	3.952.—
A Castro Hermanos y Cía:	
4 Máquinas de coser, marca "Cabiró" (tipo para Escuelas Profesionales Estilo 9,50 c|una $ 162. . .	648.—
A Estrabou y Cía:	
1 Batería de cocina, de aluminio reforzado, completa, compuesta de: 3 cacerolas de 1.20 y 24 cm., 1 olla de 24 cm. 1 pava de 14 cm. 1 íd. de 18, 1 cafetera 6 tazas, 1 cucharón 10 cm, 1 espumadera 10 cm., 1 colador tallarines 10 cm., 1 parrilla 20 cm., 1 budinera 14 cm., 1 colador de 14 cm., 8 sartenes de 18 y 26 cm., 1 hervidor 2 lts., 1 sopera 24 cm., 1 jarra lechera 1 1|2 lts., 1 embudo 10 cm. y 1 asadera de 40 cm..	72.95

Art. 2.° — Impútese el importe total de cuatro mil setecientos dos pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional (pesos 4.702.95 m|n.), al inciso 386, ítem 1, partida 13 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese estas actuaciones para su conocimiento y demás efectos a la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Profesoras de Rosario. — Provisión de mobiliario y elementos necesarios para equipar y decorar una sala del Jardín de Infantes.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1937.

121.696. — 2137. — Expte. 2da. 71-1937. — Vistas estas actuaciones que se relacionan con la provisión del mobiliario y elementos necesarios para decorar y equipar una sala del Jardín de Infantes de la Escuela Normal de Profesoras "Dr. Nicolás Avellaneda" de Rosario, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de ese Establecimiento ha sido autorizada por Decreto N.° 114.628 del 18|9|1937 para contratar privadamente, los muebles y elementos necesarios al efecto;

Que la adjudicación se ha proyectado conforme a lo solicitado por esa Dirección en su dictamen agregado a fojas 15 de estas actuaciones;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las actuaciones de la Dirección de la Escuela Normal de Profesoras "Dr. Nicolás Avellaneda" de Rosario, con el objeto de resolver la provisión del mobiliario y elementos necesarios para equipar y decorar una sala del Jardín de Infantes de ese Establecimiento; y en consecuencia, adjudíquese, conforme a lo solicitado por la Dirección del mismo y de acuerdo al proyecto preparado, agregado a fs. 13, a la firma Julio Vasso el trabajo de que tratan estas actuaciones por el importe total de pesos 2.640 moneda nacional.

Art. 2.° — Impútese el importe total de dos mil seiscientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 2.640 m|n.) a la Partida que en el Inciso 379 del Presupuesto en vigor tiene asignada esa Escuela con ese objeto.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y demás efectos al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional